

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**EVALUACIÓN EX ANTE: PROPUESTA DEL PROGRAMA PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL AYA
ORIENTADA A MEJORAR EL ACCESO DE LA POBLACIONES
INDÍGENAS A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
SANEAMIENTO Y A CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DEL
RECURSO HÍDRICO**

Trabajo final de investigación aplicada sometido a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo para optar al grado y título de Maestría Profesional en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo

SUSTENTANTES

María del Rocío Gamboa Arias

Daniela Valverde Arias

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2024

Dedicatoria

A las personas en sus diversidades por inspirar a promover y luchar en espacios donde se invisibiliza y silencia el reto por la inclusión, que fueron, son y serán la razón de ser de este esfuerzo evaluativo y de cada paso siguiente en el camino profesional.

A quienes, en los diferentes espacios profesionales, motivan a avanzar hacia un mundo más justo, inclusivo y sin miedo a las diferencias, cada esfuerzo, en cada espacio, suma en ese deseo por cambiar el sistema opresivo.

“Es fundamental reconocer la importancia de la diversidad cultural para construir una sociedad más justa y equitativa (...) el reconocimiento de los derechos indígenas no es un favor, es una obligación”

Rigoberta Menchú

Agradecimientos

A abuelo Rodolfo, por haber estado desde mis primeros pasos hasta el día de hoy. Por ser una figura presente y amorosa, por apoyarme siempre, pero sobre todo por creer en mí. A abuela Rocío, por educarme para siempre velar por la rectitud, justicia y verdad en cada cosa que hago. A mi madre, Margarita, por ser incondicional y levantarme de los lugares más oscuros y ayudarme a brillar.

A mi amiga del alma Daniela S, por estar siempre para mí, cuidarme y acompañarme y alegrarse de mi éxito con el más auténtico cariño.

A Daniela V por mostrarme el maravilloso y complejo mundo del tema indígena, por la paciencia y la pasión con la que me ayudó a dar mis primeros pasos en este gran tema y llegar hasta donde me encuentro ahora.

A Pamela, por abrazarnos en este arduo proceso y guiarnos de forma empática y cargada de conocimiento, por abrirme puertas que antes no creí posibles. A las personas lectoras, por su dedicación y colaboración en este proceso de aprendizaje.

A Randall Blanco, quien me enseñó a amar las ciencias sociales como medio para visibilizar y luchar por quienes no tienen voz, por motivarme y emocionarme. Por hacerme ver que es posible cambiar el mundo.

Rocío Gamboa Arias

A mí mamá, papá y hermana por enseñarme y acompañarme siempre a querer y creer en espacios más consientes, más críticos ... mejores

A las personas indígenas por ser inspiración a trabajar reconociendo las diferencias, por un país donde la cultura sea razón de orgullo, inspiración y transformación.

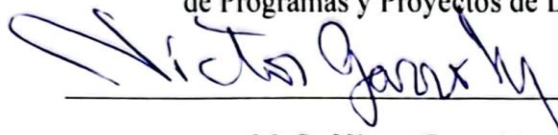
A mí compañera de maestría, Roci, por creer en un proyecto profesional y ético con un reto por visibilizar cambios y aspirar por un sistema más inclusivo.

A Grettel, por reafirmar lo hermoso de la sororidad e inspiración profesional.

Daniela Valverde Arias

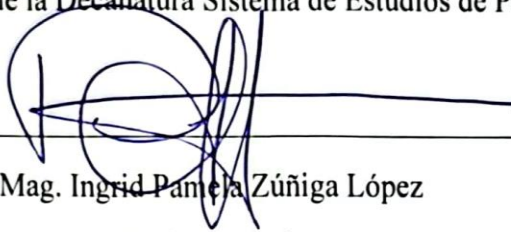
Este trabajo final de investigación aplicada fue aceptado por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica para optar al grado y título de Maestría Profesional en Evaluación

de Programas y Proyectos de Desarrollo



M. Sc Víctor Garro Martínez

Representante de la Decanatura Sistema de Estudios de Posgrado



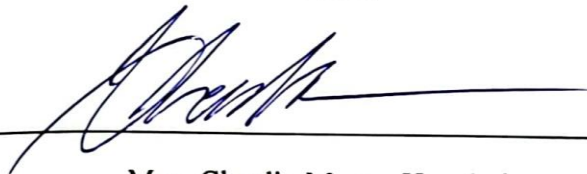
Mag. Ingrid Pamela Zúñiga López

Profesora Guía



Mag. Ana Luisa Guzmán Hernández

Lectora



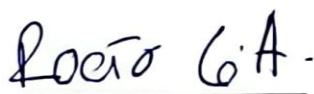
Mag. Claudio Monge Hernández

Lector



M. Sc Olman A. Villarreal Guzmán

Director Programa de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyecto de Desarrollo



María del Rocío Gamboa Arias



Daniela Valverde Arias

Sustentantes

Índice

Portada	i
Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Aprobación Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo	iv
Resumen	9
Lista de tablas	10
Lista de figuras	10
Lista cuadros	10
Lista de Anexos	11
Lista de abreviaturas	12
Capítulo 1: Contexto de Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y su propuesta	13
Descripción de la organización	14
Identificación de la población meta del Programa	17
Antecedentes del objeto por evaluar	17
Justificación de la evaluación	21
Relevancia de la evaluación	23
Condiciones que favorecen o limitan la evaluación	25
Capítulo 2: Referentes teóricos ¡Error! Marcador no definido.2.1. Teorías que sustentan el Programa	29
Derecho al agua, interculturalidad y pertinencia cultural	29
2.2.1. Teoría del programa	30
2.2.2.1. Problemática de la intervención	30
2.2.2.2. Actores involucrados	35
2.2.2.3. Mapeo de actores	35
2.2.2.4. Entorno Amplio	42
Contexto de la intervención	44
2.2.2.5. Cadena de resultados	45
Capítulo 3: Estrategia metodológica	47
3.1. Problema de evaluación	48

3.3.Participantes y audiencias/beneficiarios	50
3.4. Enfoque de evaluación	52
3.5. Enfoques de evaluación	52
3.5.1.Interculturalidad	53
3.5.2. Derechos Humanos	56
3.5.3 Derecho a la consulta para Pueblos Indígenas	57
3.5.4. La evaluación como transformación de la realidad	61
3.6. Tipo de evaluación	63
3.6.1. Evaluación Externa	64
3.6.2. Ex ante	64
3.6.3. Formativa	64
3.7. Aspectos metodológicos	64
3.7.1.Técnicas e instrumentos para recolectar la información	65
3.8. Procedimientos para recolectar información	67
3.8.1. Técnicas de Análisis de la información y de valoración.	68
3.9. Operacionalización de la evaluación	72
3.9. Cronograma	80
3.10. Evaluabilidad	82
3.11. Estrategias para el seguimiento del proceso evaluativo	84
Capítulo 4: Presentación y Discusión de Resultados	86
4.1. Presentación de la información obtenida en el proceso evaluativo a la luz de los objetivos e interrogantes planteados	87
4.1.1. Objetivo específico 1:	87
4.1.2. Objetivo específico 2:	95
4.1.3. Objetivo 3:	99
<i>Cambio de gobierno</i>	108
<i>Conocimiento sobre el tema indígena</i>	109
<i>AyA y Contraloría General de la República</i>	112
Juicios valorativos	113
Capítulo 5: Conclusiones y recomendaciones	120
Institucionalidad	122
Aporte del AyA con la construcción del programa	123
Acceso a derechos y la función transformadora de la evaluación	125
Recomendaciones	130
AyA	130
MIDEPLAN	131

Ministerio de Justicia y Paz, UTCI	132
Lecciones aprendidas del proceso evaluativo	133
Bibliografía	135
Anexos	139
Anexo 1: Mapeo de Actores	139
Anexo 2: Marco Lógico	148
Anexo 3: Cadena de Resultados	151
Anexo 4: Instrumento de entrevista a Personal del AyA	154
Anexo 5: Instrumento de entrevista a Dirección de Igualdad de Género e Interculturalidad	157
Anexo #6: Instrumento de entrevista a personas indígenas	162
Anexo 7: Mapa territorios indígenas de Costa Rica	165

Resumen

El presente documento se construye con base en el interés desde la institución Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) de evaluar la propuesta del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico. Desde la presidencia ejecutiva del AyA un vacío importante en el abordaje de parte de la institución hacia la población indígena, y las condiciones generalizadas de vulnerabilidad del servicio en los territorios indígenas es que se propone desde la Presidencia Ejecutiva el Programa, una intervención desde la población basado en el enfoque intercultural, en principios establecidos en el C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) y legislación nacional vinculante, posicionando una forma de trabajo que previamente no había estado establecido de manera formal dentro de la institución. No está ubicado temporalmente.

Un aspecto a destacar en cuanto de la evaluación se amplía a instancias que están de forma indirecta relacionada con uno de los pilares fundamentales de este programa y es el ejercicio de la consulta, siendo el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica al tener un rol de formación, supervisión, asesoría en materia de evaluación y consulta.

El posicionar una evaluación de este tipo es poco común en el quehacer institucional público de nuestro país porque históricamente las instituciones no han destinado recursos a una evaluación de programas o proyectos no ejecutados; sino más bien, se ha utilizado la evaluación para valorar programas o proyectos que se encuentran en ejecución o se han culminado. Por lo que se considera oportuno, especialmente si se toma en cuenta posicionamientos que se han establecido desde organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), de generar herramientas desde el ámbito público para valorar la pertinencia cultural, impacto, afectación, cambios que pueden generar las intervenciones públicas que se plantean.

Lista de tablas

Tabla 1.....	62
Tabla 2.....	89

Lista de figuras

Figura#1.....	48
Figura#2.....	51
Figura #3.....	68
Figura #4.....	76

Lista cuadros

Cuadro #1.....	36
Cuadro #2.....	37
Cuadro #3.....	63
Cuadro #4.....	64
Cuadro #5.....	75
Cuadro #6.....	79
Cuadro #7.....	87
Cuadro #8.....	93
Cuadro #9.....	94
Cuadro #10.....	95
Cuadro #11.....	97
Cuadro #12.....	97
Cuadro #13.....	99
Cuadro #14.....	99
Cuadro #15.....	101

Cuadro #16.....	102
Cuadro #17.....	103
Cuadro #18.....	104
Cuadro #19.....	107
Cuadro #20.....	113

Lista de Anexos

Anexo #1.....	137
Anexo #2.....	146
Anexo #3.....	149
Anexo #4.....	151
Anexo #5.....	154
Anexo #6.....	158

Lista de abreviaturas

AyA: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

ARESEP: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

DINADECO: Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CONAI: Comisión Nacional de Asuntos Indígenas

INDER: Instituto de Desarrollo Rural

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

ORAC: Oficina Regional de Acueductos Comunitarios.

DINARAC: Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos

ADII: Asociación de Desarrollo Integral Indígena

UTCI: Unidad Técnica de Consulta Indígena

ITCI: Instancia Técnica de Consulta Indígena

Capítulo 1: Contexto del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y de la Propuesta

Descripción de la organización

Como parte de la contextualización del Programa que se evalúa, se aclaran una serie de características que se presentan en la institución del AyA que tienen que ver con la ubicación específica del programa dentro de los Departamentos de la institución y con la estructura interna institucional.

La selección se considera oportuna, por el hecho de ser una institución que tiene un tema social con ejecución de infraestructura, siendo el agua un derecho humano reconocido en el 2020 por nuestro país. Lo que implica que se analice no sólo desde una visión de ejecución de obra, sino también qué implicaciones tiene el acceso, la preservación y organización del agua potable y el saneamiento en Costa Rica. Durante el período de planteamiento del Programa desde la Presidencia Ejecutiva en el Gobierno del periodo 2018-2022 de Carlos Alvarado, se firmó la reforma al artículo 50 de la Constitución Política que declara el acceso al agua como derecho humano, lo cual viene a reforzar la urgencia de generar líneas de acción dirigidas a la población indígena.

El manejo del agua es una discusión desde el siglo pasado; la ley de Aguas (Ley N°276) de 1942 explica en su artículo 41 que todos los acueductos del país eran patrimonio del Estado, que las nuevas obras de este tipo las operaría el Ministerio de Salubridad Pública y que los acueductos administrados por las municipalidades continuarán así hasta que se decretara su nacionalización.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), es conformada en 1976 por la ley Constitutiva Servicio Nacional Acueductos y Alcantarillados (Ley N°5915), como institución descentralizada y autónoma, es decir, que tiene independencia administrativa y financiera, así como una cobertura nacional. Para 1953 la Ley General de Agua Potable (N°1634) obligó a imponer regulaciones y administración de las tarifas y acueductos. Dentro de la ley, se destacan dos artículos fundamentales para la contextualización general.

El artículo 1 se refiere a la fijación de políticas, el establecimiento de normas para el planeamiento, financiación, desarrollo, manejo de aguas residuales. Así como lo relativo a normativa que tenga que ver con el alcantarillado en el territorio nacional. El artículo 2 vigilar

y dirigir lo relacionado con proveer a las personas un servicio de agua potable, saneamiento determinar la viabilidad, prioridad y conveniencia de proyectos orientados a esta temática.

Se define como misión institucional “Asegurar el acceso universal al agua potable y al saneamiento de forma comprometida con la salud, la sostenibilidad del recurso hídrico y el desarrollo económico y social del país” y como visión “Ser la institución pública de excelencia en rectoría y gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para toda la población del país” (AyA, 2015).

Asimismo, se identifican una serie de normativas y políticas que definen las labores del AyA: la Constitución de la República de Costa Rica (Artículos No. 1 y No. 50); la Ley Constitutiva del AYA: la Ley General de Administración Pública; la Ley de Control Interno; la Ley de Salud Pública; la Ley del Ambiente; la Ley de la ARESEP; el Reglamento de ARESEP (2015); la Política de Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria; la Política de Agua Potable; la Política Nacional de Saneamiento.

El AyA se organiza administrativa y funcionalmente en cinco niveles: político, asesoría, directivo, operativo y consejo. Esta organización es importante para comprender parte de la dinámica del Programa que se desea evaluar. (Ver anexo 1). El Manual de Organización Funcional (2020) explica las funciones y distribuciones de la institución.

Como parte fundamental del Programa a evaluar se debe ahondar en la Presidencia Ejecutiva, entes asesores y Gerencia y Subgerencia, previo a ubicar el programa a lo interno de la institución AyA. Esto debido a que, el programa nace en la Presidencia Ejecutiva y se coloca en una de las direcciones por decisión de la Junta Directiva en el 2021, N^o2021-373

Presidencia Ejecutiva: Dependencia de la Junta Directiva, tiene como objetivo “Orientar el quehacer de la Institución en concordancia con las políticas generales definidas por el Poder Ejecutivo y con las estrategias y políticas que por su propia iniciativa considere convenientes, así como ejercer las funciones administrativas que le sean complementarias.” (AyA, 2020, p.20). Es necesario destacar varias de sus funciones específicas, que tiene relación directa con el programa en interés a evaluar (AyA, 2020):

- Programar las actividades que se requieran para realizar las políticas y alcanzar los objetivos de la institución, dentro de los lineamientos de la política general del Estado dictada por el Poder Ejecutivo y el Plan Nacional de Desarrollo.

- Supervisar y evaluar periódicamente los programas de la entidad y, conforme a sus resultados, recomendar a la Junta Directiva lo que estime pertinente para el fortalecimiento, reajuste o terminación de estos.
- Las demás que le correspondan como instancia de mayor jerarquía de la institución en materia de Gobierno, así como las que le encomiende la Junta Directiva en uso de sus atribuciones y las que le sean impuestas por mandato de las leyes y reglamentos pertinentes.

Gerencia General y Subgerencia: Dependencia directa de la Presidencia Ejecutiva. “Su objetivo es Garantizar el correcto funcionamiento administrativo y técnico institucional, procurando el desarrollo oportuno y eficaz de los procesos y labores, dentro del marco jurídico vigente, con la finalidad de apoyar la consecución de los objetivos institucionales” (AyA, 2020, p.107). Algunas de las sus funciones específicas son (AyA, 2020):

- Gestionar la evaluación y análisis periódico de la estructura orgánica y funcional y promover las modificaciones o ajustes que correspondan.
- Velar por el diseño organizativo y funcional del Instituto, así como aprobar lo correspondiente.
- Aprobar la creación de nuevas plazas y designar el personal y su remoción, acorde con un escalafón, que deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Dirección de Igualdad de Género e Interculturalidad: Dependencia directa de la Gerencia y Subgerencia General. “Planificar, dirigir, organizar y controlar la igualdad y equidad de género en el instituto con el fin de satisfacer los requerimientos institucionales en materia de transversalización y perspectiva de género, coayudando en el cumplimiento de la misión y el mejoramiento de la gestión institucional” (AyA, 2021). En la última versión, del año 2022, del Manual de Organización no se identifican funciones específicas que mencionen o hagan relación a la interculturalidad o intervención hacia la población indígena. Sin embargo, se determina que la Dirección tiene como responsabilidad generar los siguientes productos: “normas, políticas, planes, programas, proyectos, iniciativas, estadísticas y campañas” (Idem).

Esta Dirección incluyó dentro de su trabajo la población indígena bajo acuerdo de Junta Directiva del 24 de agosto del 2021 se modifica de Dirección de Igualdad y Equidad de Género a Dirección de Igualdad de Género e Interculturalidad, misma que se aprueba el 7 de octubre del 2021 por MIDEPLAN.

La propuesta del programa evidencia vacíos institucionales que existen ante la falta de regularización del abordaje con pueblos indígenas desde el AyA. Es decir, no existen lineamientos o procedimientos establecidos para los ingresos, comunicación, aplicación de mecanismos a lo interno de la institución.

Hasta la fecha, las intervenciones con pueblos indígenas dependen de el posicionamiento profesional y la voluntad política de turno. Es por ello, que se plantea que la constitución de este programa permite crear una herramienta desde la administración pública de consolidar la intervención desde el AyA hacia los pueblos indígenas. Sobre todo, considerando que el AyA tiene la responsabilidad como ente encargado de la garantía del derecho al agua a nivel nacional, sin distinción. La Dirección de igualdad e interculturalidad, se establece como la responsable de llevar a cabo el programa y crear las herramientas institucionales para aplicar mecanismos diferenciados que al día de hoy no existen

Identificación de la población meta del Programa

La propuesta del AyA “Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico dentro de sus Territorios”, específicamente, a nivel nacional, es decir los 8 pueblos indígenas, distribuidos en 24 territorios (Ver Anexo 7).

En la propuesta del Programa, la población indígena cumple diversos roles. Los pueblos y territorios indígenas no sólo constituyen la población meta del Programa, sino que también adquieren un papel activo como gestores. Esto porque los indígenas forman los entes comunales encargados del funcionamiento y gestión de los acueductos y colaboran en la organización en conjunto con personal del AyA.

Antecedentes del objeto por evaluar

La evaluación en el AyA ha sido un proceso que, a través del tiempo, ha trabajado y esto se logra visualizar por las diferentes publicaciones institucionales, así como por la entrevista que se realizó a la funcionaria Grettel Gamboa (2019), quien durante la administración 2018-2022 laboraba desde la Presidencia Ejecutiva del AyA. Como la mayoría

de las entidades, la evaluación ha tenido que irse introduciendo poco a poco y darle cabida a la responsabilidad sobre la misma.

Dentro de los documentos, como los manuales de organización, de Cargos Institucionales y publicaciones de artículos institucionales, se indica reiteradamente que se asigna mediante planes estratégicos y manuales de gestión de proyectos la responsabilidad de la evaluación y sus procesos a la Dirección de Planificación

Dirigir y asesorar a las Autoridades Superiores y demás dependencias de la Institución en la formulación de planes, programas y proyectos institucionales, así como evaluar sus resultados e impacto en los planes y metas de la institución, todo ello bajo una adecuada administración de los riesgos a que está expuesto la organización. (AyA, 2020, p.50)

Se puede determinar por el Manual Organizacional Funcional que el desarrollo de evaluaciones no sólo compete a esta Dirección, sino también a otras entidades como la Presidencia Ejecutiva, gerencias, subgerencias e incluso las diferentes áreas de auditoría al explicar que velan por la eficiencia y eficacia de los recursos institucionales y, por ende, públicos, lo que implica que todas estas entidades institucionales pueden promover la evaluación.

En el 2010 se creó el Manual de Gestión de Proyectos por la Dirección de Planificación, en ella se define la evaluación como:

...consiste en cotejar las condiciones o normas establecidas para su desarrollo e impacto, con los resultados obtenidos en sus diferentes fases de preparación, ejecución y operación. Donde existen cuatro momentos en que la evaluación de un proyecto se hace necesaria, que son: durante la formulación al comparar alternativas de proyecto, al momento del financiamiento para valorar los beneficios y costos del proyecto, durante la ejecución del proyecto, como actividad de verificación o corrección sobre las actividades realizadas y en la fase de funcionamiento, como comprobación del cumplimiento de expectativas del proyecto. (AyA, 2011. pp.8-9)

Gamboa (2019), indica que es responsabilidad de quienes plantean los proyectos o programas nuevos, contemplar la evaluación si se quiere que se dé con más fluidez este proceso. En los casos en que personas encargadas de los proyectos o programas no lo incluyan se vuelve más complejo que se realicen los espacios de evaluación, ya que debido a la carga de la

Dirección de Planificación se dificulta el seguimiento a que todos los proyectos tengan este proceso.

Como parte del proceso de posicionamiento de la evaluación como instrumento de validación institucional y un mecanismo para mejorar la propuesta del Programa, en el 2011, por medio del diagnóstico realizado para crear la “Propuesta metodológica para realizar evaluación ex- post de proyectos”, se identifica que “...se determinó que 47% de los entrevistados tiene conocimiento de evaluación ex – post, sin embargo, el 89% de los entrevistados indicó que nunca ha participado en la ejecución de unas evaluaciones ex –post.” (Valverde y Madrigal, 2011, p.5). Según indicaciones de la funcionaria de Presidencia, se debe tomar en cuenta que existe personal de la institución que no necesariamente conoce del tema de evaluación e incluso, muestran resistencia a juzgar su trabajo. Todo esto contribuye a que los procesos evaluativos puedan presentar inconvenientes o que no siempre corresponda al ideal planteado formalmente en los documentos.

Es por ello que se debe tomar en cuenta, tanto lo planteado en la documentación como el posicionamiento institucional y las aspiraciones en el tema y lo que está en las fuentes secundarias. Por ejemplo, presupuesto, interés político, conocimiento del personal en el tema, capacidades de la Dirección de Planificación en cuanto a recursos humanos.

Es importante mencionar que el AyA se encuentra en plena disposición para realizar una evaluación de la propuesta del Programa; interés que se presentó desde la Presidencia Ejecutiva en carta entregada desde el 2019 al Programa, actualmente se mantiene esta anuencia desde la Dirección de Género a quien se trasladó la funcionaria y el seguimiento al Programa. Esto porque se busca una mayor injerencia social de la organización, así como una adecuada implementación y ejecución de recursos económicos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos indígenas.

La disposición de la Presidencia Ejecutiva del AyA para realizar una evaluación ex- ante, nace de la necesidad de disminuir y eliminar fallas en la implementación y desarrollo de programas orientados específicamente a atender las necesidades particulares de los pueblos indígenas.

La incidencia en el ámbito social busca mejorar porque esta institución se encarga del abastecimiento de agua potable y del saneamiento a toda la población costarricense. En el marco de una exploración inicial en cuanto a la infraestructura y servicio al agua se sabe que la

población indígena ha mencionado de forma reiterada la deuda histórica que tiene el AyA hacia los territorios.

Por medio de la creación del programa y su evaluación, la institución busca optimizar recursos para mejorar su atención a estas zonas de una forma integral, apegada a los reglamentos, convenios y leyes correspondientes y que se acoplen a las necesidades de la población.

Adicionalmente, la Contraloría General de la Republica de Costa Rica realizó una auditoría en el año 2018 sobre la Eficacia y Eficiencia del Estado en la prestación de servicio de agua en comunidades vulnerables. En esta auditoría se determinó que la prestación del servicio de agua incumple de forma significativa los parámetros de calidad, con una calificación de 4.5 en una escala de 1 a 10 tomando en cuenta una serie de indicadores. De igual forma, en cuanto a la calidad del agua, en estas comunidades no se efectuaron análisis físico-químicos y microbióticos requeridos por las normativas vigentes, aumentando el riesgo de enfermedades en la población; las estructuras de los acueductos están en mal estado teniendo así una vulnerabilidad mayor a inundaciones, insuficiente capacidad de almacenamiento y uso ineficiente, así como la interrupción constante en el servicio del agua que asciende el 30%.

Todo lo anterior, debido a la ausencia de un enfoque diferencial e intercultural en que la institución aborda a las comunidades vulnerables y la ausencia de lineamientos para prestar un buen servicio acorde con las necesidades de estas comunidades y la sostenibilidad del sistema de agua potable y la mejora continua de los operadores (p. 4)

Lo anterior cobra relevancia porque el “Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico dentro de sus Territorios” (Programa DI-AyA), se crea con el objetivo de mejorar las formas y canales de comunicación con los pueblos indígenas; estrategias más efectivas de consulta a la población y la eliminación de los prejuicios y manejo sin pertinencia cultural que acarrea la institución en su ejecución.

La administración de Yamileth Astorga en el período de gobierno 2014-2018 identificó que es necesario crear una unidad en la institución que atendiera la diversidad social en la que se insertan los servicios de acueductos y alcantarillados. Ante esto, se creó la Unidad de Gestión

Social y Participación Ciudadana con la contratación de una profesional en antropología social a la cual se le otorga la responsabilidad de atención y seguimiento de la población indígena.

Sin embargo, en el 2019 la administración Astorga tomó la decisión ante un análisis de la situación compleja que presentaba la ejecución de proyectos, la normativa nacional e internacional y la exigencia de la población, trasladar (en carácter de préstamo) la plaza de la funcionaria a cargo de la población indígena a Presidencia Ejecutiva. Esto, en el entre tanto se creaba una forma de intervención específica para la población indígena. (Gamboa, 2022)

Durante el período del 2019 al 2021 se crea el “Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico dentro de sus Territorios”, el cual pretende brindar la respuesta de atención a la población indígena, además de esto conformar un modelo de atención, todo esto con base a los resultados del diagnóstico realizado en los territorios indígenas que se contrató por medio de consultorías para fortalecer las bases del programa. Dicho diagnóstico esta en espera de ser entregado ante la reactivación del contrato por parte de las instancias administrativas del AyA.

No obstante, a la fecha dicho diagnóstico no ha sido finalizado ni entregado como insumo para el avance que se había planteado para el Programa.

Justificación de la evaluación

El Programa DI-AyA, busca solventar diversos vacíos institucionales los cuales, generan un abordaje inadecuado y deficiente en los territorios indígenas debido a la construcción de acueductos y mejoramiento de calidad de vida de las personas, así como la garantía de sus derechos humanos. (AyA, 2019)

Entre los vacíos que identificó la institución se encuentran el abordaje poco adecuado en relación con la realidad de las personas y los territorios indígenas, la carencia de un diagnóstico que permita conocer a profundidad la realidad de los territorios respecto al acceso al agua potable y saneamiento. Se presenta un desconocimiento de la norma y lo que ella implica con relación al trato y al protocolo que debe seguirse para intervenir en los pueblos originarios. (Gamboa, 2019)

Además, se han prestado servicios propios del AyA, en condiciones que significan un riesgo a la salud pública y en detrimento de los derechos humanos. La institución no cuenta con

una instancia definida que pueda proveer a los pueblos indígenas de actualizaciones sobre exigencias de la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP) y la implementación y seguimiento de las políticas correspondientes.

Por otra parte, es de interés porque es un ente público que debe garantizar los derechos humanos, tomando en cuenta también el uso eficiente de los recursos bajo su administración, manteniendo la incidencia política.

Aunado a lo anterior, se desarrolló una nueva visión de la Presidencia Ejecutiva, que considera que los pueblos indígenas necesitan un acercamiento diferente en términos que debe darse un trato diferenciado; además, porque de parte las Asociaciones de Desarrollo Indígenas o de organizaciones internas de los territorios se han generado múltiples denuncias y quejas sobre el servicio.

Pertinencia de la evaluación, mediante este ejercicio evaluativo, pueden generarse recomendaciones o hallazgos en el diseño del programa que permita la toma de decisiones en términos del mejoramiento para que la organización pueda cumplir sus objetivos y metas planteadas y oriente su accionar hacia el cumplimiento de los derechos humanos de las personas indígenas.

Viabilidad política e institucional. Esto desde la profesional que está a cargo de la implementación del programa, así como de los altos mandos. Especialmente, porque desde los gobiernos de Luis Guillermo Solís (2014-2018) y Carlos Alvarado (2018-2022) se determinó que uno de los lineamientos de trabajo era buscar las formas de alienar la oferta institucional a las necesidades y expectativas de la población indígena.

Ejemplo de esto se encuentra en los planes estratégicos; se logró identificar que en el PEI 2016-2021, se estableció de la perspectiva sociedad y usuarios la estrategia “Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.”(AyA, 2019, p.68), la cual se establece como meta para el 2019 un total de 3 proyectos de infraestructura y 6 para el 2020, a e incluso, en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario (2019-2022) del gobierno Carlos Alvarado Quesada , donde en el la intervención estratégica denominada "Programa de infraestructura social en el marco de los ODS 3 y 9", se define que se realizará en el período un total de 16 proyectos ejecutados en territorio indígena por parte del AyA.

Por otro lado, en la revisión del PEI 2022-2026, se definió como grupo de interés a los territorios indígenas. Específicamente, “Información previa a eventuales proyectos y mecanismos de consulta efectivos. Servicios más oportunos con mejor mediación entre autoridades del territorio, de otras instituciones y el AyA”. No obstante, a la hora de revisar los ejes estratégicos y sus objetivos no se determinan en ninguno de ellos alguna especificidad con población indígena. Mientras que en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se establece en el Sector Salud en intervenciones públicas, el punto 9: Programa de Agua Potable para comunidades indígenas, con un total de inversión de 597.000.000, sin embargo, no se indica territorios o cuantos sistemas de acueductos significa este monto.

Relevancia de la evaluación

Al realizarse el acercamiento desde la evaluación a esta temática y haberla desarrollado es posible reflexionar acerca de la relevancia de esta evaluación en varios aspectos decisivos a nivel nacional e internacional.

A nivel país esta evaluación constituye el primer ejercicio evaluativo para un programa de institución autónoma de alcance nacional que se enfoca en un programa que atiende a la población indígena; en donde además, se incorpora el enfoque de Interculturalidad y pertinencia cultural que a nivel internacional ha sido reconocido como el enfoque idóneo para formular, gestionar y evaluar proyectos que tomen en cuenta pueblos con una cultura particular que hayan sido vulnerabilizadas históricamente, con el objetivo principal de respetar sus particularidades al mismo tiempo que se genera conocimiento y herramientas de trabajo con esta población de alta calidad.

Se logra identificar en la búsqueda de evaluación en nuestro país dirigidas específicamente a pueblos indígenas del año 2012, denominada “Evaluación diagnóstico socio-educativo y cultural de los pueblos indígenas en relación al acceso, permanencia y éxito de estas poblaciones en la Educación Superior Costarricense” desde el Consejo Nacional de Rectores, ante la solicitud del Banco Mundial.

Dicha evaluación, se plantea como socio educativa-cultural, justificada en la mejora de calidad, relevancia, permanencia, pertinencia, inclusión y éxito. Todo esto centrado a los servicios de educación superior. Cabe destacar, que se contempló la participación activa de las personas indígenas en esta evaluación, por lo que se realizan espacios participativos con 8 pueblos indígenas en una representación de 19 de 24 territorios indígenas.

Se considera, de relevancia esta evaluación tanto por el antecedente de participación y representación de diversidad cultural que está presente en nuestro país desde los pueblos indígenas. Así como, el planteamiento del criterio de pertinencia "... este criterio refiere a la capacidad que tiene la Oferta educativa a nivel de país para responder a las demandas educativas, sociales y culturales de los pueblos indígenas..." (Mejía, Vargas, Chacón, Campos, Guzmán y Sánchez, 2012, p.16), ya que se busca responder en base a las demandas de los pueblos indígenas brindando protagonismo a sus vivencias y realidades.

Además, esta evaluación significa el primer antecedente de evaluación de un programa de alcance nacional relacionado al tema indígena y puede ser utilizado de insumo central por parte del MIDEPLAN para la eventual construcción de una guía que permita a las instituciones mejorar su accionar en cuanto a planificación, desarrollo y evaluación de programas y proyectos relacionados con estas temáticas; ya que actualmente no existe información sistematizada y formal en esta institución con estas características.

En cuanto a nivel internacional, la generación de recomendaciones en esta evaluación y la aplicación de estas en la propuesta de programa evaluada implica el cumplimiento no sólo de las funciones a nivel institucional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; sino que como país se estaría dando un paso al frente en los esfuerzos por el reconocimiento y el respeto de los derechos humanos de los pueblos originarios que nos acerca más a los avances gestantes en países como Perú, Guatemala y México en la construcción de políticas públicas y programas y proyectos que incluyan de forma transversal el enfoque de interculturalidad y pertinencia cultural.

Respecto a las comunidades indígenas de nuestro país, esta evaluación representa una oportunidad para evidenciar la brecha que existe entre el accionar estatal y su acceso a derechos, tomando en cuenta sus experiencias, saberes y validando sus formas de organización y cultura; permite abrir un espacio para que su perspectiva sea escuchada y visibilizada en espacios institucionales y académicos.

Esta evaluación representa también una oportunidad para evidenciar la influencia de los gobiernos y sus respectivas administraciones en la capacidad y voluntad del Estado de proteger y satisfacer los derechos de una población determinada. El cambio en las administraciones implica una afectación positiva o negativa en la población indígena; los derechos humanos de esta población quedan a la espera de un gobierno que apoye su cumplimiento o no. No hay

actualmente un mecanismo que garantice su cumplimiento independientemente de la agenda política de cada gobierno.

Esta vulnerabilidad de la población indígena ha hecho que no se priorice su acceso a derechos, ejemplo de esto, es que fue una de las poblaciones más afectadas en la época de pandemia y postpandemia en cuanto a agua potable y saneamiento y por consiguiente a salubridad; un tema decisivo en pandemia para mantener la salud general de los habitantes y disminuir no sólo el contagio, sino la mortalidad. A este respecto afectó significativamente la ausencia de respuesta por parte del Estado, sobre todo a través de instituciones como el AyA.

Es importante resaltar que el desarrollo de investigaciones y evaluaciones relacionadas con personas indígenas a nivel regional ha aumentado, porque con el pasar del tiempo y con el posicionamiento crítico y prioritario del cambio climático y las consecuencias que este ha generado en las poblaciones más vulnerables y con menor acceso a recursos, se ha posicionado esta población como un sector altamente vulnerable, pero también como un sector con una propuesta y forma de vida ancestral que resulta crítica para entender la convivencia armónica con la naturaleza y el mejoramiento de las condiciones del medio ambiente. Por lo que, así como se analiza su vulnerabilidad, se reflexiona también sobre su cultura y el potencial regenerativo que esta tiene hacia la naturaleza en espacios como la agricultura, el comercio, cultura, producción y estilo de vida en general.

Condiciones que favorecen o limitan la evaluación

A partir de los resultados del análisis de evaluabilidad, se identifican las diversas condiciones que favorecen o limitan la realización de esta evaluación. Según el MIDEPLAN (2018) La utilización de la evaluabilidad se centra en establecer las posibilidades de evaluar una intervención determinada, brindando información en torno a los elementos de la intervención que se va a evaluar que necesitan mejorarse para que esta sea evaluable.

Entre las condiciones que favorecen el proceso de la evaluación:

- Desde planificación, el instrumento de diagnóstico sobre la situación de acueductos, organización interna, abastecimiento de agua potable, demanda de la población, situación sociopolítica de cada uno de los territorios de los territorios indígenas que se está realizando la institución con consultoría privada. Este insumo pretende generar

información para la ejecución de proyectos de acueductos que se darían bajo la tutela del programa al estar dentro de territorios indígenas.

- Visión de oportunidad de cambio, adaptación a características de la población y adecuación a las indicaciones de legislación nacional e internacional. Es importante destacar que el AyA considera más oportuno la elaboración de una línea base que se modifique constantemente.
- Accesibilidad a los diversos informes y documentos suministrados por el AyA, se encuentra una vasta explicación del contexto social, político y cultural en el cual, se desarrolla el problema que subyace al programa.
- La utilización de herramientas informáticas para la sistematización y recopilación de datos. Se identifica el acceso a datos como presupuestos de proyectos de construcción de acueductos, información de obra, listado de ejecución en avance, terminada o para comenzar, minutas e informes de procesos de consulta en territorios indígenas, así como documentación de respuestas a los recursos de amparo, a la contraloría y la defensoría.
- La propuesta se encuentra consolidada bajo acuerdo de Junta Directiva, además existe apoyo político de parte del Despacho de la Presidencia Ejecutiva de consolidar el programa.
- La persona profesional a cargo se ubica por acuerdo de Junta Directiva en plaza de propiedad exclusivamente para atención de territorios indígenas y de responsable de este programa. Esta profesional tiene una trayectoria amplia y reconocida a nivel nacional en el tema indígena.

Dentro de las condiciones que pueden limitar a la evaluación son:

- Se identifica la propuesta de objetivos, metas y actividades en el diseño, sin embargo, existen inconsistencias en el planteamiento de estos apartados. Esto debido a que en el acercamiento al contexto de la intervención se refleja que hay confusión en términos de planificación y la relación entre estos tres.
- No existen indicadores que se encuentren plasmados de forma explícita en algún documento que funcione como respaldo y guía. Lo cual, se debe tomar en cuenta ya que, al ser una evaluación del diseño del programa, en las fuentes escritas no existe claridad sobre lo que se pretende de forma explícita y medible con los objetivos y metas planteados.

- Debido a que el impulso de este programa nace del gobierno anterior, una nueva administración puede generar cambios en las perspectivas de planificación y de trabajo en materia de territorios indígenas, ya que como es propio de cada cambio de gobierno se producen cambios de perspectivas de trabajo.
- Sobre los actores involucrados, en la documentación y mediante las entrevistas se establece con claridad los actores de intervención (población), los institucionales y a lo interno del AyA, los medios de comunicación entre ellos se establecen. Sin embargo, se depende de una única persona, para acceder a la información y las entrevistas al ser la encargada asignada por acuerdo de Junta Directiva, debido a la limitante de personal.
- El manejo del tema indígena e interculturalidad es escaso dentro del AyA a nivel general.
- Como punto a destacar, no se tuvo acceso al documento del Diagnóstico debido a que no ha sido finalizado y por lo tanto no puede ser socializado a lo externo de la institución. Esto limita el análisis de una serie de indicadores ya que no se tiene el material de insumo base para realizarlos. Si bien es posible identificar aspectos relevantes que surgen de la comunicación directa con funcionarios del AyA, no es posible una revisión profunda documental.

Podemos determinarla como una ventaja en aspectos de reducir tiempos de traslados, al tener acceso a la virtualidad al hacer más factible las reuniones y sesiones con los actores institucionales, equipo asesor académico, producto de la pandemia se normalizan medios de comunicación virtuales para crear espacios accesibles en tiempo real de personas que no se encuentren en las mismas zonas.. Sin embargo, puede implicar un reto en el caso de acceso a entrevistas con personas indígenas. Por lo cual la evaluación debe adecuar a estrategias metodológicas variadas para adquirir la información.

Capítulo 2: Referentes teóricos

2.1. Teorías que sustentan el Programa

Al realizar la revisión documental referente al Programa, se identifica que éste tiene una serie de bases teóricas que inclusive se exponen como parte de las justificaciones para la propuesta que se aprueba en la Junta Directiva. El AyA determina que debe ser bajo principios de derechos humanos, en la interculturalidad, socioculturales, así como derechos culturales, ancestrales que están determinados en legislación internacional como el C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169); el cual, es uno de los documentos más importantes para establecer la forma de trabajo con la población indígena.

Derecho al agua, interculturalidad y pertinencia cultural

La declaración del derecho al agua como parte un derecho humano implica un enfoque institucional y, por tanto, que permea en estrategias como la presente debido a que se analiza quien o quienes están quedando fuera de esta garantía, significa a su vez un estudio desde aceptar que se debe trabajar por aquellos grupos poblacionales que están siendo discriminados.

En relación con esto, los referentes socioculturales se identifican para profundizar sobre las dinámicas que existen al trabajar con la población indígena, mismas que refuerzan en políticas y planes nacionales contra la discriminación y promoción de la igualdad:

Cultura de los Derechos para la Igualdad, considera los patrones socioculturales o pautas que conforman sistemas de discriminación múltiple por factores de desigualdad en cuanto a sexo y género, condición socioeconómica, pertenencia étnica, edad, lugar de residencia, identidad de género, discapacidad u otras condiciones. (AyA, 2021, p.3)

La teoría que se explica en la documentación del diseño y los acuerdos de Junta Directiva como fundamental para la ejecución de la propuesta, pero, además, para trabajar con éxito con la población es la interculturalidad, con referencias de autores como Guendel, López y Machaca. Asimismo, se debe tener presente que parte de lo que propone la interculturalidad es comprender las normativa nacional e internacional que busca garantizar esa relación con los derechos culturales y ancestrales con el resto del cumplimiento de derechos y la relación con el Estado. Entre los principios que se destacan están:

... el enfoque intercultural resulta aplicable cuando se trata de culturas distintas a la sociedad dominante, con códigos diferentes en cuanto a idioma y la reivindicación de

una identidad singular... la igualdad que requiere políticas a favor de la equidad y contra las situaciones de exclusión y discriminación, particularmente relativas al origen y las diferencias culturales de los ciudadanos. (AyA, 2021, p.4)

La legislación nacional e internacional se utiliza como parte de las bases para brindar forma y justificación a acercarse a posiciones teóricas de derechos humanos, análisis sociocultural e intervención de pertinencia cultural. Este último derivado de la discusión de la interculturalidad, la cual expone que el diálogo con la población es la base de las intervenciones públicas. Entre esto el derecho a procesos de consulta previa, libre e informada, especialmente cuando se trata de organización interna y recursos naturales. Este último debido a la relación que existe entre la cosmovisión y la interacción con el medio ambiente. Además, de la clara posición de la garantía de trabajar en términos que promuevan una participación, por ejemplo, el uso del idioma propio, de las organizaciones, en respecto a espacios físicos apropiados, entre otros.

2.2.1. Teoría del programa

Como se ha explicado anteriormente, este programa pertenece al AyA específicamente como una propuesta para la atención pertinente a los pueblos y territorios indígenas de Costa Rica. Varias razones impulsan a la institución a cuestionar las formas de intervención con esta población que incitan a construir un planteamiento diferenciado desde el AyA.

2.2.2.1. Problemática de la intervención

La problemática que atiende el AyA como institución parte de dos aspectos que se interrelacionan, el abordaje que se realiza en cada proyecto sobre el aspecto social y la estructura institucional en relación con la ejecución de proyectos lo social y lo institucional programático. Lo primero tiene que ver con la necesidad y problemática social que originó que la institución desarrollara una propuesta para intervención en territorios indígenas; lo segundo tiene que ver con las deficiencias actuales con las que cuenta el AyA para trabajar con territorios indígenas, lo que debe mejorarse.

Desde la propuesta del programa se plantea que este

(...) facilitará dicho alineamiento institucional mediante la realización de un conjunto de acciones que permita al AyA en coordinación con los pueblos indígenas, contará con una propuesta estratégica y un abordaje integral de carácter interdisciplinario que

contribuya a brindar una respuesta institucional en tiempo y forma considerando la propia realidad sociocultural, natural y jurídica de las poblaciones indígenas en Costa Rica. (AyA, 2018, p.16)

Desde la documentación de la institución y las entrevistas, se explica esta autocrítica tan importante para posicionar el cambio institucional que debe hacerse. Esto bajo el análisis de la problemática que se desarrolla en los servicios que brinda la institución, la relación con la población y el cumplimiento de los derechos.

Bajo las prácticas institucionales que se han ejecutado el AyA no garantiza el acceso de la población indígena a su derecho al agua potable y al saneamiento de una forma que corresponda a su vez con la normativa que acoge a los pueblos originarios. Aspecto de carácter estructural que se explica entre otros factores porque la oferta institucional del AyA no considera de manera integral su realidad, la cual contempla varias dimensiones tanto la sociocultural, biofísica o natural, pero también la social, referida a sus formas culturales de pensar, hacer y sentir, entre estas se encuentran: cosmovisión, identidad, pensamiento intelectual-práctico (tecnológico), formas de organización, relación con la naturaleza, costumbres, normativas consuetudinarias, entre otras (AyA, 2018, p.10).

Esta tendencia de ejercicio se debe analizar también más allá de la propia institucional, como desde prácticas que inclusive nacen desde la formación educativa que niega en sus diferentes aristas la pluriculturalidad de nuestro país. Una cultura que promueve el racismo basado en la construcción de ideas de “Costa Rica blanca” negando raíces de otras culturas como la indígena y la afrodescendiente, tanto en la historia como en la imagen país. Por muchos años implícitamente al no visualizarlo como parte de nuestro país, implica que no sea parte de la responsabilidad ética y consciente de las instituciones de inversión o cumplimiento.

Se identifica que por la tendencia de intervención del Estado en los territorios indígenas ha sido caracterizada por un abordaje impositivo, poco participativo, un Estado deudor de garantizar el acceso a servicios, así como, lejano a la legislación nacional de internacional que determina como se debe trabajar con los pueblos indígenas. Si bien, existe normativa de décadas, como por ejemplo el Convenio 169 y la ratificación, para muchas de las instituciones es nuevo el trabajo bajo los referentes que indica el Convenio, por ejemplo, la consulta, la participación activa, la garantía de procesos en idiomas indígenas, entre otros. Esto debido a la falta de seguimiento de parte del Estado por cumplir lo ratificado y de disposición de las

jerarquías institucionales de realizar adecuaciones en relación a la atención con la población indígena. El AyA no es la excepción y es por esto, que se propone un programa de este tipo.

Los territorios indígenas han optado por presionar y obligar al AyA a garantizar el acceso al agua por medio de recursos de amparo y procesos con la Defensoría de los Habitantes (por ejemplo, en el territorio Cabécar de Telire o el de Térraba).

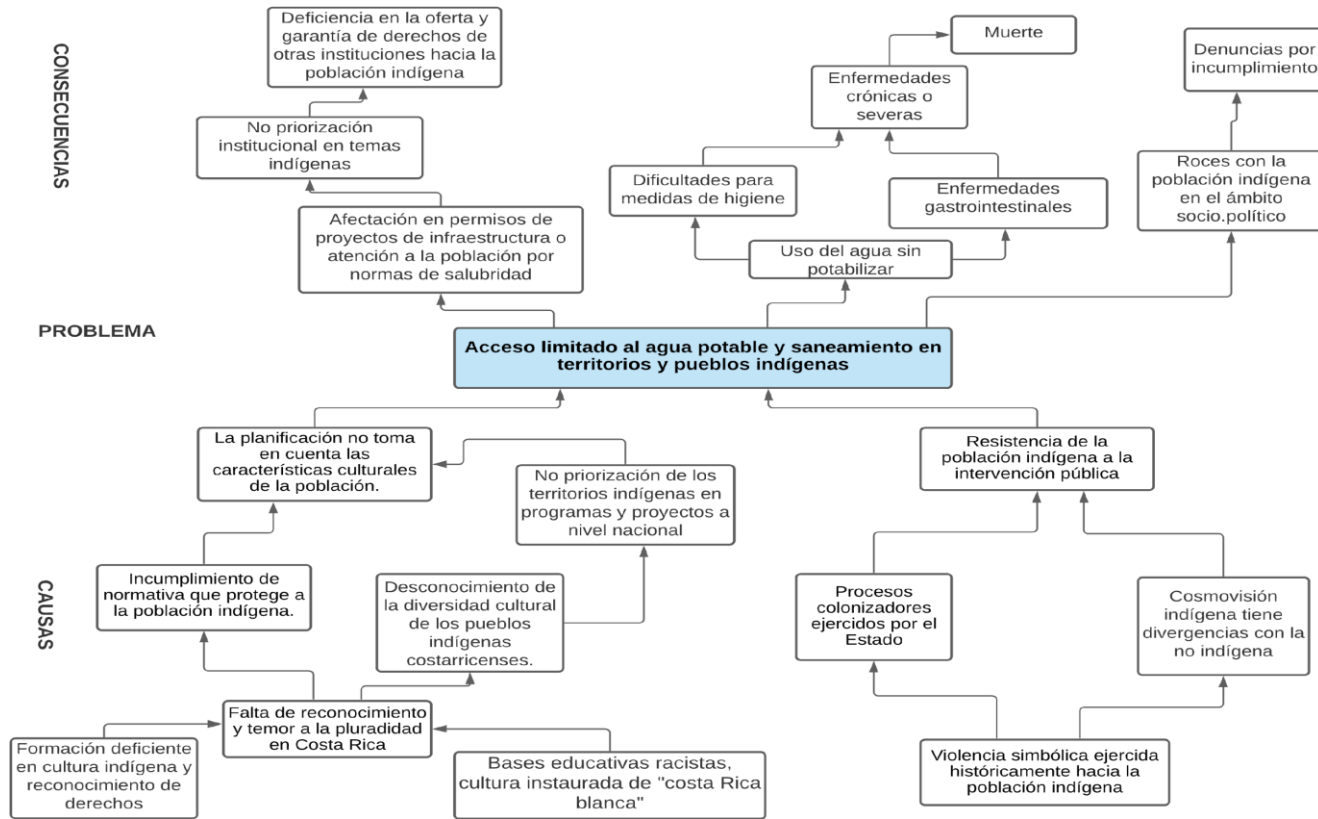
En el transcurso de los años, AyA ha enfrentado denuncias y conflictos debido a errores y omisiones, especialmente en el abordaje intercultural en los proyectos y procesos, lo cual ha generado situaciones de insatisfacción en las poblaciones, denuncias ante diversas instancias interinstitucionales competentes en la materia, recursos de amparo, desacreditación institucional en las localidades y lentitud en la labor, al tener que subsanar continuamente debilidades en la gestión. (AyA, 2021, p.2)

Una de las causas medulares de esta inconformidad es el cumplimiento del Convenio 169, el cual establece que las medidas administrativas y de impacto ambiental deben ser consultadas a la población indígena por medio de las diferentes figuras representativas. Lo cual, también lleva a la discusión de que es impacto, como se determina positivo o negativo y ante esto es que se considera que no puede o debe ser la institucionalidad la que determine generando roces políticos con la población por el manejo del tema desde la institucionalidad.

Otra de las problemáticas que se derivan de un acceso limitado al agua potable y saneamiento son las consecuencias en la salud de la población. Como explica el Mideplan (2018) en el documento sobre Agua y Saneamiento en Costa Rica, existe una relación directa explicada por estudios de la Organización Mundial de la Salud y del Ministerio de Salud en el acceso al agua potable y el desarrollo humano de las comunidades, en relación con la salud integral que engloba enfermedad, oportunidades de vida, salubridad, inclusive con progreso económico. Ante esto, se debe reflexionar que el recurso hídrico puede llegar a facilitar o dificultar una realidad social, económica y cultural.

Figura 1

Árbol de problemas



Nota: Elaboración propia a partir de AyA (2019).

En cuanto a las principales causas de este problema se encuentran la violencia simbólica ejercida hacia la población indígena y la falta de reconocimiento de la población indígena y el temor a la pluralidad en Costa Rica. Respecto a violencia simbólica, se encuentran aspectos como los procesos colonizadores ejercidos por el Estado, que impregnan otras instituciones y su forma de abordar a la población, creando un trato diferenciado y carente de respeto a sus necesidades particulares y su derecho que está soportado en una visión errada y discriminatoria de la cosmovisión indígena, que tiene diferencias significativas con la población no indígena. Creando a lo largo de la historia, una resistencia por parte de la población indígena a la intervención pública.

Respecto a la falta de reconocimiento de la población indígena y el temor a la pluralidad en Costa Rica, se identifica la influencia de las bases educativas racistas y de la formación deficiente que tienen las personas funcionarias de instituciones públicas en cuanto a la cultura indígena y el reconocimiento de sus derechos humanos, generando a su vez un incumplimiento de la normativa a nivel nacional e internacional que protege a la población indígena, desconocimiento de la diversidad cultural de los distintos pueblos indígenas, lo que incide en el trato que debe dárseles. Así mismo, esta falta de reconocimiento y temor a la pluralidad en Costa Rica produce que la planificación de planes institucionales y de programas y proyectos sociales no prioricen y tomen en cuenta a los territorios indígenas y sus particularidades culturales.

En cuanto a las posibles consecuencias asociadas a este problema social se encuentra la afectación a proyectos de infraestructura o atención a la población por ausencia de permisos por normas de salubridad, lo cual se relaciona con la no priorización institucional en temas indígenas, lo que genera una deficiencia significativa en la oferta y garantía de los derechos de las personas indígenas por parte de otras instituciones, tomando en cuenta que el acceso al agua potable y saneamiento es un aspecto que permite que otras instituciones atiendan a la población de una manera adecuada. También, el uso del agua sin potabilizar en los territorios indígenas, que provoca dificultades para mantener medidas de higiene incluso en la coyuntura del COVID-19 y de enfermedades gastrointestinales en las personas indígenas, así como enfermedades crónicas o severas y la muerte. Además, como consecuencia del accionar institucional, se han dado constantes roces con la población indígena en el ámbito socio-político y la necesidad de parte de las personas indígenas de utilizar mecanismos como las denuncias formales por incumplimiento y violación de derechos humanos.

Por lo que, en el caso del AyA y su accionar como institución pública, es fundamental atender la problemática del acceso limitado al agua potable y saneamiento en territorios y pueblos indígenas; ya que, esta institución debe garantizar el acceso a agua potable y saneamiento de la totalidad de la población en Costa Rica.

2.2.2.2. Actores involucrados

Como parte del proceso de análisis del Programa se realizó el mapeo de actores con el fin de identificar características que nos permiten comprender el contexto en el cual se desarrolla la propuesta de programa y hacia la cual está orientada; para poder analizar de forma adecuada las relaciones y posiciones de los distintos actores, así como también su influencia sobre el proceso.

Por ejemplo, se evidencia que la población meta es de suma importancia, ya que según la información recuperada en las distintas entrevistas realizadas al personal del AyA, el documento del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico dentro de sus Territorios, a partir del análisis institucional de las necesidades de la población meta, se definió el diseño y la posible ejecución del programa por sus particularidades en cultura, geografía, legislación que la protege y relación con la institución.

Así mismo, se realiza una revisión y acercamiento a las áreas de la institución involucradas, ya que al ser el AyA una institución con una organización interna compleja es vital definir esto. Especialmente, el rol que fungió la Presidencia Ejecutiva en la creación del programa y, ahora, la Dirección de Igualdad de Género e Interculturalidad que asume su ejecución.

Además, se realiza una revisión de otros representantes involucrados, ya sean instituciones o población que puedan afectar positiva o negativamente el desarrollo eventual del programa, esto debido a que la mayoría de los proyectos de construcción e intervención de acueductos se realizan en coordinaciones interinstitucionales e involucrando a la población beneficiaria. Por lo que se define para cada una de ellas: una breve descripción de la relación con el Programa, el interés hacia la ejecución de este, el poder de decisión, posición con respecto al Programa, la relación con la evaluación y si existen o no acciones para promover una posición a favor de la evaluación.

2.2.2.3. Mapeo de actores

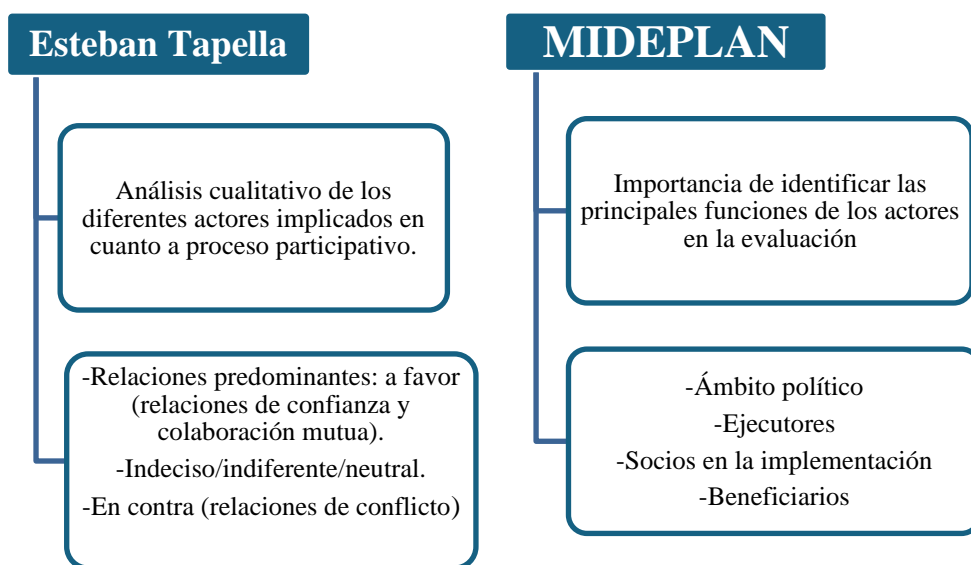
Para la implementación de la propuesta del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico

dentro de sus Territorios, es clave el análisis de la relación, presencia y vinculación de múltiples actores para el logro de los objetivos propuestos. Para esto, el Mapeo de Actores es una herramienta metodológica fundamental para plasmar los distintos actores involucrados con el Programa y la institución, los roles y dinámicas de interacción que tienen.

En **Anexo 1** se muestra la fuente y autor utilizado y la clasificación aportada por cada uno a la evaluación, para realizar el análisis de los actores involucrados.

Figura 2

Propuestas utilizadas para realización del Mapeo de Actores



Nota: elaboración propia a partir de las propuestas de análisis de Tapella (2007) y MIDEPLAN (2017).

Primero, se seleccionaron los actores considerados como claves para el desarrollo de la propuesta de programa del AyA¹ y luego, se clasificaron según las propuestas de Esteban Tapella (2007) y el MIDEPLAN (2017) tomando en cuenta su nivel de poder e interés en el objetivo respecto al programa y a la evaluación.

En las siguientes figuras se detallan los resultados obtenidos en cuanto a posición de los actores respecto al Programa y respecto a la evaluación.

¹Ver **Anexo 1**, se encuentra el MAC realizado, utilizando como referencia los autores mencionados. Este insumo se toma como base para este análisis.

Cuadro 1 *Clasificación de actores vinculados con la propuesta del programa del AyA, según posición de los actores respecto al programa.*

Niveles de poder	Posición respecto al programa		
Alto	Personas indígenas, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Gerencia General (AyA), Presidencia Ejecutiva (AyA), Dirección de Desarrollo Rural (INDER), Ministerio de Hacienda (Ministerio, aspecto administrativo y financiero), Junta Directiva (AyA), Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena, Subgerencias (AyA)		
Medio	Dirección de género e interculturalidad del AyA, Direcciones Regionales (AyA)		Terratenientes
Bajo	Dirección Técnica operativa (DINADECO), Unidad Técnica de consulta (Ministerio de Justicia y Paz), Dirección Ejecutiva (CONAI), IMAS (Viceministro de egresos: presupuestario), ORAC (AyA), DINARAC (Ministerio de Justicia y Paz)	MIDEPLAN (Área de Evaluación y Seguimiento), Viceministro de Diálogo y Ciudadanía y Asuntos Políticos, (Casa Presidencial),	
Interés en el objetivo	A favor	Indiferente/neutral	En contra

Nota: Elaboración propia a partir de Tapella (2007)

Cuadro 2

Clasificación de actores vinculados con la propuesta del programa del AyA, según posición de los actores respecto a la Evaluación.

Niveles de poder	Posición respecto a la Evaluación	
Alto	Personas indígenas, Gerencia General (AyA), Presidencia Ejecutiva (AyA), Junta Directiva (AyA)	Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dirección de Desarrollo Rural (INDER), Ministerio de hacienda (Ministro, aspecto administrativo y financiero), Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena

Medio	Dirección de Género e Interculturalidad del AyA, Direcciones regionales (AyA), Subgerencias (AyA)		Terratenientes
Bajo	MIDEPLAN (Área de Evaluación y Seguimiento)	Dirección Técnica operativa (DINADECO), Unidad Técnica de consulta (Ministerio de Justicia y Paz), Dirección Ejecutiva (CONAI), IMAS (Viceministro de egresos: presupuesto), Municipalidades, ORAC (AyA), Viciministerio de Diálogo Ciudadano y Asuntos Políticos (Casa Presidencial), DINARAC (Ministerio de Justicia y Paz)	
Interés en el objetivo	A favor	Indiferente/neutral	En contra

Nota: Elaboración propia a partir de Tapella (2007)

En los cuadros 3 y 4, la mayoría de los actores se encuentra en una posición a favor del desarrollo del Programa y de la evaluación, se caracterizan gran parte de ellos por tener un nivel de poder alto; además, en su mayoría forman parte de la estructura organizativa del AyA, estos departamentos o dependencias de la estructura del AyA deben tomar decisiones en cuanto a la aplicación del Programa y el cumplimiento de sus funciones como institución. En este caso se identifica dentro de la institución figuras clave como la Presidencia Ejecutiva al ser quien, en su momento, dio seguimiento al posicionamiento del Programa DI-AyA y la Junta Directiva su aprobación. Por otro lado, se debe destacar la Dirección de Igualdad de Género e Interculturalidad al ser la dependencia donde se ubicará la persona encargada y el seguimiento del Programa DI-AyA.

Otro de los actores clave que tiene un nivel de poder alto es la población indígena, este nivel se determina en gran medida también por la potestad que da la legislación nacional e internacional a la población indígena que obliga a la institución a consultar a los territorios por cada proyecto a desarrollarse bajo parámetros establecidos en el C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).

Es, además, la población que va a beneficiarse en caso de aplicarse el programa del AyA porque se garantizará su acceso a agua potable al mismo tiempo que se les da un trato que respeta sus derechos humanos, es importante porque contribuiría a la institución en cuanto a cómo es percibida por la población indígena, en mejoramiento de la calidad de servicios que

brinda, la capacidad de sus trabajadores de atender las particularidades de la población. Esta población puede aceptar o rechazar el desarrollo de un proyecto en sus territorios dependiendo de la estructura del proyecto, el desarrollo que se haya definido para este y, la inclusión o no de la población indígena en todo el proceso.

Las instituciones y dependencias que se ubican fuera del AyA que se determinan como de nivel de poder alto es debido a la influencia que poseen en la ejecución de los proyectos producto de los aportes o responsabilidad que asumen al realizar inversiones de carácter económico en los proyectos. El BID, por ejemplo, es uno de los entes con una inversión de gran valor y constante, donde el AyA depende para poder llevar a cabo el cumplimiento de acueductos, pero, que a su vez debe rendir cuentas e incluir en los procesos.

Respecto a la evaluación, debe destacarse del interés positivo que existe de parte de la población meta del Programa DI-AyA y de los altos mandos de la institución del AyA lo que evidencia la disposición y la importancia que se le ha dado al cumplimiento de la institución a sus funciones y responsabilidades institucionales. Es importante también destacar que en cuanto a la evaluación existe una posición de resistencia de los terratenientes, es decir personas no indígenas que por diferentes circunstancias se encuentran con procesos activos o en investigación por la posesión de tierra en territorios indígenas.

2.2.2.4. Entorno Amplio

Parte fundamental del contexto del diseño de este Programa es la exposición de los fundamentos legales y políticos que permean esta propuesta de intervención, para comprender la relación que debe existir entre la intervención pública y el marco normativo nacional e internacional.

En primer lugar, se rescata que la legislación nacional donde se destacan dos artículos fundamentales para la intencionalidad y obligación del AyA con respecto a particularizar el proceso de atención a la población debido a que se identifica que no está funcionando la forma “tradicional” o que se ha ejercido por años (Asamblea Legislativa, 1976, art. 1 y 2).

- Artículo 1: Con el objeto de dirigir, fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo y de resolver todo lo relacionado con el suministro de agua potable y recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos, lo mismo que el aspecto normativo de los sistemas de alcantarillado pluvial en áreas urbanas, para todo el territorio nacional se crea el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados ...
- Artículo 2: Inciso A, Dirigir y vigilar todo lo concerniente para proveer a los habitantes de la república de un servicio de agua potable, recolección y evacuación de aguas negras. Inciso B, Determinar la prioridad, conveniencia y viabilidad de los diferentes proyectos que se propongan para construir, reformar, ampliar, modificar ...

Aunado a esto, se posiciona la base de derecho humano al agua, que incluso se define por el gobierno en el 2019, así reconocido por el Estado Costarricense mediante el artículo 50 de la Constitución Política y se posiciona como parte de la justificación de un programa que brinde un servicio que es primordial para la población. Se define específicamente bajo términos de ley “(...) serán todas las personas indígenas proveniente de los ocho grupos étnicos indígenas ubicados en comunidades dentro de los 24 territorios creados a partir de la promulgación de la Ley Indígena en 1977” (AyA, 2018, p.14).

Tomando en cuenta las dinámicas tanto de organización interna como de relación con el medio ambiente y un recurso natural como lo es el agua. Así lo define el AyA (2019):

...expresar el interés de la Institución de abrir un espacio de coordinación, de diálogo sociocultural, de trabajo con las poblaciones indígenas en Costa Rica, con el interés de

facilitar la mediación cultural entre la oferta institucional del AyA y la realidad de las poblaciones indígenas y sus territorios, que permita una mayor la comprensión de su cultura, de sus formas de vida, de sus derechos sobre sus tierras y los recursos naturales que existen en sus territorios... (p.3)

Estos aspectos para considerar trabajar con la población indígena son parte de los principios que se expresan en el C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), ratificado por Costa Rica en 1993 bajo la Ley N° 7316, lo cual implica un compromiso para el país el cumplimiento y adaptación del Estado a las pautas que se determinan en el Convenio. Asimismo, tiene un valor en la legislación nacional al ser un convenio declarado como supraconstitucional por nuestro país. Especialmente, por tener en su contenido derechos y garantías que no están contempladas en la jurisprudencia costarricense.

Artículos esenciales C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) que se destacan, tanto el trabajo con la población a nivel de Estado como la formulación de este diseño están (Organización Internacional del Trabajo, 2014):

- Artículo 2, inciso 1: Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad. (p.21)
- Artículo 6, apartado A: consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. (p.26)
- Artículo 7, inciso 1: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. (p.28)

Ante esto, de parte del AyA, es importante tomar en cuenta la siguiente información:

... gobernabilidad/gobernanza indígena (derecho indígena a su cultura y formas de organización), derecho a la autonomía para la administración de sus recursos y su desarrollo, la normativa del derecho indígena vinculante y vigente para Costa Rica, propiedad colectiva de los territorios indígenas, debida consulta ... todas estas áreas temáticas se deben considerar en el trabajo que se realiza en AyA para la dotación del servicio de agua potable y así cumplir a cabalidad con las leyes, la justicia y la equidad, la inclusión y no discriminación. (AyA, 2021, p.4)

Es importante indicar que la propuesta de esta intervención institucional relaciona los fundamentos legales y los intereses políticos. Debido a que la falta de cumplimiento con la población ha generado, a su vez, cuestionamientos de entes internacionales e instituciones del Estado que emiten observaciones (Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes,) sobre la deuda hacia el cumplimiento de la legislación y expectativas de la población.

El no cumplimiento a cabalidad de la legislación vinculante con la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento genera condiciones de riesgo que se traducen en una constante interposición de denuncias/recursos de amparo/ desacatos, aspectos que encarecen la gestión institucional, lesionan la legitimidad del AyA, la cual es fundamental para el ejercicio de la Rectoría. (AyA, 2018, p,12)

La institución debe responder a las indicaciones nacionales e internacionales, también debe trabajar por la imagen institucional, la planteada por los gobiernos de turno y la construida por un Estado en concordancia con los compromisos que ha adquirido a través del tiempo, por ejemplo, derechos humanos. Inclusive considerando que existe una expectativa por la definición política hacia afuera del país.

Es por esto por lo que el AyA plantea esta propuesta del programa, para cumplir con la legislación que tiene como propósito garantizar un buen servicio por parte de la institución de agua potable y saneamiento a la población.

Contexto de la intervención

A continuación, se muestra la teoría del proceso y la teoría del impacto, haciendo uso de dos modelos lógicos, a saber: el marco lógico y la cadena de resultados que parten del análisis del contexto de intervención tomando en cuenta que al ser una evaluación ex ante se analiza el diseño propuesto y aprobado por la Junta Directiva del AyA por la institución para atender el

problema expuesto y la proyección de este Programa para lograr el “Aumento en el grado actual de acceso de las comunidades a los servicios de agua potable y saneamiento adecuado a su realidad sociocultural. Aumento en las acciones orientadas a la protección/conservación del recurso hídrico dentro de las comunidades indígenas. Mejora en la salud de las poblaciones mediante la reducción de enfermedades de riesgo hídrico” (AyA, 2019)

Se determinan los objetivos, pero no se definen tan claramente los indicadores o medios de verificación del trabajo que se propone realizar, así como relación con las actividades o problemas de redacción o formulación en los objetivos, actividades y productos. Por lo que a la hora de extraer la información permite evidenciar el proceso de diseño de planificación de este programa.

Es importante tener presente que el AyA sí atiende a la población indígena en este momento, con el avance de acueductos en algunas zonas al no poder esperar la aprobación del Programa, sobre todo por las medidas legales presentadas bajo los recursos de amparo. Empero, se explica que el programa absorbería estas intervenciones las cuales en este momento representan 18 ya construidos y 13 en proceso para el 2022 más las concentraciones de nuevas que estarían determinadas bajo los resultados del diagnóstico de situación actual de los territorios sobre el abastecimiento de agua potable. Ver **Anexo 2**

2.2.2.5. Cadena de resultados

Al igual que la herramienta de Marco Lógico, se considera oportuna la utilización de la herramienta metodológica de Cadena de Resultados por su alcance en cuanto a la identificación de los alcances del proyecto, cuáles son los distintos supuestos clave y cuál es la propuesta de monitoreo y evaluación que se presenta del proyecto o programa (CEPAL, 2015). Permite también presentar aspectos relevantes del programa de forma resumida y concisa para su análisis.

En la mayoría de los modelos lógicos es posible colocar información pertinente acerca del Programa; sin embargo, es necesario profundizar acerca de la información disponible que no se encuentra explícita en el documento de la propuesta del AyA. Esto porque se presenta poca información en cuanto a la planificación del Programa en algunos aspectos en el documento presentado como diseño, aun así, se logra ubicar la información en otros medios como por ejemplo en la realización de entrevistas al personal de la institución. Por ejemplo, es el caso de los insumos financieros donde se encuentra que no se presenta una partida

presupuestaria definida para el programa, pero sí recursos financieros que tienen relación con la ejecución de los proyectos de infraestructura que lideraría el programa.

De la misma forma que los insumos tecnológicos no hay una presentación definida de ellos, pero se tiene conocimiento de los recursos en el caso de los equipos ingenieriles que cuenta la institución. Se identifica que las actividades que están definidas deben ser revisadas a profundidad para ser tomadas en cuenta como actividades para colocar en la cadena de resultados; puesto que deben derivarse de los objetivos. Ver **Anexo 3**.

Capítulo 3: Estrategia metodológica

En este capítulo se detalla el objeto de la evaluación, el problema, el objetivo general y específicos, los criterios de evaluación seleccionados y las interrogantes correspondientes. Así mismo, los participantes y beneficiarios, los enfoques de evaluación, el tipo de evaluación y aspectos metodológicos como los procedimientos, técnicas e instrumentos para recolectar información y la operacionalización de la evaluación.

Primeramente, la evaluación es ex ante debido a que el programa aún no se encuentra en ejecución al encontrarse en espera de la realización del proceso de Diagnóstico; el cual se encuentra en revisión de la Contraloría General de la República lo que tiene detenido su avance; esto permitió tener la coyuntura para realizar la evaluación.

Bajo este contexto es que se logra ejecutar una evaluación que permita dilucidar posibles cambios, mejora o aspectos a tomar en cuenta aparte de la Dirección que Ejecuta el programa. En base a posicionamientos de la persona que estaría a cargo del programa se identifica que existe una posibilidad de valorar mejoras o aportes que puede hacer la evaluación para una mejor gestión pública; y la incorporación de forma adecuada del enfoque intercultural.

3.1. Problema de evaluación

Como se ha mencionado anteriormente, la propuesta del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada para mejorar el Acceso de las poblaciones Indígenas a los servicios de agua potable, saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico pretende generar cambios en la manera en la cual la institución brinda los servicios de agua potable y saneamiento en territorios indígenas, reestructurando la forma en la cual la institución se acerca a la población, para así permitir que se cumplan con los objetivos institucionales al mismo tiempo que se mejora la calidad de vida de las personas.

Esta situación pretende ser solventada por la institución por medio del diseño de la propuesta del programa planteada por la institución. Incluye cambios en la forma en la cual se interviene a los territorios, los recursos legales que deben ser tomados en cuenta y demás aspectos de gestión indispensables para alcanzar sus propósitos.

Es por esta razón, que esta evaluación pretende responder a la siguiente interrogante:

¿En qué medida esta intervención “Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Poblaciones Indígenas a los servicios de agua potable, saneamiento y a

contribuir a la protección del recurso hídrico”, responde a las necesidades de la población indígena?

Esta evaluación se propone comprender la relación entre las propuestas que generó el AyA en el documento de propuesta de programa y la problemática que busca atender la institución. La incorporación de diversos criterios en el documento del programa, la utilización de legislación nacional e internacional para adaptar su abordaje y accionar relacionado con personas indígenas y el servicio que se les brinda.

Cuadro # 3

3.2. Marco Evaluativo

Objeto de evaluación	Diseño del programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Poblaciones Indígenas a los servicios de agua potable, saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico, en el periodo 2018-2021 a nivel nacional.	
Problema de evaluación	¿En qué medida el diseño del programa “Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Poblaciones Indígenas a los servicios de agua potable, saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico” responde a las necesidades en cuanto a acceso al derecho al agua y saneamiento en la población indígena?	
Objetivo General	Evaluar el diseño del programa “Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Poblaciones Indígenas a los servicios de agua potable, saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico” responde a las necesidades respecto al acceso al derecho agua y saneamiento en la población indígena para mejorar el acceso al agua en territorios indígenas.	
Objetivos Específicos	Criterios de evaluación	Interrogantes de evaluación
Determinar la coherencia del diseño del Programa “Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Poblaciones Indígenas a los servicios de agua potable, saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico” en la oferta institucional del AyA.	Coherencia: Se utiliza con frecuencia en evaluaciones ex antes debido al análisis que plantea sobre la propuesta de planificación se propone. Según Ballesteros et,al (2013) “consistencia lógica entre los distintos elementos que forman parte de la intervención ... se centrará, pues, en analizar y contrastar la lógica de la intervención [objetivos, actividades, indicadores, resultados, etc].” (p.54)	<p>¿De qué manera se evidencia una relación lógica entre los objetivos, actividades y resultados?</p> <p>¿En qué medida se logran alcanzar los objetivos con las actividades propuestas?</p> <p>¿De qué manera los objetivos planteados coinciden con lo expresado por la población indígena?</p> <p>¿En qué medida el diseño de la propuesta de programa responde a la justificación de la creación del programa?</p> <p>¿De qué manera se expresa la relación entre el enfoque de intervención y la propuesta operativa de intervención?</p>

<p>Valorar la pertinencia del diseño del programa “Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Poblaciones Indígenas a los servicios de agua potable, saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico” con respecto al problema de acceso al agua y saneamiento presentado en las poblaciones indígenas.</p>	<p>Pertinencia: Según el MIDEPLAN este criterio tiene relación con la medida en la cual los distintos objetivos y actividades de un proyecto o programa dan respuesta y son congruentes con las necesidades de la población meta, con los objetivos a nivel institucional, con las políticas a nivel país y los cambios o particularidades del entorno (pág. 34)</p>	<p>¿En qué medida los objetivos de la intervención están alineados con las necesidades de la población indígena respecto al acceso al agua y al saneamiento?</p> <p>¿De qué manera se evidencia diferenciación cultural en el planteamiento de Intervención?</p> <p>¿En qué forma el diseño toma en cuenta los requerimientos normativos de la legislación nacional e internacional referente a la población indígena?</p>
<p>.Examinar la sostenibilidad de la propuesta de programa de parte del AyA para garantizar los servicios públicos de agua potable y saneamiento.</p>	<p>Sostenibilidad: En cuanto a este criterio, el MIDEPLAN establece que es la medida en la cual los cambios positivos que son generados y alcanzados por el programa o proyecto perduren en el tiempo a largo plazo una vez concluido (pág. 34) en este caso se toma en cuenta la sostenibilidad en la propuesta de Programa; siendo esta una etapa previa a la aplicación del Programa</p>	<p>¿Qué factores favorecen o amenazan que el programa se pueda ejecutar a nivel institucional?</p> <p>¿Qué factores favorecen o amenazan la sostenibilidad de los resultados del programa en los territorios indígenas?</p> <p>¿En qué medida el diseño del programa incorpora el aprendizaje para la modificación del enfoque de atención a la población indígena desde el AyA?</p>

Nota: Elaboración propia a partir de sesiones de trabajo con equipo del AyA (agosto 2021)

3.3.Participantes y audiencias/beneficiarios

En el cuadro #2, se describen los distintos actores vinculados de manera directa o indirecta con el proceso de la evaluación del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico dentro de sus Territorios; los cuales resultan claves para el proceso por los múltiples aportes en la comprensión y análisis del objeto de evaluación.

Cuadro #4:

Actores participantes y/o audiencias y usos potenciales de la evaluación

Actores	Rol	Usos potenciales
Grettel Gamboa Fallas. Coordinación de Atención a territorios Indígenas.	Informante clave y audiencia	Insumo para el proceso de planificación y evaluación Decisiones correctivas y de mejora del programa Aprendizaje sobre labores relacionadas al departamento Consultas: Se consultará mediante entrevistas para recabar información, se revisarán herramientas metodológicas, plan de trabajo y diseño de evaluación definitiva. Se revisará presentación preliminar de resultados.
Sandra Salazar, Dirección de Igualdad y equidad de género e interculturalidad	Informante clave y audiencia	Tomadores de decisiones estratégicas Rendición de cuentas y transparencia Aprendizaje y gestión del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico dentro de sus Territorios.
Personas indígenas	Informante clave y audiencia	Conocimiento de la propuesta del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico dentro de sus Territorios. Insumo para el proceso de evaluación por parte de los territorios indígenas. Elaboración de entrevistas a representantes

Nota: Mapeo de actores sobre usos potenciales de la evaluación

Se identifican tres actores como informantes claves debido a su posición e impacto dentro del programa, por lo que se considera fundamental la inclusión de un rol dentro de la evaluación. La persona definida desde la Junta Directiva como encargada del seguimiento y ejecución del programa, es, además, quien formuló el diseño. Por ello para entender y llevar a cabo esta evaluación es necesario contar con la información proveniente de esta figura en la institución.

Como otro de los actores clave está la jefatura de la Dirección Ejecutiva del AyA donde se define se dará ejecución al programa. Esto para visibilizar posiciones, información de este proceso en el diseño, planificación, entre otros aspectos claves que implican una jefatura.

Por último, la población, desde una perspectiva de evaluación con enfoque intercultural es necesario tomar en cuenta a la población indígena en un rol activo. Especialmente, al tener una potestad otorgada por legislación en la toma de decisiones e inclusión de participación permanente.

3.4. Enfoque de evaluación

El equipo evaluador decidió trabajar tres enfoques de forma articulada y complementaria tomando en cuenta la complejidad y la población, así como también la naturaleza del servicio que brinda la institución de Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA); redacción a continuación, se enuncian brevemente las características principales y posteriormente se explican ampliamente:

3.5. Enfoques de evaluación

La evaluación se trabajará desde los enfoques analítico-racionalista de Stufflebeam-Modelo C. I. P. P., que toma en cuenta el contexto, los insumos, los procesos y productos en una evaluación y el enfoque sensible al género y derechos humanos de Ligeró. Realizando un análisis del contexto en el cual es desarrollada la propuesta del Programa en el AyA, la revisión de insumos bibliográficos, así como también el análisis del enfoque de interculturalidad, derecho al agua y derechos humanos en la realización de entrevistas, la presentación de resultados y elaboración de juicios valorativos.

La combinación de ambos enfoques nos permite al mismo tiempo que desde Stufflebeam se genera un proceso determinado de identificación, obtención, proporción de información, planificación, realización e impacto de un objeto determinado, se plantea que estos insumos "... sirvan de guía para la toma de decisiones, solucionar problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados ..." (p. 98), también se toma en cuenta aspectos como la interculturalidad, el derecho al agua, los derechos humanos de la mano con el enfoque de Ligeró orientado a la presentación de resultados y a la elaboración de juicios evaluativos sobre la contribución de la propuesta del programa a construir un sistema más igualitario y que permita un mayor disfrute de los derechos humanos (p. 3034).

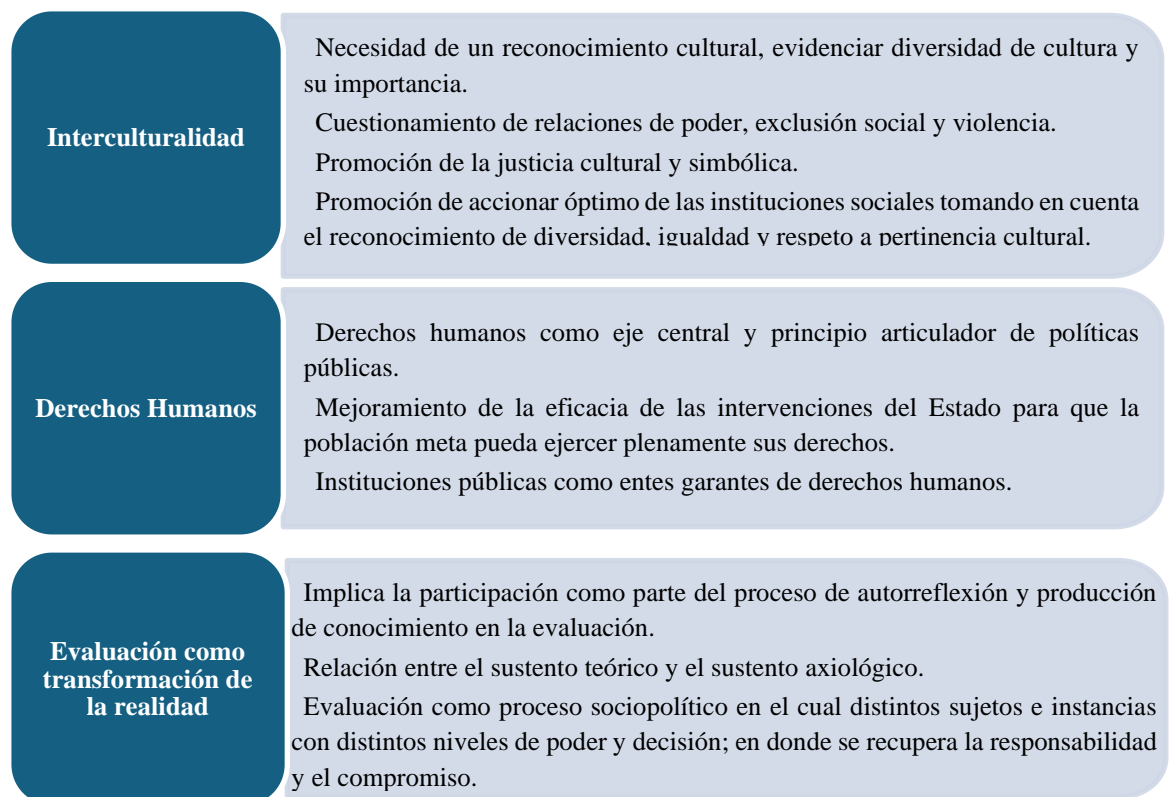
Desde el enfoque de Ligeró se valora la importancia que tiene la voz y la perspectiva de las personas implicadas en la evaluación, sobre todo en este caso de la población meta que se encuentra en una situación de vulnerabilidad y cómo esto se visibiliza por medio de una serie de aspectos:

“1. Reconocimiento de todos los actores implicados con especial atención a los grupos vulnerables y con escasa voz. 2. Establecimiento de cauces de participación en la evaluación. Algunos aspectos clave son: • No hay participación sin organización. • Preguntar a la gente, contar con ellos. • Tener en cuenta sus respuestas, respetar y escuchar su voz (Las ciencias sociales ante el reto de evaluar, (p. 3031)

Al utilizar de forma interrelacionada ambos enfoques esta evaluación se orienta hacia el cambio crítico o un paradigma transformador de la evaluación; destacando la postura activa de las evaluadoras como agentes de cambio y la constante búsqueda de justicia social.

Así mismo, toma como aspectos fundamentales la interculturalidad, los derechos humanos y la evaluación como transformación de la realidad para el desarrollo de estos dos enfoques a lo largo de toda la evaluación.

Figura #4



Nota: aspectos centrales para utilizar en la evaluación

3.5.1. Interculturalidad

Se plantea que la interculturalidad incorpora posteriormente a la discusión sobre pluriculturalidad, ya que esta última no consideraba todas las aristas que implica ser parte de un grupo diferente de la cultura dominante en las regiones latinoamericanas.

Ante esto, diferentes autores(as) hacen el esfuerzo de explicar la interculturalidad desde propuestas múltiples, pero, todas coinciden en la necesidad de un reconocimiento de las diferencias culturales por parte de los Estados. Walsh (2009) entiende la interculturalidad como un proceso y proyecto social, político, ético y epistémico.

Cavalcanti (2007), se orienta a una construcción política de nuevas relaciones societarias. Cuestiona la organización política y social, la estructura del Estado y el contexto global que insta una ciudadanía “homogénea”, lo que tiene sus raíces en la historia de violencia que ha provocado la colonización, producto de la cual se impuso la cultura occidental como superior para así justificar la expansión, y se han aniquilado los saberes y la identidad de los pueblos originarios.

Siendo así, la interculturalidad implica que el Estado debe valorar e incorporar múltiples visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico culturales para una generación de bienes y servicios con pertinencia cultural, así como también la promoción de una ciudadanía intercultural que se basa en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas (Ministerio de Cultura de Perú, 2013, p. 9)

La interculturalidad como enfoque cuestiona las relaciones de poder que resultan en exclusión, discriminación y violencia, y que atentan contra la identidad cultural de las personas y grupos. Por ello parte del principio del reconocimiento de las diferencias y valor de las diversas culturas, promoviendo la justicia cultural y/o simbólica (igualdad de las culturas). Y a través de acciones transformativas y políticas públicas que generen un cambio en las estructuras políticas, sociales y económicas.

Ligado a esto, dentro de la base filosófica de estos planteamientos sobre interculturalidad se encuentran los derechos humanos, principalmente el derecho a la diversidad cultural. A su vez, comprendiendo que todos los derechos se interrelacionan y que desde una mirada integral el derecho a la cultura tiene implicaciones sobre los demás (salud, educación, justicia, familia, entre otros.). Como lo explica el autor Guendel (2010), “El enfoque de los derechos humanos surgido de estas luchas de reconocimiento explicitó el carácter inmoral de este tipo de desigualdad, propició la incorporación del aspecto cultural en el concepto de lo social y articuló la noción de igualdad a la de libertad” (p.112).

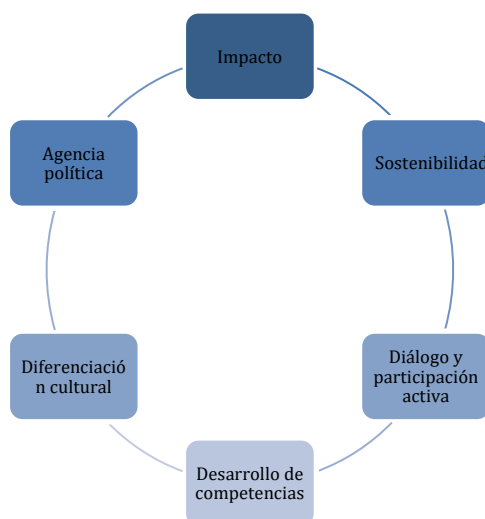
Esta incorporación también supone una posición ética de parte de las instituciones rectoras y de las y los profesionales que están a cargo de los procesos con la población indígena.

Se vuelve un imperativo contemplar la historia marcada por la discriminación de estos grupos y las consecuencias que ha tenido sobre el desarrollo y acceso a los derechos humanos, en la búsqueda por una equidad social. Esto implica un esfuerzo necesario de parte del Estado, pero sobre todo de los gobiernos de turno de incentivar y generar espacios de diálogo intercultural, como se define desde el Ministerio de Cultura de Perú (2016).

Por lo tanto, es importante acotar que la interculturalidad no es una realidad sino un proceso o una meta a la cual se busca llegar; más bien se convierte en una mirada a cómo debería ser esta relación entre culturas con bases equitativas, de respeto y de reconocimiento de todas las partes.

Parte de este proceso de llegar a generar espacios con bases interculturales se plantea el concepto de Servicios Públicos con Pertinencia Cultural, que implica esa responsabilidad del Estado de brindar en sus instituciones una asistencia adecuada y que sea efectiva a las necesidades culturales de los pueblos indígenas, como una serie de actividades que tienen el objetivo de satisfacer necesidades de una población determinada y que hayan sido diseñadas adaptándose a las particularidades de la población respetando diferencias culturales; entre otras (Ministerio de Cultura de Perú, 2016, p.9). Además de esto, se definen aspectos que se consideran claves para la intervención intercultural:

Figura #5



Nota: Aspectos clave para la intervención intercultural. Elaboración propia.

Se considera que los principios de interculturalidad, tanto como fundamento teórico metodológico como ético, pueden llegar a generar respuestas más adecuadas y acertadas a las necesidades de las personas indígenas y sus pueblos, al brindar protagonismo a la cultura y lo que implica para la comprensión de la realidad, visión de mundo, sus derechos, entre otros. Lo anterior, respondiendo a los enfoques mencionados anteriormente en los cuales por un lado desde Stufflebeam se da gran importancia a insumos útiles y de alta calidad para la evaluación y Ligerero destaca lo valioso de la inclusión de la población meta del proyecto o programa en el proceso evaluativo desde una mirada y abordaje sensibilizado.

3.5.2. Derechos Humanos

Según Guendel y otros (2005) en enfoque de derechos humanos es una forma de análisis que sitúa al individuo en su dimensión colectiva e individual, concibiéndolo como centro de la sociedad y a los derechos como medios que permiten que las personas tengan acceso, capacidades y la posibilidad de ejercer la igualdad, libertad y bienestar.

Este enfoque surge como respuesta a la necesidad de articular un apoyo e institucionalización de las luchas sociales por el reconocimiento de los derechos humanos, principalmente de grupos desfavorecidos.

Desde este enfoque, se desarrollan desafío prácticos y técnicos, orientados a reconfigurar e institucionalizar una nueva ética democrática sustentada en el sujeto y sus necesidades, entendiendo que estos son personas morales, libres e iguales. Esta reconfiguración implica el análisis de sus procesos políticos, económicos y culturales. Reconfigurar y reconocer significa aceptar el carácter activo de una persona y de la colectividad a la cual pertenece.

En cuanto al MIDEPLAN (2017) en la Guía sobre el enfoque de igualdad de género y Derechos Humanos se establece que las organizaciones buscan incorporar los derechos humanos como un eje central y un principio articulador de las políticas públicas y las intervenciones. Así mismo, es una temática directamente relacionada con el enfoque de Ligerero, que plantea la inclusión de esta perspectiva en la evaluación como manifestación de la criticidad y la posibilidad de transformación de la realidad de esta.

Debe tomarse en cuenta que “dentro del proceso de planificación, los principios básicos de los derechos humanos universalmente reconocidos, tales como la igualdad de cada individuo como ser humano, la dignidad intrínseca de cada persona, el derecho a la autodeterminación, a la paz y a la seguridad, la vigencia de los derechos sociales y culturales” (p. 8) permitiendo así,

que de forma individual e institucional se pueda ejercer plenamente los derechos humanos, con el objeto de mejorar la eficacia de las intervenciones de desarrollo.

Este aspecto no sólo significa una propuesta en cuanto a la orientación de las acciones de una intervención acorde a los enfoques seleccionados, sino para todo el ciclo de la intervención incluyendo la rendición de cuentas y los estándares en el marco de derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional como dimensiones eje en la intervención.

Es importante también el reconocimiento de las instituciones públicas como entes “garantes de derechos” que tienen la obligación de realizar ciertas acciones necesarias para lograr el pleno ejercicio de los derechos de la población meta, que representa a todas y todos los ciudadanos.

3.5.3 Derecho a la consulta para Pueblos Indígenas

El derecho a la consulta de los pueblos indígenas es reconocido mediante uno de los documentos de jurisprudencia internacional más relevantes en la defensa de los derechos de este sector de la población como lo es el Convenio 169 promulgado en 1989 de la OIT. Ha sido fortalecido mediante pronunciamientos, declaraciones, y análisis de organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comisionado de las Naciones Unidas.

Como parte de las bases en los procesos de consulta con los pueblos indígenas, se debe tener en cuenta en las intervenciones bases como la cultura, autonomía, identidad, pertinencia cultural, territorialidad, territorio, colectividad, ya que todas estas son parte de la definición y realidad de exigencias, así como derechos, de los pueblos indígenas y tribales alrededor del mundo. Relacionado directamente con esto, se considera desde el Convenio 169, que las consultas deben ser previas, libres, informadas y de buena fe, además, que engloban aspectos de impacto ambiental, cultural, económico, social, movilización, administrativo, entre otros. Por ejemplo, en los artículos (OIT, 2014):

- Artículo 10: ... No se procederá a ningún traslado sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, ni sin un acuerdo previo sobre una indemnización justa y equitativa y, siempre que sea posible, la opción del regreso.” (p.97)
- Artículo 19: Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y

aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado. (p.106)

- Artículo 30, inciso 2 Los Estados celebrarán consultas eficaces con los pueblos indígenas interesados, por los procedimientos apropiados y en particular por medio de sus instituciones representativas, antes de utilizar sus tierras o territorios para actividades militares. (p.117)
- Artículo 32, inciso 2 Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo. (p.119)

Sobre esto, se debe plantear una discusión sobre el término impacto (negativo o positivo) o afectación y quien lo define, ya que existen intereses y posicionamientos desde las instituciones que consultan con respecto a la medida que se somete a estos procesos. Por lo que, es esencial tener presente que la afectación y su determinación de negativa o positiva, debe estar comprendida desde el diálogo intercultural, partiendo del hecho que estas propuestas de medidas administrativas o proyectos pueden incidir en cambios en las dinámicas sociales, culturales, organizativas, jurídicas, entre otros. Todo esto desde concepciones de desarrollo y bienestar definidas por la población indígena, no por las instituciones del Estado, en este caso el AyA.

Tomando en cuenta lo anterior, es fundamental trascender de la concepción desde la institucionalidad del AyA que los procesos de consulta en los territorios indígenas no son sobre el derecho al agua, ya que esto reduce la profundidad del impacto que tiene el proyecto sobre el territorio. Se debe comprender, que los derechos humanos y su reconocimiento no son la base de la consulta, sino los proyectos, programas, medidas que desde la administración pública y planificación que plantean para su ejecución, promoción o garantía.

Es importante comprender la consulta como un proceso más allá de un requisito o asunto administrativo, sino como una forma de garantía, protección y reivindicación de derechos reconocidos para la población indígena. Asimismo, como una estrategia para reducir errores que se han cometido en el pasado por los Estados en las intervenciones públicas, donde en múltiples ocasiones las inversiones se han perdido debido a que no cumplían expectativas

culturales, lejanas a la idea de desarrollo de la población, o bien, no eran útiles a las realidades (culturales, geográficas, ambientales, entre otros) de la población indígena.

Como lo explica la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2018),

... los procesos de consulta son responsabilidad del Estado. Deben ser efectuados antes de otorgar permisos o concesiones (previo), con respeto a los idiomas y tradiciones locales e involucrando a las instituciones locales representativas (de buena fe). Asimismo, en cumplimiento de su responsabilidad, el Estado debe proveerla información relevante de una manera neutral, imparcial, transparente, en un ambiente de confianza, sin manipulación o coerción de ningún tipo (libre). (p.37)

Sobre la aplicación de la consulta Naciones Unidas (2011) ha explicado que se debe comprender que implica en el proceso los principios previo, libre e informado. Explicando que:

La consulta debe realizarse con carácter previo ... la consulta no se agota con la mera información; ... debe ser de buena fe dentro de un proceso que genere confianza entre las partes ... la consulta debe ser adecuada y a través de las instituciones representativas indígenas ... debe ser sistemática y transparente; y el alcance de la consulta busca el entendimiento mutuo y el consenso en la toma de la

s decisiones. (p.32-33)

Debido al vacío y ambigüedad que existía en Costa Rica sobre la forma de garantía y aplicación en el procedimiento, el gobierno de turno en el 2018 crea mediante decreto el Mecanismo General de Consulta para el Poder Ejecutivo, por lo que es de aplicación para el AyA. Se define en el artículo 1,

El objeto del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas es, reglamentar la obligación del Poder Ejecutivo de consultar a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados, susceptibles de afectarles. (Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP, p. 5, 2018)

El Mecanismo General de Consulta es una herramienta metodológica que expone el ejercicio del derecho a la consulta en nuestro país, en el cual el AyA debe acogerse y aplicar en

los procesos, donde incluso según el artículo 27 la solicitud de consulta es responsabilidad de las instituciones públicas “Los entes u órganos del Poder Ejecutivo, deberán solicitar el inicio del proceso de consulta cuando promuevan medidas administrativas o proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo, susceptibles de afectar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.” (Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP, 2018, p.19). La realidad de la aplicación en el AyA, ha sido más compleja que debido a vacíos que no se han solventado en la ejecución de los demás entes involucrados y creados en el mismo decreto.

Se identificó, problemáticas que no son posibles de solventar por el AyA, pero que pueden afectar directamente al éxito o fluidez en la ejecución de lo propuesto por el programa, así como el deber en la garantía del derecho a la consulta. Entre estas dificultades o vacíos:

- Al día de hoy, el Ministerio de Justicia y Paz no ha dado cumplimiento al artículo 16, del Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP, el cual indica la integración de la Unidad Técnica de Consulta (UTCI). Si bien, existe dicha unidad no está conformada bajo las expectativas planteadas por la población e indicadas en el decreto
- El punto anterior puede influir en las dificultades que se identifican en el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 19. Si bien, el AyA cuenta con una persona funcionaria capacitada en el tema de consulta indígena, se identifica un vacío en las funciones sobre la conformación, seguimiento y capacitación a las personas indígenas de las Instancias Territoriales Indígenas (ITCI), por parte del Ministerio de Justicia y Paz

Esto implica, que en reiteradas ocasiones sea el mismo AyA quien funge como consultante, pero también en ocasiones como asesor o guía del territorio o comunidad indígena ante la faltante de esta función por parte de la UTCI. Esto puede generar, que las personas del AyA que están en los procesos y no tienen la formación o expertiz en trabajar con población indígena pueden inducir a error a la población al estar solventando responsabilidades de la UTCI. Ante la necesidad de proceder en los procesos de consulta y cumplir con lo establecido por ley para el AyA.

Las Instancias Territoriales Indígenas no han sido fortalecidas por parte del ente a cargo para poder manejar el debido proceso que se plantea en el Mecanismo General de Consulta.

El proceso de consulta genera como resultado una serie de acuerdos entre las partes, que la institución a cargo debe respetar a lo largo de la ejecución del proyecto, programa o medida administrativa. Lo cual, debe ser considerado como una de las bases para fomentar la evaluación de las intervenciones públicas dirigidas a la población indígena. Los resultados de las consultas son intrínsecos a la evaluación, al convertirse en un insumo fundamental ya que la normativa nacional e internacional establecen la responsabilidad del estado de monitorear el cumplimiento de los acuerdos de los procesos de consulta.

Esto, se considera como una oportunidad para el MIDEPLAN de crear una guía de evaluación para las instituciones públicas y, especialmente para la UTCI, de carácter particular para las intervenciones con población indígena. Específicamente, porque el Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP, indica que Instancia Territorial Indígena tiene de la posibilidad de llevar a cabo una evaluación interna, no obstante, es evidente que se debe tomar con responsabilidad, por parte de la UTCI y MIDEPLAN como ente rector en evaluación, la necesidad de desarrollar capacidades, conocimiento y herramientas para la población. Sobre todo, porque las personas indígenas que conforman la ITCI no tiene como obligación conocer de evaluación, o bien, haber recibido formación de previo. Lo cual crea una brecha significativa para hacer valer este aspecto planteado en el decreto a cabalidad.

Estos espacios de evaluación interna pueden generar insumos de gran relevancia en carácter de mejora para instituciones como el AyA tomando en consideración que la institución debe crear metodologías diversas por territorio indígena para estos procesos. Lo cual conlleva logística muy particular y, que, en algunos aspectos no se puede estandarizar para todos los territorios.

Todo lo anterior, se debe analizar desde un punto de vista interinstitucional donde el AyA no tiene la responsabilidad legal o establecida desde la administración pública de solventar los desconocimientos o vacíos que se presentan en las ITCIs o UTCI, no obstante, se determina como incumplimiento si el AyA no ejecuta la consulta bajo los principios establecidos en normativa internacional. Por lo que, el programa se ve afectado directamente por instancias e instituciones terceras para su debido cumplimiento en el aspecto de consulta.

3.5.4. La evaluación como transformación de la realidad

Tomando en cuenta los enfoques mencionados y a lo propuesto por la autora Eugenia Vargas respecto a la evaluación como una emisión de juicios basados en un enfoque que

propicia un acercamiento de forma específica que permiten a partir de la forma en la que se emiten esos juicios el mejoramiento de un problema determinado² se mantiene en la evaluación la perspectiva de cambio crítico y transformación de la sociedad.

La evaluación vista desde la perspectiva de la autora Olga Nirenberg (2005) tiene como punto de partida que en un programa o un proyecto hay una idea de cambio, la necesidad de que algo cambie. Por lo que se concibe a los programas o proyectos como una puesta en prueba de herramientas, estrategias metodologías que permitan la transformación de la realidad y el beneficio de la población beneficiaria.³

Partiendo de lo anterior, la autora afirma que el proceso evaluativo implica transformación, pues cuando se da inicio a una evaluación del funcionamiento de un programa, su factibilidad u otro aspecto, en realidad “*estamos pensando que algo cambie de la forma como se vienen haciendo las cosas*”⁴. De alguna forma esperamos que las intervenciones a una población determinada o sobre una temática, se realicen de una forma distinta y se obtenga un resultado distinto.

Así mismo, se destaca la producción de otro fenómeno al ver la evaluación como transformación de la realidad, “la posibilidad de cambiar la forma en que se venía trabajando produce resistencias. Frecuentemente, el propósito mismo de la evaluación, “evaluamos para cambiar”, genera oposición o al menos renuencia”⁵

Por otra parte, Eugenia Vargas (2001) se toma como referencia la propuesta de la evaluación como transformación de la realidad, la cual dentro de su propuesta expone una de las consideraciones que tienen relación con el enfoque de derechos humanos e interculturalidad, que es la participación activa de las partes involucradas en los procesos. “... *la evaluación se concibe como un proceso de autorreflexión y de producción de conocimiento que realizan las y los participantes sobre la teoría y la práctica de su propia acción*”⁶ Este tipo de evaluación promueve el cambio y la mejora continua a partir de los descubrimientos que de forma continua y participativa se generan en el proceso evaluativo.

² Eugenia Vargas (2001). La evaluación como transformación de la realidad, p.36.

³ Olga Nirenberg (2005). ¿Por qué la evaluación? Evaluar para la transformación. P. 44.

⁴ Olga Nirenberg (2005). ¿Por qué la evaluación?. Evaluar para la transformación P. 45.

⁵ Olga Nirenberg (2005). ¿Por qué la evaluación?. Evaluar para la transformación. P. 45.

⁶ Eugenia Vargas (2001). La evaluación como transformación de la realidad, p.41.

Desde la perspectiva de transformación la participación juega un rol crucial, ya que la base de la transformación se considera está en la participación de las personas (población) involucrada o quienes serán afectados por la intervención. Inclusive al tomar en cuenta el análisis que implica el contexto, las relaciones, la historia.

Por otro lado, otro de los aspectos que posiciona este enfoque de gran relevancia es la relación entre el sustento teórico y el sustento axiológico y cómo se complementan uno al otro, siendo que el teórico brinda la comprensión de cómo generar esa transformación en la situación social determinada mientras que el axiológico “... *se relaciona con el nivel de responsabilidad, compromiso, significatividad y relevancia que presenten las personas involucradas en la evaluación con respecto a la formulación y ejecución de la valoración.*”⁷

La perspectiva intercultural en la evaluación es de utilidad ya que permite crear un enlace entre el enfoque que propone el AyA de acercamiento a la comunidad indígena y las distintas etapas de la evaluación, manteniendo un hilo conductor entre la forma en la cual la institución plantea su propuesta de programa, y la manera en la cual se realiza el análisis desde la evaluación. Así mismo, se considera relevante el enfoque de interculturalidad porque válida en todo aspecto la diversidad cultural e ideológica que en este caso se presenta en la población meta, a la que en la evaluación debe dársele un tratamiento adecuado, tomando en cuenta sus particularidades.

En cuanto a la perspectiva de derechos humanos, permite no sólo elaborar y aplicar técnicas de investigación de una forma adecuada y que proteja y valide los derechos humanos de las personas indígenas, sino que también permite mantener los más altos estándares en cuanto al análisis de la propuesta de programa del AyA que propone en varios aspectos la validación e incorporación de los derechos humanos de las pueblos indígenas en el accionar institucional para garantizar el cumplimiento de sus funciones.

Por último, la perspectiva de la evaluación transformación de la realidad permite orientar la evaluación como una herramienta fundamental para cambiar, transformar y mejorar la realidad y las condiciones de vida de las personas indígenas. Proveer por medio de la evaluación los insumos y recomendaciones necesarias para mejorar el servicio de una institución pública que busca mejorar el bienestar de su población beneficiaria.

⁷ Eugenia Vargas (2001). La evaluación como transformación de la realidad, p.42.

3.6. Tipo de evaluación

Para esta evaluación, se hace clasificación del tipo de evaluación a realizar a partir de quién o quiénes la realizan, el momento del ciclo o fase se encuentra la intervención y la funcionalidad de la misma. Lo anterior se detalla a continuación.

3.6.1. Evaluación Externa

Según el MIDEPLAN (2017), la evaluación externa hace referencia a un proceso en el que se examina una organización o departamento determinado mediante una valoración de una o varias personas que no forman parte de la organización. Esto permite una medición y una evaluación menos sesgada y subjetiva posible. Se considera adecuado que se realice de forma externa para mantener el mayor grado de objetividad y exactitud a la hora de analizar y determinar las posibles mejoras a la propuesta de programa del AyA.

3.6.2. Ex ante

A partir de los requerimientos de la institución respecto a la propuesta del Programa, se propone realizar una evaluación ex-ante. Este tipo de evaluación resulta conveniente ya que se requiere valorar la propuesta de un Programa que aún no se implementa⁸. Respecto a esto, resulta conveniente este tipo de evaluación ya que el programa está orientado a una población con características muy particulares, que en otros proyectos establecidos por la institución no se han tomado en cuenta o no se han abordado de la forma más adecuada. Según el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (2016) la evaluación ex ante debe centrarse en el análisis y la determinación de cómo debe adecuarse una intervención a las necesidades que la motivan y las posibilidades de éxito.

3.6.3. Formativa

Esta evaluación está centrada en la detección de las fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas, en este caso de la propuesta de un programa con alcance a nivel nacional orientado a mejorar el servicio que se brinda de agua potable y saneamiento en territorios indígenas, para generar desde la perspectiva transformadora y crítica de la evaluación, una serie de recomendaciones derivadas de un proceso altamente sensibilizado que permitan ser un insumo para cambiar y mejorar la forma en la cual una institución pública ejecuta proyectos e interacciona con una población determinada.

⁸ Ministerio de Planificación y Cooperación, S.F., p. 10

3.7. Aspectos metodológicos

En cuanto a la metodología y las herramientas metodológicas a utilizar, se toma como referencia al enfoque de Stufflebeam para la delimitación, la obtención, el análisis y la aplicación de la información recuperada en la evaluación.

El autor plantea cuatro niveles o etapas:

1) Delineación: en la que se definen los objetivos de la evaluación, se formulan preguntas, se delimitan las decisiones por tomar se identifican impedimentos.

2) Obtención de información: se diseñan o adaptan instrumentos, se determinan las muestras, se aplican los instrumentos y se realiza el procesamiento estadístico de los resultados.

3) Análisis de la información: se elabora un diseño de análisis que garantice la mayor efectividad en la interpretación de los datos obtenidos y se procede al análisis de la información.

4) Aplicación de la información: en la que se comunica la información a la audiencia y se le asesora para la utilización y aplicación de dicha información (p. 99)

Así como también se toma como referencia a Ligerio y la importancia de la participación y escucha de la población meta del programa a evaluar.

1. Reconocimiento de todos los actores implicados con especial atención a los grupos vulnerables y con escasa voz.

2. Establecimiento de cauces de participación en la evaluación. Algunos aspectos clave son:

- No hay participación sin organización.
- Preguntar a la gente, contar con ellos.
- Tener en cuenta sus respuestas, respetar y escuchar su voz (p. 3031)

Por lo que, en los siguientes apartados se verá plasmada esta relación de estos dos autores y enfoques.

3.7.1. Técnicas e instrumentos para recolectar la información

-Revisión documental

Para la elaboración de este trabajo, en primer lugar, se realiza revisión documental. Esta revisión incluye el contenido de la propuesta del programa y sus modificaciones, lo que evidencia la constante construcción y modificación de la propuesta, datos de los diversos territorios atendidos, el avance o rezago que presenta cada proceso en el cual se encuentran las obras en los territorios y las diversas relaciones existentes entre los diversos actores implicados. Así como también, acuerdos de Junta Directiva relacionados con la propuesta de programa, informes de la profesional en Antropología encargada, Informe de Diagnóstico y oficios y documentos atinentes a la propuesta de programa.

Según el MIDEPLAN (2020), esta técnica se enfoca en el análisis del estado actual de la intervención a evaluar; en lo que se sabe y cuáles aspectos quedan pendientes por investigar, identificando documentación o informantes clave que provean la información.

-Entrevistas

Según Bernardo Robles (2011) implica el diálogo entre dos o más personas, por medio del cual el entrevistador obtiene información determinada del informante. En este caso predominan las entrevistas semiestructuradas ya que, si bien se realizó la formulación de las preguntas como guía, se extiende un espacio para la realización de otras preguntas dependiendo de cómo se desarrolle la entrevista. En cuanto a esta herramienta, fue utilizada en un primer momento con la Presidencia Ejecutiva del AyA para la recopilación de información que no se encuentra digital respecto a la propuesta del programa como insumo para alimentar los enfoques anteriormente planteados. Esta información es referente a:

- Contenido del programa: complementar la información brindada virtualmente, la aclaración de diversas dudas respecto a la estructura de Acueductos y Alcantarillados como institución, las diversas funciones y responsabilidades que asumen respecto al tema indígena.
- A los actores que están implicados para el desarrollo del programa de forma adecuada: por medio de las entrevistas, se evacúan dudas respecto a los actores, las diversas relaciones, funciones y responsabilidades.

Considerando representar la mayor cantidad de pueblos se realizarán entrevistas a actores clave de territorios indígenas que tengan procesos con el AyA del 2018 a mayo 2023, tomando en cuenta personas participantes de organizaciones como ASADAS, Comités de

Agua, Gobierno Local Indígena, Instancias Territoriales de Consulta, esto para mantener una premisa básica de la evaluación para la transformación que indica la participación de la población meta en el proceso evaluativo. Estas entrevistas podrán ser realizadas por teléfono, videollamada o presencial dependiendo de lo que determine la persona entrevistada.

Cuadro #5

Pueblo	Territorio	Año de intervención
Cabécar	Telire	2020
Malecu	Malecu	2019
Térraba/Brörán	Térraba	Proceso
Bribri	Kéköldi	Proceso
Bribri	Salitre	2019-2022
Ngäbe	Abrojo-Montezuma	Proceso
Ngäbe	Conte Burica	2022
Brunca	Boruca	Proceso
Huetar	Quitirrisí	Proceso

Nota 1: No se incorpora al pueblo Chorotega porque no registra intervenciones del 2018 a la fecha.

Nota 2: Proceso: existen comunidades con intervención con cisterna o negociaciones para consulta.

Es importante indicar, que además de estos territorios se contactó en una primer acercamiento con éxito a Taynín y Zapatón, no obstante a la hora de concretar la entrevista no se logró ejecutar.

3.8. Procedimientos para recolectar información

En esta evaluación se involucra una diversidad de técnicas y actores clave para la recolección de información y análisis. La consulta a estos informantes se realizará de forma paralela, según las posibilidades de las evaluadoras y la disponibilidad de los actores.

En cuanto a técnicas e instrumentos cualitativos, las entrevistas se desarrollarán guías para orientar estos procesos, adaptándolas también para asegurar el entendimiento de los distintos actores. Se aplicarán entrevistas en la medida de lo posible presenciales para poder realizarlas en campo en los territorios indígenas; sin embargo, no se descarta que en algunos

casos para las evaluadoras y la persona a entrevistar puede ser más adecuado la realización de la entrevista de forma virtual.

Se valorará como una de las herramientas principales en un contexto derivado de la pandemia el uso de plataformas virtuales dando prioridad a plataformas que permitan video llamada como lo son: Whatsapp, Zoom, Teams o Google Meets; sin descartar la utilización de la llamada normal dependiendo de las posibilidades de cada actor. Esto debido a las condiciones que se generan producto de la pandemia por Covid-19 y las recomendaciones de distanciamiento social de las entidades de salud.

Así mismo, a lo largo de todo el proceso evaluativo, las evaluadoras consideran elementos como el respeto a la diversidad cultural, la sensibilidad, empatía y ética hacia los diversos actores implicados, garantizando espacios adecuados para la aplicación de las técnicas de recolección de información, así como la confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información.

La selección de los informantes clave del AyA y la propuesta del programa se hará tomando en cuenta sus funciones y su relación con las temáticas de interés en el proceso evaluativo, además, la selección de actores de territorios indígenas se basará especialmente en las personas que tengan relación o hayan trabajado con el AyA en intervenciones previas de la institución en la comunidad o si han formado parte o forman parte de comités de agua en territorios indígenas.

3.8.1. Técnicas de Análisis de la información y de valoración.

Se utilizará el análisis cualitativo de la información y la triangulación en cuanto a la construcción de Teoría del Programa que incluyó la elaboración de una Cadena de Resultados y la Teoría del Cambio.

➤ Análisis Cualitativo:

Según el MIDEPLAN (2020) el análisis de datos cualitativos implica la interpretación y la comprensión de comportamientos, relaciones y situaciones diversas que no pueden ser medidos o expresados de forma numérica. El análisis cualitativo “permite la valoración de las formas de proceder de los actores, elementos y procesos relacionados con la intervención pública evaluada (p. 96)

Se toman en cuenta las palabras para la interpretación de la información recuperada, mediante la transcripción de esta. Los pasos que deben seguirse para realizar el análisis cualitativo de forma efectiva son los siguientes:

-Organización, lectura y codificación: identificar y utilizar categorías para la organización de la información que mantengan un orden cronológico, un orden de aparición de las personas, grupos o incidentes y otros órdenes que se requieran.

-Análisis de contenido: identificación por medio de códigos, la existencia de palabras, frases o conceptos dentro de un mismo texto o conversación. Dentro de la conceptual: se enfoca en la frecuencia con la cual se utilizan ciertos términos seleccionados dentro de un mismo texto; y la relación: es la exploración de la relación entre los conceptos identificados.

-Interpretación: implica la utilización de dos tipos de interpretación posibles. El inductivo: un análisis de información y de datos que incluye el descubrimiento de patrones, temas y categorías. El Deductivo: implica un análisis de datos utilizando un marco existente de interpretación.

Se realizarán entrevistas a lo largo del proceso evaluativo con el equipo del AyA para asegurar una adecuada interpretación de los datos y la información, para también generar conclusiones elaboradas de forma colectiva.

➤ **Triangulación:**

Según el MIDEPLAN (2020), esta estrategia implica la comparación y el análisis de la información y datos recuperados desde diversas técnicas y fuentes, para garantizar la consistencia a los hallazgos de la investigación; “es la combinación de tres o más fuentes, técnicas u otros elementos (teorías, investigadores que recolectan o analizan la información, entre otros) para contrastar la información” p. 96)

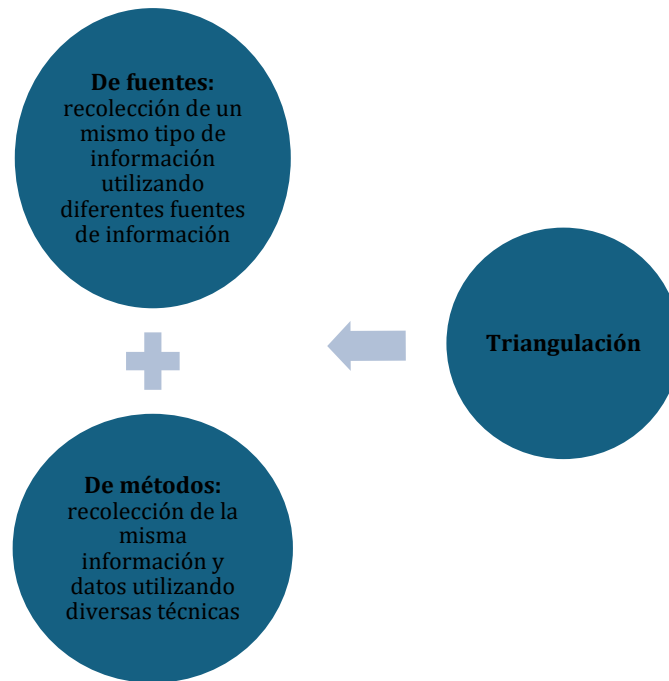
La evaluación tiene varios propósitos y una variedad de particularidades que implican el uso de varios métodos para la recuperación adecuada de información. La utilización de varios métodos o fuentes garantiza la complementariedad de estos y una exactitud y alcance mayor.

Permite el enriquecimiento y la profundización del análisis de la información, una mayor credibilidad y validez de los resultados.

A continuación, se presenta la figura #2 con los tipos de Triangulación que se utilizarán en la evaluación:

Figura #6

Esquema de Metodología



Nota: Esquema de metodología, con base en el Documento de Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas del MIDEPLAN (2020).

3.9. Operacionalización de la evaluación

Cuadro #6:

Operacionalización de la evaluación

Objetivo específico	Determinar la coherencia del diseño del Programa "Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Poblaciones indígenas a los servicios de agua potable; saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico" en la oferta institucional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) .					
Criterio	Coherencia					
Interrogante	¿De qué manera se evidencia una relación lógica entre los objetivos, actividades y resultados del diseño del Programa ? ¿En qué medida se logran alcanzar los objetivos con las actividades propuestas? ¿De qué manera los objetivos planteados coinciden con lo expresado por la población indígena? ¿En qué medida el diseño de la propuesta de programa responde a la justificación de la creación del programa? ¿De qué manera se expresa la relación entre el enfoque de intervención y la propuesta operativa de intervención?					
Abordaje cualitativo						
Dimensión	Categoría	Variables	Indicadores	Técnica	Instrumentos	Fuente
Normativa	Modelo de gobernanza del C169 - Convenio sobre pueblos	Organización (modelo de gestión, mecanismo de coordinación y comunicación)	Tipos de coordinación con las organizaciones indígenas de cada territorio para ejecución de proyectos.	Revisión documental y entrevistas	Cuestionario	Equipo del AyA y actores clave indígenas

	indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)		Nivel de articulación del C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) en la propuesta del programa	Revisión documental	Documentación : C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) y documento de propuesta de programa del AyA	Equipo del AyA
Mecanismo de consulta	Metodología de ejecución		Cantidad de coordinaciones con las organizaciones indígenas de cada territorio para la ejecución de proyectos.	Revisión documental y entrevistas	Cuestionario y matrices de datos	Equipo del AyA y actores clave indígenas
			Tipo de coordinación con la Unidad técnica de consulta/Instancia Territorial de Consulta	Revisión documental y entrevistas	Cuestionario	Equipo del AyA y actores clave indígenas
					Revisión documental	Minutas, Informes de la UTCI

	Legislación Nacional	Ley N°6172, Ley indígena	Nivel de cumplimiento de la Ley N°6172, Ley indígena en la propuesta del programa	Revisión documental	Documentación : Ley N°6172, Ley indígena y documento de propuesta de programa del AyA	Equipo del AyA
		Recursos judiciales y/o administrativos para reclamar la violación de derechos humanos	Grado de influencia de los recursos de amparo en la formulación del programa del AyA	Entrevistas	Cuestionario y matrices de datos	Equipo del AyA y actores clave indígenas
Derechos humanos	Participación	Diálogo con la ciudadanía	Aspectos que la población indígena expresa como necesarios para la intervención del AyA	Entrevistas	Cuestionario	Actores clave indígenas
	Modelo de gobernanza	Organización interna de los territorios	Identificación de la organización de los 24 territorios indígenas por parte del AyA: diagnóstico)	Revisión documental	Documentación y matrices de datos	Documento diagnóstico
			Grado de conocimiento de los funcionarios/as del AyA de las organización interna de los 24 territorios indígenas	Entrevistas	Cuestionario	Equipo del AyA y actores clave indígenas
		Dinámica territorio indígena-AyA	Definición de procedimiento para ingreso y relación con los territorios indígenas	Revisión documental y entrevistas	Documentación y Cuestionario	Equipo AyA. Informes de los procedimientos de consulta.

		Conformación de la Instancia Territorial de Consulta Indígena	Grado de funcionamiento de las Instancia Territorial de Consulta Indígena	Revisión documental y entrevistas	Documentación y Cuestionario	Equipo AyA y actores clave indígenas. Informes de los procedimientos de consulta.
Objetivo específico	Valorar la pertinencia del diseño del programa "Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Poblaciones Indígenas a los servicios de agua potable, saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico" con respecto al problema de acceso al agua y saneamiento presentado en las poblaciones indígenas".					
Criterio	Pertinencia					
Interrogante	¿Cuál es la propuesta de garantía de recursos para los diferentes territorios indígenas? ¿Se identifica planificación de selección para los proyectos en los territorios indígenas?					
Abordaje cualitativa						
Dimensión	Categoría	Variables	Indicadores	Técnica	Instrumentos	Fuente
Planificación institucional	Procedimientos para la selección de proyectos de acceso a derecho al agua y saneamiento en territorios indígenas	Criterios de selección	Identificación de flujograma para la selección de los proyectos institucionales	Revisión documental	Documentación	Informes de selección de proyectos, Flujograma
	Mecanismos de inclusión de la población	Involucramiento de la población en la formulación de la propuesta del programa	Tipos de estrategias de inclusión de la población indígena en la propuesta del programa	Revisión documental y entrevista a personal del AyA	Documentación y cuestionario	Documento de propuesta del programa y equipo del AyA

			Cantidad de estrategias de inclusión de la población indígena en la propuesta del programa	Revisión documental	Documentación	Documento de propuesta de programa
			Cantidad de contactos realizados con actores clave de los territorios indígenas para la realización de la propuesta del programa	Revisión documental y entrevista a personal del AyA	Documentación y cuestionario	Documento de propuesta del programa y equipo del AyA
			Tipos de estrategias ejecutadas con la población indígena para los procesos de consulta en la construcción de la propuesta del programa	Revisión documental y entrevista a personal del AyA	Documentación y cuestionario	Documento de propuesta del programa y equipo del AyA
	Presupuesto	Ejecución en territorio indígena	Cantidad de presupuesto asignado para la ejecución del programa	Revisión documental y entrevista a personal del AyA	Documentación y cuestionario	Propuesta del programa y equipo del AyA
			Cantidad de presupuesto asignado para proyectos de acueductos en territorios indígenas	Revisión documental	Documentación	Planes Nacionales de Desarrollo, Informes de presupuesto institucional
Objetivo específico	Examinar la sostenibilidad de la propuesta de programa de parte del AyA para garantizar los servicios públicos de agua potable y saneamiento.					

Criterio	Sostenibilidad					
Interrogante	¿Qué factores favorecen o amenazan que el programa se pueda ejecutar a nivel institucional? ¿Qué factores favorecen o amenazan la sostenibilidad de los resultados del programa en los territorios indígenas? ¿En qué medida el diseño del programa incorpora el aprendizaje para la modificación del enfoque de atención a la población indígena desde el AyA?					
Abordaje cualitativa						
Dimensión	Categoría	Variables	Indicadores	Técnica	Instrumentos	Fuente
Acercamiento institucional	Mecanismo de seguimiento	Consultas previas a la población realizadas bajo los parámetros del C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)	Tipos de fuentes de información recopilada en consultas previas para la propuesta del programa	Revisión documental y entrevista	Documentación y cuestionario	Base de datos de fuentes de información y entrevista a funcionaria del AyA
			Tipos de lineamientos creados por la Oficina de Género e Interculturalidad para ejecución de consulta en territorios indígenas	Revisión documental y entrevista	Documentación y cuestionario	Documento de lineamientos emitidos por Oficina del AyA y entrevista a funcionaria del AyA
			Cantidad de espacios de intercambio con población indígena previos a la formación del programa	Revisión documental y entrevista	Documentación y cuestionario	Minutas y listas de asistencia y entrevista a funcionaria del AyA
		Diagnóstico	Tipos de herramientas tiene el AyA para generar informes de los territorios indígenas	Revisión documental	Documentación y cuestionario	Documento de diagnóstico, informe por territorio indígena, entrevista

			Tipos de necesidades de la población indígena identificadas en el diagnóstico realizado	Revisión documental	Documentación	Documento de diagnóstico
			Cantidad de líderes y lideresas consultados en el proceso de diagnóstico	Revisión documental	Documentación	Documento de diagnóstico
			Grado de profundidad de análisis a nivel contextual de cada comunidad	Revisión documental	Documentación	Documento de diagnóstico
Aprendizaje y sensibilización	Presentación de inconformidades de la población	Involucramiento de la población	Grado de influencia de las resoluciones de instancias judiciales y administrativas en derechos humanos en la creación y orientación del diseño	Revisión documental y entrevista	Documentación y cuestionario	Documentación sobre recursos de amparo, resoluciones y entrevista a personal responsable del programa
			Tipos de quejas emitidas por la población indígena para la creación y orientación del diseño	Revisión documental y entrevista	Documentación y cuestionario	Documentación sobre quejas emitidas por las personas indígenas y entrevista a personal responsable del programa
	Inclusión		Grado de involucramiento propuesto en el diseño de personas indígenas en la ejecución del programa	Revisión documental	Documentación y cuestionario	Documento de diseño del programa y entrevista a personal

						responsable del programa
			Grado de universalidad en la participación de organizaciones indígenas en el diseño y ejecución del programa	Entrevistas	Cuestionario	Entrevista al personal responsable del programa y a la población indígena
			Grado de influencia de las personas indígenas en la creación de la propuesta de programa	Revisión documental	Documentación	Documento de diseño del programa
Sensibilización	Involucramiento del personal del AyA		Tipos de estrategias de capacitación de las personas funcionarias del AyA en el tema indígena	Revisión documental y entrevista	Documentación y cuestionario	Documento del diseño y entrevista al personal responsable del programa
			Tipos de estrategias de capacitación de las personas funcionarias del AyA en el tema de derechos humanos	Revisión documental y entrevista	Documentación y cuestionario	Documento del diseño y entrevista al personal responsable del programa
			Tipos de estrategias de capacitación de las personas funcionarias del AyA en el tema de interculturalidad y legislación nacional e internacional de población indígena	Revisión documental y entrevista	Documentación y cuestionario	Documento del diseño y entrevista al personal responsable del programa

3.9. Cronograma

Cuadro #7:

Cronograma general para la evaluación a partir de mayo 2022

Descripción General	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
Aprobación del diseño de Evaluación: se incluye la entrega y aprobación del diseño de evaluación a la Comisión del Posgrado, la definición del comité asesor del TFIA y la apertura a realizar as correcciones necesarias al diseño.										
Diseño de instrumentos: Elaboración de los instrumentos a utilizar para la recolección de información de la evaluación como lo son: revisión documental, entrevistas con coordinadora de programa; entre otras; que serán posteriormente validadas.										
Coordinación y aspecto logístico para la aplicación de las técnicas realizadas y confeccionadas, con los diferentes actores. Incluye la programación de sesiones virtuales con informantes clave, consentimientos informados; entre otros.										

Incluye la ejecución y seguimiento de la recolección de la información recuperada a partir de las técnicas planteadas en el diseño.										
Análisis y sistematización de la información y los datos recolectados; una vez recabada la información se debe organizar, depurar para realizar el análisis. Este proceso incluye la triangulación de métodos y fuentes utilizadas.										
Redacción de informe e infografía adaptada a la población involucrada para su posterior aprobación y divulgación										
Divulgación de la información que implique la presentación sobre los hallazgos obtenidos que sean de utilidad para la población involucrada en el proceso.										
Elaboración del documento final de TFIA en donde se incluirán resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. Esta información será revisada por el comité asesor, previo a la presentación final.										
Revisión con las partes involucradas del informe										
Presentación de informe										

Nota: Cuadro de labores a realizar

3.10. Evaluabilidad

Tomando como referencia la guía de Evaluabilidad del MIDEPLAN, que constituye una herramienta metodológica que busca identificar y analizar los aspectos de múltiples ámbitos de la evaluación que pueden favorecer o limitar su desarrollo, se contemplan los ámbitos de planificación, información, actores y recursos. En este cuadro se plasma el puntaje obtenido por el programa y las observaciones realizadas a partir del resultado. También. Se incluyen las condiciones que permitirán o limitarán la evaluación:

Tabla #1:

Resultados de la evaluación de la propuesta del programa

ÁMBITO DE EVALUABILIDAD	PUNTAJE
Planificación	66%
Información	83,30%
Actores	83,90%
Recursos	65%
Total	74,55%

Nota: Tabla sobre análisis de evaluabilidad del proceso propuesto.

En el ámbito de Diagnóstico existe información y recabada en relación con la temática del Programa y los territorios indígenas, así como de las relaciones existentes entre los territorios y de las territorios con la institución. Además, la informante clave posee un amplio conocimiento de la temática. En este momento se espera los resultados del diagnóstico que contrato por servicios profesionales sobre el estado del acceso a recurso hídrico en territorios indígenas.

Es importante destacar que la institución considera más oportuno la elaboración de una línea base que se modifique constantemente, tomando en cuenta las particularidades y volatilidad de los territorios indígenas y sus relaciones con el AyA. En los diversos informes y documentos suministrados se encuentra una vasta explicación del contexto social, político y cultural en el cual se desarrolla el problema y por lo tanto nace el programa, pero no se cuenta

con un apartado que propiamente explicita el contexto socioeconómico en el que se plantea el problema.

Por otra parte, si bien existe planteamiento de los objetivos, metas y actividades con el problema, sin embargo, no están redactados explícitamente, pero la informante clave tiene amplio conocimiento de esa información, además de la relación que existe entre esos elementos del programa y los indicadores que deben utilizar. Se identifica la proyección de los resultados esperados en la persona a cargo del programa y actualmente delegada de la Dirección de Género e Interculturalidad para intervención con pueblos indígenas. No obstante, no se encuentran los resultados esperados de cada objetivo específico explícitos en el documento escrito de la propuesta.

Como se menciona anteriormente, no existen indicadores plasmados de forma explícita en el programa, pero si se tiene conocimiento e información detallada al respecto por parte de la persona coordinadora.

Además, se destaca la utilización de herramientas informáticas para la sistematización y recopilación de datos ordenada y rigurosa. Así como registros amplios de oficios, informes de trabajo, presupuestos, planeamientos, resultados de diagnóstico y de procesos de consultas previas realizadas en territorios. Se identifica accesibilidad de parte de la institución por brindar la información requerida.

En el proceso de acercamiento hacia la institucionalidad se define desde la Presidencia Ejecutiva, la cual es el poder político mayor a lo interno del AyA, la relevancia de evaluar el programa propuesto con el fin determinar si podría resolver la problemática descrita con la población indígena.

Asimismo, se debe aclarar que la creación del programa y la necesidad de este se logra visualizar con un apoyo eminente desde la parte política de la institución, que implicó apertura de responsabilidad, funciones y movimiento de plaza y estudio normativo interno y externo que tiene implicaciones para la institución, tanto para la evaluación como para el programa mismo.

Aun así, se debe tener presente que se encuentra en un contexto de cambio de gobierno por lo que el seguimiento desde la Presidencia Ejecutiva se puede ver afectado. Sin embargo,

la persona profesional a cargo se encuentra en plaza fija con respecto a la atención a territorios indígenas y la nombrada para encargarse del programa en el futuro.

En cuanto al apartado de justificación, se identifica con mayor debilidad la dimensión y especificación de los objetivos debido a que de forma oral, por medio de las entrevistas se identifica la intencionalidad de la evaluación, expresando por qué surge el interés y el para qué deben hacer la evaluación.

Aun así, se cuenta con documento escrito específico de la intención de la evaluación y facilidad de hacerlo en el contexto académico. Sin embargo, se tiene interés en la construcción o especificación de manera formal de la evaluación como tal.

Sobre los actores involucrados, en la documentación y mediante las entrevistas se establece con claridad los actores de intervención (población), los institucionales y a lo interno del AyA, los medios de comunicación se establecen. Sin embargo, se depende de una única persona debido a la limitante de personal. Se destaca el énfasis en la documentación sobre el enfoque de trabajo con la población y el interés de lo mismo en la evaluación.

En el tema de recursos se encuentra que en cuanto al perfil de las personas profesionales que aporten en la evaluación deben tener conocimiento en la temática indígena, consulta, la particularidad de las instituciones del Estado hacia la población indígena, así como de administración pública y la realidad actual en cuanto al sector público para generar recomendaciones pertinentes.

El acceso a estos recursos debe de comprenderse bajo el marco de virtualidad y presencialidad en los parámetros que se vayan determinando por los lineamientos de salud ante la pandemia de Covid-19.

Parte del interés de la evaluación es detallar y reflejar más que implica poner en ejecución el programa. En cuanto asignación propiamente para recursos al ser en un marco académico la asignación de pago no aplica. Se tiene interés en procesos de divulgación y mejora, pero no se tiene claro los recursos asignados.

3.11. Estrategias para el seguimiento del proceso evaluativo

Como parte del proceso de seguimiento a la evaluación es importante tomar en cuenta varios aspectos:

- Se enmarca en un espacio académico por lo que se tiene acompañamiento de parte del personal docente que brinda seguimiento al proceso en ejecución de parte de las estudiantes, así como de propuesta del diseño. Las personas docentes son profesionales con experiencia en evaluación por lo que brindan retroalimentación y control a la evaluación que se realizará. Por lo que permitirá asesoría para que el proceso propuesto se lleve a cabo tal cual, inclusive considerando las condiciones expuestas sobre el contexto de Covid-19 y las limitantes que puedan surgir debido a las restricciones por la pandemia. Por lo que en muchos casos se debe recurrir a espacios de virtualidad.
- La persona profesional que se definió como futura coordinadora del programa dentro del AyA estará brindando seguimiento y se debe mantener comunicación y estar informando por parte de las estudiantes sobre el proceso, avance. Así como, anuencia a observaciones sobre en los espacios de validación de avance de la evaluación. Esto con el fin de potenciar la participación de la profesional como actora clave, así como de otros en de la institución que se consideren relevantes para la futura apropiación de los resultados de la evaluación y uso de esta. Comprendiendo a su vez, el contexto de pandemia y de sesiones a modo virtual hasta en tanto los lineamientos de salud no cambien.

Capítulo 4: Presentación y Discusión de Resultados

4.1. Presentación de la información obtenida en el proceso evaluativo a la luz de los objetivos e interrogantes planteados

A continuación, se detallan los hallazgos de la Evaluación ex ante: propuesta del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Mejorar el Acceso de la Poblaciones Indígenas a los servicios de agua potable, saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico, los cuales han sido agrupados por los objetivos específicos de la evaluación y serán expuestos con base en las dimensiones y categorías definidas expuestas en la operacionalización.

4.1.1. Objetivo específico 1:

Determinar la coherencia del diseño del Programa "Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Poblaciones indígenas a los servicios de agua potable; saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico" en la oferta institucional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA).

4.1.1.1. Normativa

En cuanto a este punto en específico, se realizó una serie de preguntas para determinar la coherencia que existe entre la propuesta del programa del AyA y la legislación nacional y normativa pertinente. Se toma en cuenta la Legislación Nacional en el tema indígena, el Convenio 169, C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) y la Ley N°6172, Ley indígena.

4.1.1.1.1. Modelo de Gobernanza del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales

Cuadro #8

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento			Hallazgo específico
		No cumple	Si cumple	Cumple parcialmente	
Organización (modelo de gestión, mecanismo de coordinación y comunicación)	Tipos de coordinación con las organizaciones indígenas de cada territorio para ejecución de proyectos.		X		Tanto el AyA como la población indígena coinciden en que si se generan los espacios de coordinación con las organizaciones claves correspondientes al territorio. Para lo cual se identificó que se contacta vía telefónica, vía correo electrónico y se visita los territorios indígenas. La cantidad de visitas en territorio va depender de las complejidades de la toma de acuerdos y dinámicas sociopolíticas internas.
	Nivel de articulación del C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) en la propuesta del programa		X		El procedimiento de consulta se desarrolla desde el AyA partiendo de los estándares del C169 y metodologías indicadas en el mecanismo de consulta, el cual se menciona a lo largo de la propuesta, así como objetivo esencial del programa. No obstante, no existe guía, lineamiento propio institucional, o bien, la definición sobre la ruta para ejecutar la consulta en las diferentes instancias del AyA.

4.1.1.1.2. Mecanismo de Consulta

Cuadro #9

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento			Hallazgo específico
		No cumple	Si cumple	Cumple parcialmente	
Metodología de ejecución	Cantidad de coordinaciones con las organizaciones indígenas de cada territorio para la ejecución de proyectos.		X		Si se cumple pero no se logra verificar la cantidad exacta de coordinaciones ni por parte del AyA ni por parte de las personas indígenas, esto debido a que puede variar según dinámicas internas de los territorios. Se identifica claramente con cuáles organizaciones indígenas se realizan estas coordinaciones, existe un debido proceso con el gobierno local indígena, instancia territorial y otros entes internos para la debido consulta.
	Tipo de coordinación con la Unidad técnica de consulta/Intancia Territorial de Consulta			X	El AyA cumple con la coordinación en tanto esté conformada y activa la ITCI, pero si se identifica flexibilidad en cuanto a las formas y vías de comunicación con el territorio con las organizaciones y las personas a cargo de las instancias, se implica que el personal del AyA se desplace constantemente a los territorios, ya que la convocatoria puede coordinarse vía telefónica y correo pero las sesiones se siguen solicitando presencial. En cuanto a la UTCI se identifica que hay dificultades con la coordinación pero que no están en control completamente del AyA, que tienen que ver también con

					vacíos propios de la UTCI y Ministerio de Justicia y Paz. Se evidencia sesiones, correos y solicitudes de acompañamiento a la UTCI.
--	--	--	--	--	---

4.1.1.1.3. Legislación Nacional

Cuadro #10

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento			Hallazgo específico
		No cumple	Si cumple	Cumple parcialmente	
Ley N°6172, Ley indígena	Nivel de cumplimiento de la Ley N°6172, Ley indígena en la propuesta del programa		X		Si se cumple en el entendido de que es una de las bases normativas en las que se fundamenta el AyA para el desarrollo de la propuesta del programa.

<p>Recursos judiciales y/o administrativos para reclamar la violación de derechos humanos</p>	<p>Grado de influencia de los recursos de amparo en la formulación del programa del AyA</p>			<p>X</p>	<p>Los recursos judiciales y administrativos si influyeron en la formulación del programa, evidenciando los vacíos que existían en la gestión por parte de la institución; sin embargo, analizando la propuesta y lo que la población indica esta influencia de los recursos no solventa la problemática que ha evidenciado la población. Esto, porque, se toma los recursos de amparo para solución inmediata debido al cumplimiento por tiempo determinado que exige la sala. Así mismo, al día de hoy se encontró que el AyA sigue recibiendo recursos de amparo por parte de los territorios indígenas ante la falta de cumplimiento del derecho al agua,</p>
---	---	--	--	----------	---

4.1.1.2. Derechos Humanos

Se realizaron una serie de preguntas para determinar la coherencia que existe entre la propuesta del programa del AyA y los derechos humanos de las personas indígenas que guardan relación con su participación en la elaboración de la propuesta del programa, el conocimiento que tienen los funcionarios del AyA sobre la organización interna de los territorios indígenas así como también el grado de funcionamiento de la forma en que se organiza el territorio indígena para el proceso de consulta, la Instancia Territorial de Consulta Indígena.

4.1.1.2.1. Participación

Cuadro #11

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento			Hallazgo específico
		No cumple	Si cumple	Cumple parcialmente	
Diálogo con la ciudadanía	Aspectos que la población indígena expresa como necesarios para la intervención del AyA	X			El AyA y la población indígena coinciden en que no se presentaron espacios de incorporación de la población indígena en el proceso de confección de la propuesta. No se identifican registros de sesiones, reuniones o espacios de intercambio.

4.1.1.2.3. Modelo de Gobernanza

Cuadro #12

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento			Hallazgo específico
		No	Si cumple	Cumple	

		cumple		parcialmente	
	Identificación de la organización de los 24 territorios indígenas por parte del AyA: diagnóstico)			X	Se indica, por parte del AyA, que se llegó a un 80% de desarrollo del Diagnóstico; no se ha presentado a la institución por parte de los consultores el documento final, debido a problemas administrativos para continuar con el proceso. (Persona funcionaria del AyA, 2023)
Organización interna de los territorios	Grado de conocimiento de los funcionarios/as del AyA de las organización interna de los 24 territorios indígenas			X	Se indica a nivel de territorios indígenas que hay un reconocimiento de una funcionaria que está a cargo del tema indígena en la institución. (cita de Aida de aprender en el camino) Tanto la población indígena como funcionarios(as) del AyA logra reconocer que el resto del personal no está capacitado para trabajar el tema indígena, que van aprendiendo sobre el tema en el camino y las distintas implicaciones que esto tiene para el desarrollo de proyectos.
Dinámica territorio indígena-AyA	Definición de procedimiento para ingreso y relación con los territorios indígenas	X			No están definidos los procedimientos, no existen lineamientos y manuales para el ingreso y relación con territorios indígenas.

Conformación de la Instancia Territorial de Consulta Indígena	Grado de funcionamiento de las Instancia Territorial de Consulta Indígena			X	Este factor no depende del AyA, depende del Ministerio de Justicia y Paz; hay algunos territorios que no cuentan actualmente con una Instancia Territorial de Consulta Indígena conformada o activa. No obstante, “la mayoría de las ITCIs en territorio no se encuentran con capacidades instauradas o formación para saber sobre sus funciones y responsabilidades” (Persona funcionaria AyA, 2023) Muchas veces hemos tenido que tomar el espacio de repasar, revisar o incluso en varios territorios explicarles a las personas de la ITCI para qué funciona y el rol tan importancia que tiene en los procesos de consulta, porque hay un desconocimiento, un vacío. (Persona funcionaria AyA, 2023)
---	---	--	--	---	--

Respecto al criterio anterior, si bien se evidencia que existen espacios de coordinación entre el AyA y la población indígena, hay una falta de capacitación por parte del personal del AyA que trabaja con los territorios indígenas; ya que expertiz y formación profesional en la materia existe una única persona nombrada. El AyA cumple con las coordinaciones, a pesar de que esté conformada o no y en funcionamiento la ITCI, por lo que se identifica flexibilidad en cuanto a las formas y vías de comunicación con el territorio con las organizaciones y las personas a cargo de las instancias por parte del AyA.

Así mismo, el documento de Diagnóstico se encuentra incompleto; lo que afecta la revisión de los distintos elementos de la propuesta del programa por parte del AyA, así como insumos que este mismo pueda otorgar para mejorar el servicio. Se identifica la relación entre lo plasmado por la población mediante los recursos de amparo, lo postulado en la legislación nacional e internacional en la propuesta. La institución identifica y plasma la necesidad en la propuesta de regular dentro de la institución los procesos de consulta conforme Convenio 169, con el fin de cumplir con lo estipulado y considerando que el AyA no está obligado a aplicar el Mecanismo General de Consulta pero si el Convenio 169.

4.1.2. **Objetivo específico 2:**

Valorar la pertinencia del diseño del programa "Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AyA Orientada a Poblaciones Indígenas a los servicios de agua potable, saneamiento y a contribuir a la protección del recurso hídrico" con respecto al problema de acceso al agua y saneamiento presentado en las poblaciones indígenas".

4.1.2.1. Planificación Institucional

Se realizaron una serie de preguntas para determinar la pertinencia que existe entre la propuesta del programa del AyA y la planificación institucional; que tiene que ver con la creación de flujogramas para la selección de presupuestos institucionales, involucramiento de la población en la creación de la propuesta del programa y la asignación de presupuestos institucionales.

4.1.2.1.1. Procedimientos para la selección de proyectos de acceso a derechos al agua y saneamiento en territorios indígenas

Cuadro #13

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento			Hallazgo específico
		No cumple	Si cumple	Cumple parcialmente	
Criterios de selección	Identificación de flujograma para la selección de los proyectos institucionales	X			No existe en el documento de la Propuesta de Programa un flujograma para la selección de proyectos institucionales en relación con los territorios indígenas.

4.1.2.1.2. Mecanismo de inclusión de la población

Cuadro #14

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento	Hallazgo específico
-----------	-------------	-----------------------	---------------------

		No cumple	Si cumple	Cumple parcialmente	
Involucramiento de la población en la formulación de la propuesta del programa	Tipos de estrategias de inclusión de la población indígena en la propuesta del programa.	X			En este momento no se han aplicado estrategias identificables en el documento escrito para incluir de forma participativa a la población indígena en la propuesta del programa. Existen esfuerzos como la Propuesta de Estrategia de abordaje en y con territorios indígenas (2016). En el planteamiento del programa, tanto en las fases como en los resultados esperados se identifica la intención de participación e inclusión de las personas indígenas mediante espacios participativos para identificación de necesidades y expectativas; pero no se tiene claro cuál es y va a ser la metodología para lograr esos espacios participativos y de intercambios.
	Cantidad de estrategias de inclusión de la población indígena en la propuesta del programa	X			En el programa se indica que se realizarán espacios de participación, pero no se especifica la cantidad y la metodología para la inclusión. Desde lo expresado por la persona experta en interculturalidad, se identifica claridad en la necesidad y relevancia de la participación de las personas indígenas en los procesos. No obstante, en las demás instancias no existe este nivel de claridad, así como una dependencia de guía de la única persona experta para todas las intervenciones a nivel país.

	Cantidad de contactos realizados con actores clave de los territorios indígenas para la realización de la propuesta del programa	X			No se identifica en el documento ni por las entrevistas realizadas a la población.
	Tipos de estrategias ejecutadas con la población indígena para los procesos de consulta en la construcción de la propuesta del programa	X			No se ha realizado la consulta a la población sobre el programa

4.1.2.1.3. Presupuesto

Cuadro #15

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento			Hallazgo específico
		No cumple	Si cumple	Cumple parcialme	

				n	
Ejecución en territorio indígena	Cantidad de presupuesto asignado para la ejecución del programa	X			No existe un presupuesto definido para el programa.
	Cantidad de presupuesto asignado para proyectos de acueductos en territorios indígenas			X	Si existe un presupuesto para ejecución de proyectos individualmente asignados desde la parte técnica/ingenieril, pero no un presupuesto para el para el proceso de consulta según el convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Considerando que los procesos de consulta son un requisito para los proyectos en territorios indígenas e implican una inversión para lograr los espacios (interpretes, alimentación, cuidado de personas menores de edad, materiales, traslados, entre otros).

Un aspecto fundamental de trabajo con los pueblos indígenas en la determinación de la pertinencia de las intervenciones públicas es el trabajo en conjunto y participativo con la población directamente, no obstante en el documento escrito no se identifica de forma clara la forma de inclusión de las personas indígenas durante los diferentes procesos o de construcción de la Oferta Institucional. Por lo que puede debilitar lo expuesto sobre el enfoque intercultural, la participación de las personas indígenas y la pertinencia desde aspectos culturales. Especialmente, por el desconocimiento identificado en las personas funcionarias del AyA en cuanto a intervención con pertinencia cultural. Como se indicó no existe un presupuesto asignado específicamente para atender el programa en los objetivos planteados, especialmente en los procesos de consulta lo cual puede dejar en desventaja a la oferta institucional considerando que la aplicación de los procesos de consulta si implican un inversión pública.

4.1.3. Objetivo 3:

Examinar la sostenibilidad de la propuesta de programa de parte del AyA para garantizar los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

4.1.3.1. Acercamiento Institucional

En este punto, se realizaron una serie de preguntas para determinar la sostenibilidad que existe entre la propuesta del programa del AyA, el acercamiento y papel de la institución en el desarrollo y/o creación de lineamientos o documentación respecto al tema indígena y al proceso de consulta indígena.

4.1.3.1.1. Mecanismos de seguimiento

Cuadro #16

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento			Hallazgo específico
		No cumple	Si cumple	Cumple parcialmente	
Consultas previas a la población realizadas bajo los parámetros del C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)	Tipos de fuentes de información recopilada en consultas previas para la propuesta del programa			X	El documento de Diagnóstico iba a formar parte de estas fuentes de información consultada, pero no se logró completar. Adicionalmente, se identifica en el documento la revisión de normativa nacional, se hace revisión de insumos sobre intervenciones previas por parte del AyA, revisión a políticas internas y públicas en el derecho al agua.
	Tipos de lineamientos creados por la Oficina de Género e Interculturalidad para ejecución de			X	No existen lineamientos oficiales aún, sin embargo, si se identifican insumos y material creado por la funcionaria encargada que actualmente, como Plan de Participación, criterios técnicos de consulta para intervención como Terraba, Kéköldi, Salitre, Zapatón, solicitud de interpretaciones escritas y orales en casos como Telire, así como asistencia y reuniones previas con los equipos regionales con el fin de asesorar para el debido cumplimiento del proceso de consulta. Se mantienen como propuestas, la construcción formal de la metodología.

	consulta en territorios indígenas				
	Cantidad de espacios de intercambio con población indígena previos a la formación del programa	X			No se identifican espacios propios para la formulación del programa, pero sí es importante rescatar que sí existe y existieron espacios que se han dado para la consulta y ejecución de proyectos en territorios indígenas que generaron y siguen generando insumos para el programa; pero no específicos para el diseño y metodologías del programa.

4.1.3.2. Aprendizajes y Sensibilización

En este punto, se realizó una serie de preguntas para determinar la sostenibilidad que existe entre la propuesta del programa del AyA, el aprendizaje y la sensibilización del personal de la institución en el tema indígena; así como también las formas en que se ha capacitado al personal en el tema indígena y la forma en que la institución aborda las quejas de la población sobre el servicio institucional y el aporte presupuestario.

4.1.3.2.1. Presentación de inconformidades de la población

Cuadro #17

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento	Hallazgo específico
-----------	-------------	-----------------------	---------------------

		No cumple	Si cumple	Cumple parcialmente	
Diagnóstico	Tipos de herramientas tiene el AyA para generar informes de los territorios indígenas			X	Según se explica en las entrevistas con el personal del AyA, se utilizaron herramientas metodológicas como entrevista a personas indígenas, y actores claves institucionales, visitas a campo, estudios técnicos, revisión bibliográfica. No obstante, el documento no está terminado y no se han entregado el informe final. El documento no indica los métodos de inclusión y participación de la población indígena.
	Tipos de necesidades de la población indígena identificadas en el diagnóstico realizado	X			Debido a que el documento de Diagnóstico no fue finalizado por la institución, no pueden identificarse las necesidades identificadas en el proceso.
	Cantidad de líderes y lideresas consultados en el proceso de diagnóstico	X			No se identificó ningún líder y lideresa incluido en el proceso y el documento
	Grado de profundidad de análisis a nivel contextual de cada comunidad			X	Aunque se inició con un documento de Diagnóstico que profundizaba en el análisis de cada territorio indígena evidenciando aspectos políticos, sociales, culturales y de inversión pública en cada territorio; sin embargo, el Diagnóstico no se finalizó.

4.1.3.2.2. Inclusión

Cuadro #18

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento			Hallazgo específico
		No cumple	Si cumple	Cumple parcialmente	
Involucramiento de la población	Grado de influencia de las resoluciones de instancias judiciales y administrativas en derechos humanos en la creación y orientación del diseño		X		<p>Si hay una identificación de un análisis de normativa nacional e internacional de parte de la institución de la importancia del cumplimiento del Convenio 169 y la jurisprudencia nacional relacionada, así como recomendaciones por parte de la Defensoría de los Habitantes. Lo anterior, se expone en la propuesta del programa propiamente en metodología, resultados esperados y actividades claves donde se expone los procesos de consulta. Asimismo, en las entrevistas los y las profesionales del AyA hacen reiteradas referencias al Convenio 169 y la obligatoriedad del cumplimiento, indicando que la metodología que se propone construir debe ir alineada.</p> <p>Sin embargo, no existe un apartado específico que analice el marco jurídico, desde las resoluciones administrativas y judiciales.</p>

Tipos de quejas emitidas por la población indígena para la creación y orientación del diseño		X		<p>Se identifica que el programa nace y tiene planteamientos que han sido recalcados por la población en las quejas escritas, verbales o judiciales y por medio de la Defensoría de los Habitantes, sobre los vacíos que tiene la institución en la intervención; sin embargo, si se identifican debilidades en la proyección de la metodología para abordar esas quejas de forma estructurada y operativa debido a que no se identifican lineamientos, manuales, protocolos y definición de metodologías en algunas fases como monitoreo, evaluación, seguimiento, en la definición del modelo de abordaje; entre otros. Actualmente, todas las quejas recaen en una única persona funcionaria, para todos los procesos a nivel nacional con la población indígena, lo cual puede generar recargo, y lentitud en las respuestas debido a la diversidad (contexto territorial, dinámicas sociopolíticas, vías de comunicación y realidades de las regionales del AyA) de quejas.</p> <p>Según persona funcionaria regional AyA (2023), “desde oficinas centrales solo existe una persona dando respuestas y no siempre puede atender con la rapidez que exige la población o que nosotros en campo necesitamos para resolver, pero es porque en San José no se tiene claro que la asesoría se necesita constante y entiendo que esto es en varias partes del país al mismo tiempo”</p>
Grado de involucramiento propuesto en el diseño de personas indígenas en la ejecución del programa	X			<p>No se puede definir el grado porque se indica en el documento en la parte de las fases y resultados esperados la intención de la participación de la población, pero no se especifica las formas, la frecuencia y por ende el grado.</p>

	Grado de universalidad en la participación de organizaciones indígenas en el diseño y ejecución del programa			X	En cuanto al diseño, no se puede medir porque no está explícitamente colocado; de igual manera, no se identifica explícitamente la participación en el diseño. En cuanto a la ejecución, si se tiene identificado que obligatoriedad de la consulta para los procedimientos en territorios indígenas, lo cual, se puede entender como implícito porque dentro de la consulta como documento establece como uno de sus principios la participación en todo el proceso de los territorios indígenas. Esto se evidencia mediante la dinámica actual de consulta, donde se registran visitas, sesiones de negociación y coordinación, esfuerzos interinstitucionales de logística para promover la participación (transporte, difusión de invitación, alimentación, intérprete).
	Grado de influencia de las personas indígenas en la creación de la propuesta de programa			X	La influencia fue indirecta por medio de las quejas (Defensoría de los Habitantes), denuncias (recursos de amparo), las consultas realizadas por otros proyectos, atenciones presenciales realizadas por solicitud de los territorios por alguna anomalía pero no se realizó espacios participativos específicamente para la creación de la propuesta del programa.

4.1.3.2.3. Sensibilización

Cuadro #19

Variables	Indicadores	Nivel de cumplimiento			Hallazgo específico
		No cumple	Si cumple	Cumple parcialmen	

				te	
Involucramiento del personal del AyA	Tipos de estrategias de capacitación de las personas funcionarias del AyA en el tema indígena			X	Se identifica en el documento del diseño en la metodología y en los resultados esperados, específicamente productos esperados la construcción de un plan de sensibilización para los funcionarios(as) del AyA y la elaboración de material didáctico; sin embargo, a la fecha no hay una definición de la estrategia que se utilizaría para llevar a cabo dicho plan, ni los contenidos específicos.
	Tipos de estrategias de capacitación de las personas funcionarias del AyA en el tema de derechos humanos			X	Se identifica en el documento del diseño en la metodología y en los resultados esperados, específicamente productos esperados la construcción de un plan de sensibilización para los funcionarios(as) del AyA y la elaboración de material didáctico; sin embargo, a la fecha no hay una definición de la estrategia que se utilizaría para llevar a cabo dicho plan, ni los contenidos específicos.

	Tipos de estrategias de capacitación de las personas funcionarias del AyA en el tema de interculturalidad y legislación nacional e internacional de población indígena			X	Se identifica en el documento del diseño en la metodología y en los resultados esperados, específicamente productos esperados la construcción de un plan de sensibilización para los funcionarios(as) del AyA y la elaboración de material didáctico; sin embargo, a la fecha no hay una definición de la estrategia que se utilizaría para llevar a cabo dicho plan, ni los contenidos específicos.
--	--	--	--	---	--

En cuanto al criterio de Sostenibilidad, posterior al análisis, si bien existen avances en la inclusión de las quejas e inquietudes presentadas por personas indígenas respecto al accionar del AyA, así como legislación nacional e internacional, no se presenta en el documento de propuesta de programa la forma en la cual se puede medir la universalidad de la participación de personas indígenas y sus organizaciones.

Así mismo, se evidencia la utilización de legislación nacional e internacional relativa al tema indígena en el documento, sin embargo, no existe un apartado en el que se analice esta legislación.

De igual manera, no existe una estrategia definida en el documento de propuesta del programa para capacitar a las personas funcionarias del AyA en Derechos Humanos, sin embargo, si hay metodología existente y resultados esperados de la construcción del plan de sensibilización.

A lo largo de las entrevistas a personas indígenas, se trataron temáticas relacionadas al acceso a agua potable y saneamiento en el territorio, coordinación y comunicación con el AyA en la propuesta, desarrollo e implementación de proyectos con la comunidad, el conocimiento que tienen los funcionarios sobre el tema indígena, la constitución de la Instancia Técnica de Consulta Indígena, el conocimiento de ellos(as) sobre la propuesta de programa que actualmente posee el AyA; entre otros puntos importantes. Dentro de los hallazgos más relevantes resultantes de las entrevistas, se encuentran los siguientes:

Cambio de gobierno

Las implicaciones de que puestos como el de la Presidencia Ejecutiva cambien de un gobierno a otro tienen que ver no sólo con la representación de este puesto; sino también con todo el enfoque de trabajo a nivel institucional. Como parte de la percepción de las personas indígenas sobre el trato del AyA hacia ellos(as) y sus necesidades existe la dificultad de entablar comunicación y coordinar con la otra persona a cargo; esto les ha hecho sentir que “están perdidos” en el proceso.

Esta incertidumbre guarda relación con la ausencia de un departamento dentro del AyA que se encargue específicamente del tema indígena y en el cual sus puestos no sean modificados por cada gobierno. La creación de un departamento como tal permitiría dar una mejor cobertura y seguimiento a procesos que tengan que ver con territorios indígenas sin que haya interrupciones o cortes por cambios institucionales de este tipo.

“Después de que salió Yamileth de la Presidencia Ejecutiva estamos como un poquito perdidos, nos ha costado, nos ha costado mucho retomar la coordinación con ellos pero diay aquí estamos y seguimos operando a como creemos conveniente, aunque sé que para el AyA no es lo más adecuado porque yo sé que ellos también están resentidos porque nosotros no tenemos una figura jurídica cuando se quitó ASADA, ellos quieren que si o si sean ASADAS y la población no quiere y a veces la presión recae demasiado en la Administración digamos a los que estamos ahorita y yo les digo que yo no puedo decidir por mi pueblo, yo no puedo decidir sólo con mi propia opinión, yo no puedo defraudar a mi pueblo y aún estamos en eso entonces hay muchas tensiones y no nos dan atención adecuada” (Persona indígena de Kéköldi, 2023)

Además, hay un resentimiento que perciben mutuo por el hecho de tener configuraciones comunales distintas a las requeridas por el AyA para la realización de ciertos trámites de formalización de proyectos. Esto deja claro la brecha que existe entre los requisitos legales para cumplir con la tramitología y la estructura organizacional indígena. Este desgaste en cuanto a las relaciones entre la institución y los territorios afecta la manera en la cual se proponen, gestionan y desarrollan los proyectos en estas zonas, dificultando muchas veces el cumplimiento de la misión de la institución y del derecho al agua y saneamiento de esta población.

Este punto en específico evidencia las brechas que existen entre la legislación nacional que ampara a los territorios indígenas con respecto a la tramitología institucional que intenta universalizar procesos, en los cuales las variables y estructuras son distintas. Esto tiene como resultado el impedimento por parte de ciertas poblaciones de participar u obtener un servicio de calidad como lo es el acceso a agua potable y saneamiento; ya que sus particularidades no están incluidas en la estructura institucional.

Conocimiento sobre el tema indígena

De forma unánime, en las entrevistas las personas indígenas indicaron haber percibido muy poco o nulo conocimiento del personal del AyA sobre territorios indígenas; refiriéndose específicamente al personal de trabajo directo con las comunidades. Este desconocimiento implica para los líderes de los territorios un desgaste al enseñar a estos funcionarios(as) sobre aspectos básicos para garantizar una buena atención y servicio al territorio.

“Yo no puedo decir que no saben del territorio, pero lo que sí sé es que no lo respetan como debe de ser, muchos se hacen como que no saben, pero si vemos que si saben. Nosotros necesitamos que ellos sepan realmente cómo se aplica el mecanismo, cómo se procede, desde cuánto tiempo antes, las medidas y todo eso deben tenerlo bien claro.

No solamente una funcionaria debe tenerlo claro, todos los que trabajen con nosotros tienen que saberlo” (Persona indígena de Kéköldi, 2023)

“Las personas que trabajan en el AyA que han trabajado con nosotros tienen nulo o poco conocimiento de todo el tema indígena” (Persona indígena de Abrojo Montezuma, 2023)

Así mismo, existe actualmente la percepción por parte de las personas indígenas de que los funcionarios(as) han actuado no sólo con desconocimiento sino también con violencia; ya que al no conocer su cultura han dado por sentado particularidades que al no respetarlas significa un acto de violencia. Esto incluye la aplicación de legislación nacional, la comunicación constante con el territorio, espacios de diálogo; entre otros aspectos relevantes para el desarrollo de proyectos.

La violencia que las personas indígenas dicen percibir tiene que ver también con la constante reafirmación a través de este desconocimiento generalizado de la poca importancia que da el Estado a sus realidades, experiencias y cultura y en preparar al personal que les da una atención directa en estos temas.

“La verdad es que es muy difícil porque yo no conozco a todas las personas del AyA, sin embargo, ese es el concepto que nosotros manejamos, que la gente desconoce, que a pesar de que está la Ley hace muchos años el AyA y otras instituciones desconocen esto...Entonces no sé hasta que tanto ellos tendrán conocimiento del tema o simplemente siempre lo han violentado al no aplicarlo como debe ser” (Persona indígena de Malecu, 2023)

“Las personas que trabajan en el AyA que han trabajado con nosotros tienen nulo o poco conocimiento de todo el tema indígena” (Persona indígena de Abrojo Montezuma, 2023)

Como parte de las apreciaciones por parte de las personas indígenas destacan la importancia de la generación de capacitaciones para la mejora de los conocimientos de los(as) funcionarios(as) sobre el tema indígena, hacen saber que las capacitaciones brindadas a la población si son efectivas en cuanto a la adquisición de conocimientos pero que no siempre estas capacitaciones son realizadas.

Estas capacitaciones implican como temáticas principales todo el contexto cultural de cada uno de los territorios así como también la legislación nacional e internacional que debe ser tomada en cuenta para estos procesos.

“A través de las capacitaciones o las entrevistas que hayan tenido con alguna persona del territorio van poco a poco teniendo conocimiento. Pero la mayoría aprende al llevar al territorio, unos pocos ya saben antes de llegar.

Sería bueno que todos los AyAs de los distintos lugares se empapen del tema porque los territorios estamos muy abandonados en ese aspecto, a veces el AyA cree que no tiene beneficio entonces por eso no nos ayudan. Necesitamos el derecho humano del agua, que tengamos un acceso libre a agua limpia para nuestras comunidades” (Persona indígena de Térraba, 2023)

Así mismo, consideran que el conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es parte de una mejora que puede recibir el AyA y la posibilidad de ejecutar de mejor manera sus programas y proyectos a nivel nacional; al mismo tiempo que garantizan la obtención de los derechos humanos básicos de un sector del país que ha sido históricamente olvidado.

Como parte de los aspectos necesarios que las personas de los territorios consideran que los funcionarios del AyA deberían conocer se encuentran las particularidades socioeconómicas, políticas y ambientales, para que puedan comprender el contexto en el cual se desarrollará el proyecto, así como también formas y medios más adecuados de comunicación con la comunidad.

“Deberían saber más de la parte socioeconómica, que tienen que entender que en los territorios es muy difícil, que es importante que hay unos territorios con mucho recurso hídrico y otros con muy poco recurso hídrico, cada territorio es diferente” (Persona indígena de Térraba, 2023)

“Si bien para la atención de nuestro territorio si hay conocimiento de nuestra cultura y el tema indígena, es necesario que el AyA se capacite en el tema político para que entiendan mejor cómo somos” (Persona indígena de Quitirrisí, 2023)

Como parte central de la entrevista destacan que el conocimiento integral sobre las particularidades de cada territorio mejoraría significativamente el proceso en el cual se desarrollan los procesos en estas zonas. No sólo a la hora de ejecutar un proyecto o monitorear sus avances y resultados sino también en el proceso de diseño y planificación. El éxito de estos procesos depende de la capacidad de los territorios para acompañar y participar en el proceso de consulta; así como también el conocimiento de los funcionarios/as) del tema indígena.

Como parte de los hallazgos en la revisión de los instrumentos de planificación institucional, se identificó que en el PEI 2022-2026 se indica el tema de enfoque territorial interculturalidad, y puntos clave sobre trabajo con población indígena, exponiendo sobre:

- Información previa a eventuales proyectos
- Mecanismos de consulta efectivos
- Servicios más oportunos con medicación entre autoridades del territorio, otras instituciones y el aya

Se expone, además, que la población cuenta con protección especial respaldado en leyes, normativa nacional e internacional, lo cual supone un compromiso y responsabilidad institucional. Sin embargo, desde los mecanismos institucionales de procedimientos, lineamientos, planes, no se deja claro como se vaya a cumplir dicha responsabilidad. Se detecta un vacío que deja en vulnerabilidad a la población en el respaldo de la posible acción de un enfoque intercultural y de procedimientos que estén establecidos institucionalmente. Especialmente, que no se dependa de la voluntad política o profesional temporal. Ejemplo de esto, es la definición que se encuentra en el Manual y los Informes institucionales sobre la Dirección de Género e Interculturalidad donde no se menciona sobre el abordaje, pertinencia o diferenciación cultural.

AyA y Contraloría General de la República

Cabe destacar que como parte de los hallazgos provenientes del contexto en el cual se desarrolla la evaluación, se destaca el informe de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República que deja ver que existe desde el 2018 un documento que evidencia la necesidad de mejora en las condiciones de abastecimiento de agua en comunidades vulnerables, garantizando también la congruencia de este servicio con el desarrollo económico, social y ambiental de las comunidades.

“el principio de inclusión y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, Agua limpia y saneamiento, contenidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, adoptada por Costa Rica en el 2015. Al respecto, es relevante analizar el estado de prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables, a efecto de impulsar estrategias de suministro eficaz y eficiente del recurso por parte de los operadores, acorde con el medio sociocultural de los usuarios, para reducir las brechas en su calidad de vida y potencial de desarrollo” (P.3)

Como parte de los elementos que colocan el servicio de agua potable y saneamiento como elemento central para el desarrollo multidimensional de las comunidades vulnerables se

encuentran los compromisos que Costa Rica ha adoptado como país frente a organismos internacionales, así como también el carácter fundacional de la institución del AyA.

En el informe de auditoría se destaca también la relevancia en la mejora de la calidad del agua como elemento fundamental para el desarrollo comunitario *“Es así como, resulta relevante la mejora en la calidad al constituir este un servicio fundamental para estas comunidades, en el cual interesa proteger la sostenibilidad de los fondos públicos invertidos en infraestructura y administración”* (p. 4)

Juicios valorativos

En el siguiente apartado, se exponen brevemente los juicios valorativos derivados de los elementos que se mencionan en los cuadros anteriores; en los que se analizan los objetivos y las interrogantes por cada objetivo; tomando en cuenta toda la información recuperada por medio de revisión documental y entrevistas con personas indígenas y funcionarias del AyA.

En cuanto a las coordinaciones entre el AyA y las personas indígenas en proyectos que se desarrollan en sus territorios, si existen coordinaciones con organizaciones indígenas como Asadas, Comités de Agua, Instancias Territoriales de Consulta; entre otras, pero se encuentran distintas percepciones del tipo de coordinación que distinguen entre regiones debido al personal del AyA que maneja el procedimiento. Según las entrevistas realizadas a personas indígenas hay personal del AyA de ciertas regiones que se encuentra más capacitado que otro en otras regiones y esto permea y afecta el proceso, sobre todo en relación con el desconocimiento de la legislación nacional sobre el proceso de consulta y la Ley N°6172, Ley indígena y del C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). En otros casos, la totalidad de personas del AyA que trabajan con el territorio tienen muy poco o nulo conocimiento del tema indígena.

Esta situación implica para las personas indígenas un proceso desgastante en el cual introducen a estos funcionarios(as) a todo lo que tiene que ver con el tema indígena, su cultura y tradiciones y los procesos de consulta. Esto vuelve más lentos ciertos procesos que tienen que ver con el involucramiento de la comunidad en las distintas etapas de los proyectos que la institución quiera desarrollar, así como también el desarrollo de proyectos como tal.

Al mismo tiempo, este proceso involucra una dificultad para el AyA, ya que si bien en muchos casos la comunidad tiene conocimientos del mecanismo de consulta y procesos de comunicación y participación de la mano con instituciones, en otros casos no es así; la

comunidad no tiene constituida o activa la Instancia Técnica de Consulta Indígena, ni tiene un pleno conocimiento sobre los procesos de consulta en general; por lo que el personal del AyA ha estado encargado de procesos de acompañamiento a esta población aún cuando no es una función que propiamente deba ser cumplida por esta institución.

Los procedimientos en los territorios que se han realizado del 2018 en adelante han sido coherentes con el C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) en mayor o menor medida dependiendo del territorio y proyecto en específico, sin embargo; La población indígena indica que la aplicación correcta del procedimiento está estrechamente relacionado con una funcionaria del AyA específica que cuenta con conocimiento del proceso. Como se refleja en lo anterior, en varios casos los pueblos indígenas indican que debe pasar por un proceso educativo en el que se explica al funcionario(a) del AyA cómo debe trabajar con los territorios, qué debe hacer y qué no y cómo debe hacerlo.

En relación con lo anterior y tomando en cuenta las entrevistas realizadas a personas indígenas en general, indican que al inicio de los proyectos se realizan varias coordinaciones con el gobierno local, en los territorios en que la Instancia Territorial Indígena está constituida y activa se coordina con ella, con el Comité de Agua y ASADA y que en los procedimientos de consulta si se logra verificar que hay una convocatoria amplia; el personal a cargo del tema de Interculturalidad en el AyA tiene claro que el procedimiento de consulta se realiza únicamente con el gobierno local indígena; eso se evidencia claramente al entrevistar personas que forman parte del Comité de Agua que han estado enterados del proceso de proyectos en sus territorios. Sin embargo, las personas indígenas consideran que es difícil en algunos territorios mantener la comunicación con el AyA cuando el proyecto está en proceso. Esto por varias razones; destacando entre los principales roces entre funcionarios del AyA y el territorio indígena por la forma en que se gestiona y desarrolla el proyecto, desconocimiento de contexto cultural y socioeconómico del territorio y cambios en personal del AyA por movilidad laboral u otra razón.

Como respuesta los pueblos indígenas indican que no tiene ningún conocimiento de la intención estratégica de la institución de crear un programa y una metodología para mejorar la ejecución de proyectos en los territorios. Este punto específico impulsa a la reflexión sobre la importancia de no sólo generar espacios de comunicación con las personas indígenas, sino también a crear espacios de comunicación dedicados a conocer el proceso y los esfuerzos institucionales. Casi la totalidad de las personas indígenas expresan no tener conocimiento

sobre esta propuesta de programa; sin embargo, la población si tiene identificados aspectos clave que podrían expresar y ser de utilidad para incorporar en el documento de propuesta de programa.

La comunicación con territorios indígenas de forma directa y asegurando la comprensión de todos los procesos implicados en el desarrollo de esta propuesta es una clave fundamental para su éxito; porque se garantiza no sólo la participación activa de la población en el proceso, sino también un apoyo activo y una comunicación constante antes, durante, y después de culminado el proceso; el fomento de buenas relaciones entre la comunidad y la institución y la resolución alterna de conflictos.

Existe una fortaleza institucional con la figura de la persona a cargo desde oficinas centrales, sin embargo; es una debilidad latente los vacíos que existen teórico-metodológicos (insumos, parámetros, instrumentos en el documento de propuesta de programa) a la hora de aplicar en lo técnico-operativo (generando espacios de diálogo participativo en con las personas beneficiarias) en los territorios indígenas por el resto de los funcionarios a cargo del AyA. Se reconoce que si existen funcionarios(as) que logran solventar ciertos vacíos en el camino de aprendizaje; no obstante, esto representa un desgaste para la población. Esta situación reiterada ha generado la sensación por parte de la población indígena de que los funcionarios del AyA sí manejan algunos conocimientos del tema indígena pero que no les importa aplicarlos correctamente; se genera un ambiente de tensión porque los líderes comunitarios perciben falta de interés en los funcionarios de la institución.

Por otra parte, los líderes comunitarios han percibido el cambio de gobierno como un aspecto que ha dificultado la comunicación con la institución, ya que la Presidencia Ejecutiva es un puesto de confianza que cambia de gobierno a gobierno. Una forma de eliminar esta sensación por parte de las personas indígenas es con la creación de un departamento o dependencia del AyA que se encargue de estos temas que no dependa del gobierno de turno para poder operar adecuadamente; permitiendo así la construcción de relaciones de confianza con la institución por parte de los territorios.

Es importante recalcar que, en algunas de las entrevistas realizadas se presentan las afirmaciones referentes al resentimiento o alejamiento de parte del AyA con los territorios indígenas, relacionado con un llamado “abandono histórico” de las instituciones estatales de intervenir dentro de territorio indígena siempre en conjunto con la población y en respeto a la

autonomía por lo que hacen referencia a que el Estado es omiso y no interviene o es impositivo en su forma de intervención.

Es significativo, el papel profesional e institucional que deben tener al momento de solventar diferencias conceptuales e incluso procedimentales con los territorios indígenas; manteniendo siempre una comunicación constante. Parece más un hallazgo con valoración.

En cuanto a la participación de las personas indígenas existe un vacío importante en la ejecución del proceso de consulta indígena para la definición y creación del Programa y en cuanto a los diversos espacios participativos que la institución del AyA generó para que la población estuviese incluida en el diseño del Programa.

Se evidencia que para el desarrollo de la propuesta del programa se realizaron diversos espacios de participación con la población indígena, pero no se evidencia la cantidad, periodicidad y la metodología. Así mismo, es importante destacar que exceptuando a una persona indígena entrevistada, el resto de ellas afirma no tener ningún conocimiento sobre la propuesta del programa; afirman también no haber sido consultadas específicamente para este tema.

Por otra parte, en cuanto al ámbito presupuestario se evidencia que no existe un presupuesto determinado para el diseño y posterior ejecución y desarrollo del programa. Esto implica una dificultad para el AyA para la ejecución de la consulta y diversos procesos participativos así como también la ejecución del programa ya que no se cuenta con una independencia presupuestaria.

En las diferentes entrevistas realizadas al personal del AyA en los diferentes rangos jerárquicos indican que no existe presupuesto establecido para el programa ni para la ejecución del mecanismo de consulta, lo cual debilita la ejecución debido a que se depende de modificaciones presupuestarias entremedio de la ejecución de un proyecto determinado, de voluntades dentro del AyA para la aprobación o modificación de presupuestos. No obstante, se identifica que es completamente dependiente la consulta de ejecución de presupuesto debido al tipo de logística que se maneja dentro de la institución.

Así mismo, se evidencia que no existe en el documento de la Propuesta del Programa un flujograma para la selección de proyectos institucionales. Hay un procedimiento para elegir proyectos y ejecutarlos desde el aspecto ingenieril; este procedimiento regular puede cambiar con voluntad política y procesos judicializados (recursos de amparo) que cambia la proyección incluso

institucional. Sin embargo, en este momento se le da prioridad a esta modificación procedimental dando prioridad a los territorios indígenas que hayan presentado recursos de amparo, y el AyA debe dar prioridad a estos casos para dar una solución pronta a la Sala Constitucional, por lo que se afecta la atención al resto de territorios.

En cuanto a la interacción y relación entre el AyA con los territorios indígenas se resalta la existencia de diversos y constantes espacios de intercambio, participación y diálogo. Estos espacios permiten que el AyA extraiga información fundamental para dar un mejor servicio; no obstante, no se han generado espacios exclusivos para dialogar temas específicos del programa propuesto.

Sin embargo, en algunas de las entrevistas realizadas a personas indígenas de los territorios Kéköldi, Malecu, Abrojo Montezuma, Telire, Térraba, Salitre, Boruca mantienen una uniformidad en el hecho de que si bien existe comunicación con el AyA no es suficientemente efectiva. Específicamente en cuanto a funcionarios que trabajan directamente con sus territorios, que en ocasiones no atienden las inquietudes o situaciones importantes al territorio, que hay que estar solicitando constantemente los espacios de diálogo porque no dan un seguimiento a un proyecto una vez que se ha ejecutado y está en funcionamiento.

Esta poca constancia o periodicidad en las comunicaciones con los territorios indígenas ha hecho que los actores clave de estas perciban incertidumbre por parte de la población y un resentimiento por sentir que sus solicitudes o inquietudes no están siendo escuchadas.

Considerando el objetivo planteado con respecto **al criterio de coherencia**, tras realizar la evaluación se logra determinar que, si bien, el diseño del programa plantea una serie de oportunidades de solventar vacíos institucionales con respecto a la intervención en los pueblos indígenas desde el enfoque, así como resolver errores en el quehacer institucional que van ligados con la normativa nacional e internacional que protege a la población, las quejas y señalamientos de realizados por la población indígena directamente, se logra evidenciar que hay comprensión desde un análisis institucional y del porqué el fortalecimiento de la intervención pública que realiza el AyA, pero no se logra trascender esta propuesta desde la arista de planificación de la misma. Esto, porque, se evidencia que el recurso humano tiene mayor claridad de la relevancia del programa, así como la urgencia de modificaciones internas que vendría a proponer el programa pero esto se logra ver reflejado en el planteamiento del programa.

Es importante señalar que se debe fortalecer la relación lógica entre objetivos,

actividades y resultados, esto con el fin de tener mayor claridad y, un norte que permita guiar al programa para cumplir el objetivo general planteado. Especialmente, porque se identifican mezcla entre objetivos específicos, actividades y resultados, lo que conlleva puede afectar la coherencia del programa.

Un aspecto fundamental a mencionar, es que se debe analizar desde la institucionalidad que en gran medida para lograr coherencia en el diseño y ejecución del programa se depende el nivel de experticia del personal a cargo, tanto la jerarquía como las personas funcionarias de ejecución del programa. Por lo que es fundamental analizar si es adecuado, incluso desde un punto de vista metodológico y operativo, haber fusionado la oficina de género con interculturalidad. Esto, porque se puede distorsionar la especialización y particularidad que tiene la población indígena en su intervención, normativa y conocimientos profesionales.

Se considera necesario indicar que, como parte de la **valoración de la pertinencia** con respecto a la relación de la institución con los pueblos indígenas, no se encontró evidencia de espacios participativos exclusivos para la construcción del programa, por lo que la pertinencia cultural no tiene respaldo por parte de los pueblos indígenas y/o territorios. Esto podría ser contraproducente para la institución a la hora de ejecución. Por medio de las entrevistas a las personas funcionarias del AyA y en los argumentos de justificación que contiene el diseño del programa se logra identificar que la intencionalidad es mejorar la pertinencia del servicio, destacando aspectos claves como las relaciones interculturales entre la institucionalidad y los pueblos indígenas, el valor de los procesos de consulta, entre otros. No obstante, con el fin conectar el proyecto con las expectativas de la población es esencial la incorporación en el proceso.

La institución tiene clara la necesidad de destinar presupuesto para la ejecución de sus diversos proyectos en territorios indígenas, siendo una constante del 2018 a la actualidad la inversión en proyectos nuevos. Sin embargo, llama la atención que no existe presupuesto asignado propiamente para la ejecución de consulta siendo esto un requisito normativo y fundamental para garantizar la pertinencia. Entendiendo que en los espacios de consulta, se analizan aspectos culturales, de protección de espacios ancestrales, de organización interna, entre otros. Además, de ser parte de los pasos a seguir normados desde el Convenio 169 para toda intervención pública en territorios indígenas.

Dentro de los factores que **favorecen la sostenibilidad** del programa está la permanencia de una funcionaria que dirige los procesos de trabajo con población indígena a nivel nacional, que

cuenta con los conocimientos técnicos para desarrollar acercamientos adecuados y que cuenta con alto compromiso ético con la temática y la población indígena.

Así mismo, esta evaluación es un insumo para la próxima aprobación del programa; una vez incorporadas las modificaciones necesarias.

Es claro que esta propuesta de programa ha incorporado variaciones significativas para el abordaje de territorios indígenas; como el enfoque de género e interculturalidad; lo que implica un avance que puede beneficiar en cuanto a la sostenibilidad de los proyectos en estas zonas. Tomando en cuenta que al aplicar el programa (con las modificaciones y recomendaciones pertinentes) pueden reducirse los roces con la población, se mejora la gestión de proyectos, se disminuyen denuncias o quejas y se amplían medios de comunicación y resolución de conflictos alternativos.

Pues si bien es cierto que el AyA tiene claro el nivel de participación y el rol de la participación de las personas indígenas en la consulta indígena en sus proyectos; no se logra determinar la intención ni los espacios de participación para la creación del diseño del programa. Ahora bien, se logra determinar la coherencia y la transversalidad de las inconformidades que ha expresado la población al AyA tanto verbal como escrita (administrativo y judicial) para el planteamiento del diseño del programa.

Esto ha generado que la sensación anteriormente mencionada de las personas indígenas de inseguridad o incertidumbre aumente, ya que no entienden si están o no involucrados en ese proyecto o si realmente va a beneficiarlos y respetar su cultura.

En cuanto al programa, se logra identificar en el planteamiento del programa la intención de crear un plan de capacitación/educación/sensibilización al personal del AyA, no obstante la forma en que se plantea y formula puede crear ambigüedad en la planificación de la intervención propuesta.

Capítulo 5: Conclusiones y recomendaciones

Institucionalidad

Desde el punto de vista de cumplimiento de objetivos planteados por la propuesta de Programa, se cumple con la inclusión del enfoque intercultural a la propuesta; sin embargo, existe una debilidad institucional significativa, en el día a día el AyA es incapaz en su totalidad de brindar una atención correcta a los territorios y a los procesos de los proyectos en los territorios indígenas. Esto quiere decir que los objetivos que han planteado en el documento de propuesta de Programa se acercan a un mejoramiento de la atención por parte de la institución a la población indígena, sin embargo, no se materializa cómo la institución planea modificar la estructura institucional que hoy en día impide que se brinde una atención adecuada a la población.

La ausencia de esta modificación estructural compromete significativamente la sostenibilidad del Programa ya que actualmente no cuenta con un presupuesto específico para su operación, ni tampoco cuenta con una propuesta de reestructuración a nivel institucional que permita el establecimiento de una dependencia interna en la institución que se encargue de velar por el cumplimiento del programa en todos los proyectos que se realicen en territorios indígenas, una cantidad determinada de personal disponible para el seguimiento de este proyecto, número de capacitaciones que deban ser realizadas en distintos periodos según las necesidades de la institución y la población.

Por otra parte, otro punto fundamental para la **sostenibilidad** del programa tiene que ver con la comunicación con la población indígena. Actualmente, existe una comunicación reducida con algunos territorios indígenas, derivada de la estructura interna actual del AyA, siendo esta información recabada a través de entrevistas a población indígena y funcionarios(as) del AyA; se define un vacío en la comunicación que ha afectado históricamente los procesos de planificación, diseño y construcción de los proyectos del AyA en territorios indígenas.

Así mismo, esta ausencia en la comunicación efectiva y constante afecta negativamente los lazos y las relaciones establecidas entre la institución y la población; lo que incrementa las quejas acerca del servicio, la percepción de la población meta de no ser escuchada y no ser tomada en cuenta, los atrasos en desarrollo de proyectos. Parte de lo expresado por la población es el arraigo y confianza en la comunicación que desarrollan con los funcionarios(as), por lo que cambios constantes y personal con falta de conocimiento en el tema afecta la comunicación, así como la labor que debe realizarse por retomar la confianza hacia la

institucionalidad debido a afectaciones históricas producto de violación de derechos exclusivos de los pueblos indígenas.

Aporte del AyA con la construcción del programa

Si bien, es notorio que existen resistencias estructurales en el Estado por buscar adecuar los sistemas de intervención en territorios indígenas, se debe rescatar que la propuesta del AyA de crear un programa de atención para los pueblos indígenas es parte de la modernización y responde a exigencias tanto de la población como de observaciones de organismos internacionales sobre derechos humanos.

Esta institución ha desarrollado esta propuesta de programa para cumplir con las disposiciones de la Contraloría General de la República luego de que esta emitiera el Informe de la Auditoría Operativa acerca de la Eficacia y Eficiencia del Estado en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables; que dentro de sus disposiciones insta a la institución a retomar para la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados a resolver sobre metas, acciones y una estimación de costos y recursos en corto, mediano y largo plazo para la institución para mejorar el servicio de agua y saneamiento en territorios vulnerables y que sea remitido un documento de acuerdo con respecto a lo colocado en la auditoría. Así mismo, establece que la Presidencia Ejecutiva independientemente de la persona que se desempeñe en su cargo debe elaborar una propuesta que contenga todos los contenidos necesarios para solventar todos los aspectos resaltados en la auditoría, establecer e implementar lineamientos para apoyar y asesorar de forma técnica en la prestación de servicio de agua en comunidades vulnerables, con base en los enfoques diferencial e intercultural.

Así mismo, la incorporación de programas de capacitación dirigidos a funcionarios de la institución y otros operadores en estos territorios que incluyan formación en procedimientos, legislación y enfoques diferencial e intercultural.

Se debe considerar como innovador dentro de la institucionalidad costarricense, ya que nuestro país ha ido avance en el enfoque intercultural de forma mucho más lenta que otros países latinoamericanos. Por lo que, este podría ser un ejemplo para otras institucionales de como cambiar la institucionalidad en línea con la normativa y las expectativas de la población, conforme se vaya mejorando y perfeccionando la metodología y el programa en si mismo.

Sin embargo, así como deben considerarse los esfuerzos y avances materializados por la institución debe también evidenciarse los vacíos que existen en la propuesta del Programa y en la estructura institucional que hacen que el acercamiento y la comunicación con la población no forme parte de indicadores, metas y actividades concretas y elementos que permitan medir la forma en que estos espacios de intercambio, rendición de cuentas y transparencia se realizan. Por lo que, si bien esta propuesta de Programa si se constituye como un avance significativo en la institucionalidad pública, podemos observar que al igual que con otros programas a nivel nacional y poblaciones, el papel de la población meta o beneficiaria se mantiene en un espacio secundario, no sistematizable y medible y por lo tanto tampoco sujeto de monitoreo y escrutinio.

Estado como garante de derechos

Las personas indígenas mediante los espacios de entrevista reiteran la preocupación de las formas de intervención e interacción con sus territorios y las garantías a la protección de sus derechos. Siendo que, se debe lograr articular los derechos entre ellos permitiendo una protección a los derechos culturales como en este caso al acceso al agua.

Se comprende que el AyA no está en una obligación de la aplicación del Mecanismo General de Consulta, según artículo 4, no obstante, si del Convenio 169 que implica la articulación de esfuerzos no sólo con otras instituciones sino con las personas indígenas y sus organizaciones

. Se desprende, el interés del AyA de aplicar lo estipulado en esta herramienta creada para el Poder Ejecutivo. No obstante, se encuentra con un sistema débil y con vacíos de conocimiento de aplicación en las contrapartes significativos que entorpecen la aplicación de protocolos, mecanismos y metodologías atinentes.

Dentro del contexto que dificulta la aplicación de la consulta de este programa se encuentra la ausencia en las gestiones realizadas por parte del Ministerio de Justicia y Paz que hacen que las labores del AyA se vean afectadas en lo que tiene que ver con territorios indígenas. Es así, ya que el Ministerio de Justicia y Paz es la institución garante de la capacitación, preparación y cumplimiento del funcionamiento de las ITCIs, si bien en algunas comunidades estas entidades están operando, en muchos casos las personas de la comunidad no tienen los conocimientos suficientes para coordinar un proceso de consulta con instituciones que quieran desarrollar proyectos en sus comunidades o tienen un conocimiento muy básico.

Lo que dificulta el proceso, de igual manera, hay varios territorios que no cuentan actualmente con una ITCI constituida por lo que no hay un órgano formal como tal establecido, o bien integrada con pleno conocimiento de sus funciones y responsabilidades.

Debido a esto, hay una necesidad del AyA de intervenir no sólo en el proceso de consulta como parte interesada en desarrollar proyectos, sino también como un ente que ha colaborado en la organización y conocimiento de las personas indígenas sobre el Mecanismo General de Consulta y lo que respecta a este tema en el Convenio 169 como un proceso formal y legal de cumplimiento obligatorio. Tomando en cuenta también que el AyA debe cumplir con legislación nacional e internacional a la que se encuentra adscrita nuestro país.

Otro aspecto, que se considera importante de resaltar dentro de las responsabilidades del Estado como garante de derechos y retomando uno de los enfoques de esta evaluación, como lo es Derechos Humanos, es la violencia simbólica la cual se identifica en los relatos de las personas indígenas, y que, además, se perpetúa en el desconocimiento con el que se interviene por parte de profesionales y unidades en los territorios indígenas.

Misma situación se agrava o se profundiza, cuando se encuentra falta de interés de los puestos y fuerzas políticas para fortalecer la intervención dirigida hacia los pueblos indígenas. La cual, se identifica en la finalización del proceso de diagnóstico, en la asignación de presupuesto exclusivo y en la valoración de la cantidad y perfil de personal requerido para brindar un servicio pertinente. Análisis y asignación que le corresponde a las jerarquías respectivas.

Esta falta de interés generalizada y violencia sistemática e institucional de parte del Estado evidencia la negligencia con la que de forma legitimada se ha invisibilizado la existencia de los pueblos indígenas y de sus necesidades y particularidades. Este posicionamiento histórico del Estado ha generado la carencia de estructuras, sistemas y herramientas en diversas instituciones que permitan el abordaje y tratamiento adecuado de esta población.

Un cambio fundamental que debe darse a nivel estructural es que el cumplimiento y la protección de los derechos humanos de las personas indígenas no dependa de una agenda política ni a un gobierno determinado. El Estado debe adoptar las medidas necesarias para modificar la estructura institucional e incluir de forma integral el tema indígena y proveer a este sector de la población de atención adecuada, justa y pertinente culturalmente en áreas que tengan que ver con acceso a servicios básicos (salud, agua, saneamiento, reconocimiento de derechos, protección de territorio;etc).

Acceso a derechos y la función transformadora de la evaluación

El acceso a derecho a acceso al agua y saneamiento en territorios indígenas es un tema que forma parte del acceso a derechos en general de esta población. A lo largo del tiempo, se han generado esfuerzos de diversa índole para mejorar las condiciones en que esta población vive, sin embargo; continúa siendo un reto y requiere de esfuerzos conjuntos e interinstitucionales y voluntad política para generar nuevas alternativas, innovadoras que propicien el acercamiento cada vez mayor al cumplimiento a cabalidad de los derechos humanos en los territorios indígenas.

Hoy en día esta temática ha crecido no sólo a nivel nacional sino también a nivel regional e internacional, generando espacios de diálogo, intercambio y análisis. En estos espacios la evaluación se ha posicionado como una herramienta de gran valor para ayudar desde su conformación como disciplina al mejoramiento y correcto desarrollo de programas, proyectos y planes que buscan mejorar la calidad de vida de las personas indígenas. La evaluación nos permite hoy en día emitir recomendaciones basadas en criterio experto y análisis a profundidad, siendo así la evaluación un canal que permite acercar y conectar la estructura y objetivos de planes, proyectos o programas y las necesidades reales de la población meta; lo que, si existe la voluntad política necesaria para asumir esas recomendaciones, permite una transformación de la vida de la población meta; en este caso, la población indígena.

Estos espacios de evaluación interna pueden generar insumos de gran relevancia en carácter de mejora para instituciones como el AyA tomando en consideración que la institución debe crear metodologías diversas por territorio indígena para estos procesos. Lo cual conlleva logística muy particular y, que, en algunos aspectos no se puede estandarizar para todos los territorios.

Coherencia

Parte fundamental de la propuesta del programa se basa en la culminación del Diagnóstico a los 24 territorios indígenas, la identificación de las dinámicas internas, los roles de las organizaciones, modelos de gobernanza, las carencias del servicio permitirán insumos claros para establecer líneas más claras en cuando al acercamiento institucional con respecto a postulados establecidos en el Convenio 169 y desde el enfoque intercultural.

Asimismo, el determinar los procedimientos en el programa, por ende, en la institución, sobre los acercamientos y formas de trabajo en conjunto con los territorios indígenas. Dichos procedimientos en relación directa con la normativa nacional e internacional que, a su vez, buscan proteger las particularidades de la población en su derecho a la autonomía y gobernanza.

Por lo que al determinar características claves para la relación Estado - territorio indígena mediante el diagnóstico y, con ello, procedimientos más específicos a la particularidad permitirían mayor coherencia entre lo postulado como justificación de la creación del programa y las exigencias de la población en la forma de intervención del AyA

En cuanto al criterio de Coherencia, la propuesta del programa lo cumple parcialmente porque si bien coordinaciones generadas con organizaciones indígenas para la ejecución de proyectos tomando en cuenta las complejidades de cada proyecto y territorio indígena no existe una sistematización sobre los tipos, periodicidad y personas involucradas en estas coordinaciones.

Por otra parte, se evidencia la articulación en la propuesta del programa con el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales 1989 (núm, 169) y la Ley N°6172, se presenta a lo largo del documento de la propuesta del programa, sin embargo, dentro del documento de propuesta del programa no existe una guía, lineamiento propio institucional o una ruta para ejecutar la consulta en las diferentes instancias del AyA que tienen injerencia en el desarrollo de proyectos en territorios indígenas. Por lo que la inclusión de la legislación pertinente queda desarticulada de la población a la que se pretende atender.

El AyA realizó una serie de coordinaciones con personas indígenas líderes y lideresas que permite el seguimiento de un debido proceso con respecto a las instancias territoriales, el gobierno local indígena y entes internos de cada territorio, sin embargo, no existe un registro para conocer los lugares en donde se realizaron las coordinaciones, los territorios y su frecuencia. Limitando así la forma en que pueden solventarse carencias o necesidades de reestructuración de coordinaciones. En cuanto a las UTCIs se identifica que hay dificultades con la coordinación entre el territorio y el AyA, pero estas dificultades no están en control completamente del AyA, que tienen que ver también con vacíos propios de la UTCI y Ministerio de Justicia y Paz. Se evidencia en documentación del AyA la existencia de sesiones, correos y solicitudes de acompañamiento a la UTCI en territorios indígenas, pero existe

insuficiencia en el conocimiento y estructura del AyA para proveer lo necesario para solventar vacíos.

Por otra parte, la formulación de la propuesta de programa se vio influida por los recursos judiciales y administrativos interpuestos por personas indígenas, evidenciando los vacíos que existen de parte del AyA pero el AyA sigue recibiendo denuncias por incumplimiento del derecho al agua; lo que significa que no se ha asumido estructuralmente la necesidad de un cambio.

Aunado a lo anterior, la revisión documental arroja que no existen espacios explícitamente realizados para incorporar a la población indígena en el proceso de confección de la propuesta del programa. No hay registros de sesiones, personas involucradas y espacios de intercambio. De igual forma, no existe un documento de Diagnóstico que permita identificar concretamente los 24 territorios de forma actualizada. Hay una sola persona con conocimiento sobre el tema indígena en la institución del AyA; el resto de personal que integra otras dependencias que tienen que ver con el tema indígena no está capacitada para desarrollar este tema.

Finalmente, no hay procedimientos, ni lineamientos y manuales para el ingreso y relación con territorios indígenas de parte del AyA incluidos en el documento de propuesta del programa. Así mismo, existen vacíos significativos en cuanto al desarrollo de las Instancias Territoriales de Consulta Indígena.

El funcionamiento de las instancias no depende del AyA pero si afecta la capacidad que tiene la institución de seguir el mecanismo de consulta adecuadamente en los territorios en los que opera.

Pertinencia

La pertinencia de la propuesta de un programa destinado a atención e intervención con pueblos indígenas radica en la construcción en conjunto con las personas indígenas como sujetos activos con el fin de establecer justamente la visión de pertinencia cultural que espera la población en una relación directa con su autonomía y cosmovisión. Esto relacionado con la

responsabilidad asignadas a la institución por ley y por compromisos adquiridos en Políticas Públicas y Planes Nacionales de Desarrollo.

Un aspecto fundamental para el debido proceso en territorios indígenas es garantizar la consulta bajo los parámetros establecidos en el Convenio 169, donde uno de los objetivos de la aplicación de dicha consulta es garantizar intervenciones más pertinentes a la cultura y a los derechos de los pueblos indígenas. Ahora bien, para llevar a cabo esto es crucial la asignación de presupuesto. Vacío que se explicó en los hallazgos fue identificado y pone en vulneración la posibilidad de ejecución de la Consulta como paso fundamental en el programa.

En cuanto al criterio de Pertinencia, la propuesta del programa no cumple el criterio. Uno de los aspectos fundamentales que debe tomarse para desarrollar una intervención en territorios indígenas es tomando en cuenta a la población indígena en todo el proceso y garantizar un desarrollo de actividades participativas, no se han aplicado ni desarrollado estrategias de inclusión de la población indígena para la propuesta del programa.

Se identifica claridad en la necesidad y relevancia de la participación de las personas indígenas en las intervenciones y procesos pero no existe un documento de registro de entrevistas o comunicaciones realizadas con la población; no se ha realizado una consulta a la población sobre esta propuesta de programa, no existe de igual forma un presupuesto determinado para el desarrollo del programa, aunque existe un presupuesto para la ejecución individual de proyectos en algunos territorios indígenas no hay un presupuesto para el proceso de consulta indígena.

Sostenibilidad

Al analizar los hallazgos encontramos se debe destacar como una de las conclusiones de este criterio en específico la radicación de responsabilidad y conocimientos en una sola

persona sobre materia de Consulta y pueblos indígenas. Lo cual como fue indicado por varios funcionarios(as) y personas indígenas que se entrevistaron pone en riesgo la sostenibilidad de la propuesta del programa, ya que los niveles de desconocimiento en el resto del personal institucional son significativos por los que se depende de una sola persona.

Esto lleva a la importancia de determinar con claridad como se llevarán a cabo los procesos de formación y sensibilización a las personas funcionarias que se plantea en la propuesta. Considerando que son una necesidad expresa en las entrevistas, pero no existe un plan para ejecución de estas.

Cómo se mencionó anteriormente, no se ha logrado culminar el diagnóstico en los 24 territorios, por lo que existió un vacío para la evaluación con relación a este insumo. No obstante, se pudo identificar la necesidad de la información que se posicionó como parte de los mecanismos de seguimiento y protección del programa.

En cuanto al criterio de Sostenibilidad, se cumple parcialmente este criterio. Ya que existe revisión por parte del AyA a sus intervenciones, políticas internas y públicas con respecto al derecho al agua. Sin embargo, no existen lineamientos creados por la Oficina de Género e Interculturalidad para la ejecución de consulta en territorios indígenas ni un Plan de Participación para los territorios indígenas. Se mantiene la necesidad de creación de estos documentos como propuestas, pero no hay una construcción formal de la metodología.

No se identifican espacios de intercambio con la población indígena específicamente para la formulación del programa. Sin embargo, debe destacarse que si existen y han existido espacios de diálogo con la población indígena que generaron y continúan generando insumos valiosos para el programa, pero no se realizaron específicamente para el diseño y desarrollo de metodologías para el programa.

En cuanto al desarrollo del Diagnóstico, se utilizaron varias herramientas metodológicas para las visitas de campo, estudios técnicos y revisión bibliográfica, particularidades culturales y sociales de la población, sin embargo, no está finalizado el documento por lo que no es socializable. No hay identificados líderes o lideresas de los territorios indígenas incluidos activamente en el proceso y el documento de propuesta del programa.

Asimismo, en las entrevistas los y las profesionales del AyA hacen reiteradas referencias al Convenio 169 y la obligatoriedad del cumplimiento, indicando que la metodología que se propone construir debe ir alineada.

Recomendaciones

AyA

- Involucrar en el proceso de construcción de la metodología de atención a personas indígenas en espacios constantes, participativos e informativos, esto con el fin de ser coherentes con el enfoque intercultural. Así como, poder fortalecer la metodología con posicionamientos de la población de previo a consultar la medida administrativa. Esto debido a que la población no logra identificar la intervención del AyA, en cuanto al programa o cualquier otra estrategia ligada a pertinencia cultural, más allá del ejercicio propio de consulta.
- Creación de lineamientos, directrices, circulares, protocolos, manuales institucionales que permitan sistematizar, guiar y crear herramientas estructurales en la institución que garanticen lo planteado desde el programa. Por ejemplo en temas de proceso de consulta en el AyA tomando en cuenta tanto los pasos que se establecen en el Mecanismo General de Consulta, pero además, la responsabilidad establecida en el 37 del Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP: Mecanismo General de Consulta para Pueblos Indígenas sobrecumplimiento de acuerdos y monitoreo, atención e ingresos a territorios, formación del personal de la institución, entre otros.
- Se recomienda a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia General retomar el fortalecimiento del programa, entre esto la finalización del diagnóstico que brindaría insumos importantes tanto cualitativos como cuantitativos. Así como la planificación para la creación de la metodología de atención para pueblos indígenas. La observación fue reiterada por las personas funcionarias de las oficinas regionales, indicando la necesidad de dicha guía/metodología para la institución en sus diferentes instancias.

- El AyA debe valorar la conformación del equipo especializado y los requisitos de quienes son parte del programa dentro de la institución, esto porque los conocimientos requeridos son específicos y se logra determinar que a lo interno del AyA existe un desconocimiento significativo sobre el enfoque de trabajo y la normativa nacional e internacional. La población afirma que se evidencia una diferencia cuando la profesional Grettel Gamboa asiste a los procesos y cuando no, no obstante, no es viable que para la atención a nivel nacional se dependa de una sola persona, por lo que vulnerabiliza la calidad de atención que se pueda brindar.
- Se recomienda a la institución que, si bien, urge la formación y capacitación del personal institucional sobre los debidos procesos y enfoque para trabajar con pueblos indígenas, la sobrecarga laboral de la persona a cargo de ejecutar el programa puede dificultar la responsabilidad de esta formación. Por lo que se retoma, la recomendación de contratación de personal especializado, o bien, solicitar apoyo externo a consultores o instituciones especializadas en la materia.
- Se considera importante revisar las recomendaciones de los entes internacionales sobre las referencias correctas hacia los pueblos indígenas. Esto debido a que, se ha indicado que puede generar una desvalorización jurídica al usar términos como poblaciones, en lugar se ha recomendado pueblos indígenas. Por lo que se recomienda una revisión del diseño y de los documentos institucionales con el fin de ir acorde a vocabulario ligado a Derechos Humanos.

MIDEPLAN

Como parte del proceso de revisión documental en el desarrollo de esta evaluación se encuentra que existen algunos vacíos importantes en el MIDEPLAN que afectan o influyen en el accionar de otras instituciones ya que parten de este ente para la elaboración, revisión, desarrollo y posterior evaluación de programas y proyectos; por lo que se generan una serie de recomendaciones para llenar estos vacíos:

- Valorar brindar asesoría en la capacitación y construcción de instrumentos de evaluación para el cumplimiento del artículo 33 del Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP, tanto a las Instancias Territoriales de Consulta como a la Unidad de Consulta. Esto con el fin de fortalecer las capacidades de las personas y valor dentro del proceso

que pueda generar esta evaluación tanto al Mecanismo General de Consulta como a la garantía del éxito del programa, proyecto o medida administrativa que se propone.

- Crear manuales específicos de evaluación para intervenciones dirigidas en territorios indígenas y personas indígenas, con el fin de valorar la pertinencia cultural, así como cumplimiento de acuerdos de consulta.
- Incentivar evaluaciones exclusivas a intervenciones en territorios indígenas, ya que se identificó un vacío histórico en este tipo de ejercicio, paralelo a una inconformidad de carácter histórico, también, del tipo de intervención que se brinda hacia los pueblos indígenas.
- Creación de criterio de pertinencia cultural exclusivo para intervenciones públicas que van dirigidas a personas indígenas o de diversidad cultural, ya que se identifica la necesidad de la diferenciación para la medición de las intervenciones considerando la articulación respectiva entre derechos culturales y derechos humanos.

Ministerio de Justicia y Paz, UTCI

Si bien, la evaluación no estaba enfocada en propiamente en la unidad Técnica de Consulta a cargo del Ministerio de Justicia y Paz, se logró analizar la relación intrínseca que existe entre las labores que desarrolla el AyA en el cumplimiento de la consulta y esta figura creada bajo decreto. Por lo que, se considera oportuno recomendar:

- Generar constancia en la formación a profundidad de las personas que conforman la ITCI en materia de normativa y planificación en procesos de consulta. Esto debido a que se identifica que personal del AyA asume responsabilidades ante los vacíos de la presencia en asesoría, guía y acompañamiento. Al tener el AyA la responsabilidad de ejecutar la consulta, no obstante la UTCI e ITCIs pasos cruciales para el desarrollo de los procesos de consulta.
- Brindar seguimiento en caso de cambio de las personas que conforman las ITCI, ya que ante estos cambios pueden ingresar con vacíos que debiliten las funciones. Esta labor debe ser constante y permanente de parte de la UTCI hacia las ITCIs ya que las instancias son las que pueden marcar la pauta en cumplimiento de derechos de la consulta, pero, a su vez poseen responsabilidades a lo interno del territorio.

- La mayoría de las personas que se encuentran en las ITCI no tiene claro el valor del ejercicio del derecho y garantía de cumplimiento de acuerdos de consulta, por lo que se considera urgente el empoderamiento de estas personas. Esto, porque, el espíritu del Decreto N°40932-MP-MJP: Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas se pierda por la falta de información y formación, esto se identifica a la hora del seguimiento que se brinda en los proyectos a nivel regional, o bien, situaciones que debe ser responsabilidad de la ITCI la fiscalización de los acuerdos que se toman en la consulta con el AyA.
- Apoyar en la creación de instrumentos formales a lo interno de las ITCIs para la aplicación de procesos de evaluación como se indica en el Decreto con el fin de ampliar las posibilidades de mejorar los ejercicios de consulta de las instituciones públicas y con esto herramientas sostenibles de monitoreo de los acuerdos. Este monitoreo se considera crucial al estar relacionado directamente con la protección del derecho a la autonomía y protección al ejercicio de la consulta.

Lecciones aprendidas del proceso evaluativo

- Se logra visualizar la complejidad que presenta la atención a los pueblos indígenas, ante la falta de herramientas que existen en las instituciones públicas para la intervención en territorios indígenas
- Se reafirma el valor de incluir la voz y experiencias de las personas usuarias de los servicios, ya que permiten una visión del ejercicio real de los derechos.
- Se reafirma la importancia del desarrollo de procesos evaluativos relacionados a la atención a pueblos indígenas, ante la ausencia de evaluaciones en relación a este tema en específico; ya que permiten un aumento en el conocimiento sobre esta problemática y la elaboración de recomendaciones y mejoras a los programas y proyectos presentes y futuros.
- Se logra visualizar la importancia de la estructura institucional y de su flexibilidad para la correcta atención a diversas problemáticas y demandas de grupos de interés determinados.

Bibliografía

Acueductos y Alcantarillados (2016) Procesos de construcción de la consulta en Térraba. San José, Costa Rica.

Acueductos y Alcantarillados (2016) Informes semestrales. Presidencia Ejecutiva. San José, Costa Rica.

Acueductos y Alcantarillados (2016) Procesos de diálogos comunitarios, la Acción y Participación Ciudadana. San José, Costa Rica.

Acueductos y Alcantarillados (2018) Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico dentro de sus Territorios. San José, Costa Rica

Acueductos y Alcantarillados (2020) Manual de Organización Funcional. Recuperado de: https://www.aya.go.cr/transparenciaInst/acceso_informacion/OrganizacionFunciones/Manual%20de%20Organizaci%C3%B3n%20Funcional.pdf

Asamblea Legislativa (1942) Ley N°276: Ley de Aguas. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_norma.aspx?param1=NRM&nValor1=1&nValor2=11950&nValor3=91553&strTipM=FN

Asamblea Legislativa (1953). Ley N° 1694: Ley de General de Agua Potable. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=57&nValor3=57&strTipM=TC

Contraloría General de la República. (2018). Informe de Auditoría acerca de la Eficacia y Eficiencia del Estado en la prestación del servicio de agua en comunidades vulnerables. División de Fiscalización Operativa y Evaluativa. Área de Fiscalización Ambientales y de Energía. INFORME Nro.DFOE-AE-IF-00008-2018. <https://www.environmental-auditing.org/media/113613/report-water.pdf>

Green Climate Fund. (2020). Evaluación Ambiental y Social El Programa de Pago por Servicios Ambientales de Costa Rica (2014-2015)

H, Chavarría & Jimpenez, F. (S.F.). GUÍA PARA LA PREPARACIÓN Y DISEÑO DE EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA AGRICULTURA. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. IICA. OEA. Recuperado de: [BVE18040231e.pdf;jsessionid=C8A1FB04905CD52EF0104C5A169463F8](https://www.iica.int/BVE18040231e.pdf;jsessionid=C8A1FB04905CD52EF0104C5A169463F8) (iica.int)

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2016) El derecho a la consulta previa, libre e informada: Una mirada crítica desde los pueblos indígenas. San José, Costa Rica

- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2013). X Censo Nacional de Población y de Vivienda 2011. Principales indicadores demográficos y sociodemográficos. Territorios Indígenas. San José, Costa Rica.
- J, Araya. (2007). Sistemas de abastecimiento de agua en la zona indígena Cabécar-Chirripó. ICO TEC. Escuela Ingeniería en Construcción. Instituto Tecnológico de Costa Rica. Proyecto final de graduación para optar por el grado de Licenciatura en Ingeniería en Construcción. San José, Costa Rica.
- J, Horbath & M, Gracia (2018). Población indígena, movilidad y regímenes de derechos en salud en Costa Rica. CLACSO. La cuestión indígena en las ciudades de las Américas: Procesos, políticas e identidades, p.189
- Mejía, N, Vargas, M, Chacón, R, Campos, S Guzmán, A y Sánchez, E (2012) Evaluación diagnóstico socio-educativo y cultural de los pueblos indígenas en relación al acceso, permanencia y éxito de estas poblaciones en la Educación Superior Costarricense. Consejo Nacional de Rectores, San José, Costa Rica
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2018) Costa Rica. Agua y Saneamiento 2030, análisis relacionado con los ODS .Recuperado de: http://ods.cr/sites/default/files/documentos/cr_agua_y_saneamiento_2030-analisis_relacionado_a_los_ods.pdf
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2018) Manual de Evaluación para intervenciones Públicas. Recuperado de: Alfresco » Manual de Evaluación para Intervenciones Públicas.pdf (mideplan.go.cr)
- Ministerio de Planificación y Cooperación (2000). “Metodología de evaluación ex ante de Programas Sociales”. Material de Apoyo a la Planificación Social. Documento de Trabajo N° 4. División Social – Departamento de Evaluación.
- Ministerio de Planificación y Cooperación (2000). “Metodología de evaluación ex ante de Programas Sociales”. Material de Apoyo a la Planificación Social. Documento de Trabajo N° 4. División Social – Departamento de Evaluación. Recuperado del sitio web: <https://planificacionsocialunsj.files.wordpress.com/2011/09/metodologc3ada-de-evaluacion-ex-ante-de-proyectos-sociales>

Organización Internacional del Trabajo (2014) Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Presidencia de la República, Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Justicia y Paz (2018) Decreto Ejecutivo N° 40932-MP-MJP: Mecanismo General de Consulta. Recuperado de: <https://defensapublica.poderjudicial.go.cr/index.php/normativa-indigena?download=514:decreto-ejecutivo-40932-mp-mjp>

PNUD, (2014), Términos de referencia de Evaluación final de Programa Conjunto Fortalecimiento de Capacidades y Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Nicaragua. Nicaragua.

Robles, B. (2011). La Escuela Nacional de Antropología e Historia. INAH. Cuicuilco 52, septiembre-diciembre. Recuperado del sitio web: <http://www.scielo.org.mx/pdf/cuicui/v18n52/v18n52a4.pdf>

S.N. (2003). Manual de derechos humanos: conceptos elementales y consejos prácticos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el marco del Programa de Relaciones con Organizaciones Sociales. ISBN: 970-644-321-5 © Cadenas Humanas, A. C. Monteantuco núm 205, Col. Lomas de Chapultepec, C. P. 11010, México, D. F. Diseño de portada: Flavio López Alcocer Impreso en México Junio, 2003. Recuperado de: [MANUAL-CADENAS-HUMANAS-2 \(cndh.org.mx\)](http://MANUAL-CADENAS-HUMANAS-2(cndh.org.mx))

Ugarte, O (2020) Acceso al agua se convierte en un derecho humano en Costa Rica. Semanario. Recuperado de: <https://semanariouniversidad.com/pais/acceso-al-agua-se-convierte-en-un-derecho-humano-en-costa-rica/>

Valverde, F y Madrigal, J (2011) Propuesta metodológica para realizar evaluación ex- post de proyectos para abastecimiento de agua potable y disposición de aguas residuales. Recuperado de: <https://www.aya.go.cr/centroDocumetacion/catalogoGeneral/Propuesta%20Metodo%20Metodol%C3%B3gica%20para%20realizar%20evaluaci%C3%B3n%20ex-post%20proyectos.pdf>

- Rodríguez Muñoz, R., & Socorro Castro, A. R. (2021). Reflexión teórica acerca de los criterios de evaluación para proyectos de investigación, desarrollo e innovación. *Ciencia y Sociedad*, 46(4), 9–30. <https://doi.org/10.22206/cys.2021.v46i4.pp9-30>
- Rodríguez Muñoz, R., & Socorro Castro, A. R. (2021). Reflexión teórica acerca de los criterios de evaluación para proyectos de investigación, desarrollo e innovación. *Ciencia y Sociedad*, 46(4), 9–30. <https://doi.org/10.22206/cys.2021.v46i4.pp9-30>
- Fundación Cambio Democrático. (2016). Guía para Confeccionar un mapeo de actores. Bases conceptuales y metodológicas. *Guía-para-confeccionar-un-Mapeo-de-Actores.pdf*
- Universitat d Valencia & Generalitat Valenciana (2016). Evaluación Ex ante. Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social. 8061ad33-70f1-460f-b6a5-42221e656674 (gva.es)
- MIDEPLAN. (2017). Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación/Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica—San José, CR. www.mideplan.go.cr

Anexos

Anexo 1: Mapeo de Actores

Actor	Forma en la que interviene (Descripción de la actividad que realiza relacionada al programa)	Intereses particulares (¿Por qué le interesa o por qué participa en el programa?)	Poder para la toma de decisiones (Alta, Media, Baja)	Posición con respecto al programa (A favor, neutral o en contra)	Posición con respecto a la evaluación (A favor, neutral o en contra)	Acciones para generar promotores Acciones para eliminar posiciones negativas en la evaluación
Personas indígenas	<ul style="list-style-type: none"> -Población beneficiaria del programa. -Receptores del servicio al vivir dentro de los territorios indígenas que están declarados por decreto y ley. 	<ul style="list-style-type: none"> -Recibir mejores servicios del derecho al agua. -Poder participar en la administración de los servicios de acueductos. -Espacios de organización más pertinentes. 	Alta	A favor	A favor	-Inclusión de la población y su criterio sobre el programa al ser la población beneficiaria.
Terratenientes	<ul style="list-style-type: none"> -Personas no indígenas que habitan en territorios indígenas. - A la espera de indemnizaciones o desalojos al estar en territorio indígena, se pueden ubicar las nacientes en terrenos en posesión de estas personas. 	<ul style="list-style-type: none"> -La no implementación de proyectos que invadan los lugares en los cuales habitan. -Entorpecimiento de las recuperaciones de tierra. -Mantenerse en los territorios indígenas. 	Medio	En contra	En contra	-No son actores activos en la evaluación. Son actores activos en el programa, pero este no se desarrolló para ellos.
Dirección de Género e interculturalidad del AYA	-Planificar, dirigir, organizar y controlar la Igualdad y Equidad de Género en el Instituto, con el fin de satisfacer los	- Asignado por Junta Directiva como encargados de la ejecución del Programa.	Media	A favor	A favor	-Involucrar a las personas encargadas de la ejecución del programa.

Actor	Forma en la que interviene (Descripción de la actividad que realiza relacionada al programa)	Intereses particulares (¿Por qué le interesa o por qué participa en el programa?)	Poder para la toma de decisiones (Alta, Media, Baja)	Posición con respecto al programa (A favor, neutral o en contra)	Posición con respecto a la evaluación (A favor, neutral o en contra)	Acciones para generar promotores Acciones para eliminar posiciones negativas en la evaluación
	<p>requerimientos institucionales en materia de transversalización y perspectiva de género, coadyuvando en el cumplimiento de la misión y el mejoramiento de la gestión institucional.</p> <p>-Esta dirección se encuentra en modificación en el Manual de organización debido a que se define por junta directiva que se modifique para incluir interculturalidad dentro de sus funciones.</p>					
Dirección Técnica operativa (DINADECO)	<p>-Asignación de dinero para el desarrollo de proyectos en espacios comunales. Especialmente al estar los territorios indígenas organizados por Asociaciones de Desarrollo Integral Indígenas. Adjudicado por Ley.</p>	<p>-Brindar insumos a proyectos que logren un alto nivel de incidencia política. En este caso, específicamente dirigido a pueblos indígenas.</p>	Bajo	A favor	Neutral	<p>-Seguimiento de la administración de los fondos brindados para el proyecto.</p>
Unidad Técnica de consulta (Ministerio de Justicia y Paz)	<p>-Brindar herramientas e insumos para el cumplimiento de convenios, reglamentos y leyes en</p>	<p>- Velar por que se cumplan los convenios, reglamentos y leyes</p>	Bajo	A favor	Neutral	<p>-Implementación de herramientas para el cumplimiento del</p>

Actor	Forma en la que interviene (Descripción de la actividad que realiza relacionada al programa)	Intereses particulares (¿Por qué le interesa o por qué participa en el programa?)	Poder para la toma de decisiones (Alta, Media, Baja)	Posición con respecto al programa (A favor, neutral o en contra)	Posición con respecto a la evaluación (A favor, neutral o en contra)	Acciones para generar promotores Acciones para eliminar posiciones negativas en la evaluación
	relación con la población indígena y el cumplimiento de sus derechos humanos.	en relación con los pueblos indígenas.				mecanismo de consulta
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	-Financiamiento de proyectos de interés social, cultural y político.	-Por medio del financiamiento de programas o proyectos; el BID busca promover la inclusión y el cumplimiento de los derechos humanos de la población indígena.	Alto	A favor	Neutral	-Fiscalización del uso de los fondos en los proyectos relacionados con los pueblos y territorios indígenas.
Gerencia General (AyA)	-Responsable ante la junta directiva del eficiente y correcto funcionamiento del AyA. Elaboración de Plan de organización interna, programas de trabajo, creación de plazas, nombramiento de jefaturas y presupuestos.	-Aumentar la incidencia social y política de la institución en temas relacionados con derechos humanos de los pueblos indígenas.	Alto	A favor	A favor	-Aclarar las funciones y procedimientos que tienen relación con los territorios y los pueblos indígenas.

Actor	Forma en la que interviene (Descripción de la actividad que realiza relacionada al programa)	Intereses particulares (¿Por qué le interesa o por qué participa en el programa?)	Poder para la toma de decisiones (Alta, Media, Baja)	Posición con respecto al programa (A favor, neutral o en contra)	Posición con respecto a la evaluación (A favor, neutral o en contra)	Acciones para generar promotores Acciones para eliminar posiciones negativas en la evaluación
Presidencia Ejecutiva (AyA)	<ul style="list-style-type: none"> -Elaboración del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y contribuir a la Protección del Recurso Hídrico dentro de sus Territorios. -Mejora de la incidencia social y política de la institución en tema de derechos humanos indígenas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Mejoramiento del Programa para mejorar el acceso de Poblaciones indígenas al agua potable y saneamiento. -Apertura del Programa como área específica del AyA. En razón de su complejidad, importancia y particularidades. 	Alto	A favor	A favor	<ul style="list-style-type: none"> -Reestructuración o revisión de la propuesta del Programa. -Aplicación de mecanismo de consulta en territorios y pueblos indígenas. -Mecanismos de comunicación más adecuados para la población indígena. -Destinar recursos humanos, económicos e institucionales para el mejoramiento del desarrollo, gestión y evaluación del programa, y por lo tanto, su mejor funcionamiento.
Dirección de Desarrollo Rural (INDER)	<ul style="list-style-type: none"> -Velar por el desarrollo de las distintas comunidades rurales. Esto por medio del mejoramiento 	<ul style="list-style-type: none"> -La realización del programa para el cumplimiento. 	Alto	A favor	Neutral	<ul style="list-style-type: none"> -Brindar insumos y acompañamiento a la institución para el

Actor	Forma en la que interviene (Descripción de la actividad que realiza relacionada al programa)	Intereses particulares (¿Por qué le interesa o por qué participa en el programa?)	Poder para la toma de decisiones (Alta, Media, Baja)	Posición con respecto al programa (A favor, neutral o en contra)	Posición con respecto a la evaluación (A favor, neutral o en contra)	Acciones para generar promotores Acciones para eliminar posiciones negativas en la evaluación
	de las condiciones de vida y el desarrollo social. Se brinda apoyo económico a proyectos de desarrollo rural en las zonas indígenas.	-Cumplimiento de los estatutos institucionales. -Velar por el adecuado desarrollo del programa del AyA en territorios indígenas.				mejoramiento del programa.
MIDEPLAN Área de Evaluación y Seguimiento	-Órgano asesor y de apoyo técnico Vela, coordina la acción planificadora del Estado, impulsa la creación y el mejoramiento de políticas, definición de acciones; procurando el mejor desarrollo del país. En el caso específico, es la entidad que evalúa y da seguimiento a programas que atienden a pueblos indígenas.	- Coordinar, dar seguimiento al programa propuesto por el AyA. -Orientar el programa de manera que se dé un mejoramiento significativo tanto del cumplimiento de funciones de la institución como de los derechos humanos de los pueblos indígenas.	Bajo	Neutral	A favor	-Brindar insumos a la institución para el mejoramiento del programa.
Ministerio de Hacienda; ministro, aspecto administrativo y financiero.	-Velar por la correcta asignación y ejecución de recursos para generar una base de datos confiable y así una óptima toma de decisiones. En este caso en específico, referente a proyectos o programas que tengan que ver con población indígena.	-Un correcto registro y ejecución de recursos por parte del AyA en programas de atención a pueblos indígenas.	Alto	A favor	Neutral	-Fiscalización de los fondos utilizados para realizar el programa.

Actor	Forma en la que interviene (Descripción de la actividad que realiza relacionada al programa)	Intereses particulares (¿Por qué le interesa o por qué participa en el programa?)	Poder para la toma de decisiones (Alta, Media, Baja)	Posición con respecto al programa (A favor, neutral o en contra)	Posición con respecto a la evaluación (A favor, neutral o en contra)	Acciones para generar promotores Acciones para eliminar posiciones negativas en la evaluación
Dirección Ejecutiva (CONAI)	Ente rector y coordinador en el tema indígena, genera bajo solicitud criterios legales, técnicos sobre particularidades de territorios, acompañamiento en los procesos de consulta en casos requeridos. Desde la Dirección se brinda el acompañamiento a los procesos de consulta con los asesores legales y sociales. Recibe solicitudes de los territorios indígenas de intervenir en procesos con el AyA.	-Acceso de los pueblos y territorios a mejores condiciones de vida por medio del acceso a agua potable y al saneamiento.	Bajo	A favor	Neutral	-Acompañamiento al AyA en los procesos de diálogo con las comunidades. Brindan información sobre las particularidades de cada región.
Junta Directiva (AyA)	-Se encarga de dirigir la política de la institución, fiscalizar, acordar presupuestos ordinarios y extraordinarios, adjudicaciones de hipotecas, gravámenes y licitaciones, determinar tarifas de servicio, dictar, informar e interpretar reglamentos internos. Nombrar gerentes y subgerentes.	-Fortalecer la institución respecto a la incidencia en la atención de los pueblos indígenas.	Alto	A favor	A favor	-Exponer el valor de una evaluación ex-ante para fortalecer el programa propuesto.

Actor	Forma en la que interviene (Descripción de la actividad que realiza relacionada al programa)	Intereses particulares (¿Por qué le interesa o por qué participa en el programa?)	Poder para la toma de decisiones (Alta, Media, Baja)	Posición con respecto al programa (A favor, neutral o en contra)	Posición con respecto a la evaluación (A favor, neutral o en contra)	Acciones para generar promotores Acciones para eliminar posiciones negativas en la evaluación
Asociaciones de Desarrollo Integral Indígena	-Entidad que tiene la potestad de representación judicial y extrajudicial de cada territorio. Los terrenos están a nombre de las ADIIs. -Se debe incluir dentro de la parte de la negociación debido a asignación de espacios para los acueductos, oficinas, entre otros.	-Mejorías en el territorio sobre acceso a servicios. - Poder generar espacios de negociación sobre administración de los acueductos.	Alta	A favor	Neutral	-Inclusión en los procesos al tener potestades legales dentro del territorio.
IMAS: Viceministro de egresos: presupuestario.	-Donación de cantidades de dinero como insumo para el desarrollo de programas y proyectos destinados a la mejora de las condiciones de vida de la población indígena.	-Desarrollo del programa en virtud del mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena.	Bajo	A favor	Neutral	-Fiscalización respecto a la utilización de los fondos para el desarrollo del programa.
Municipalidades	-Ente jurídico y político que se encarga de regir territorialmente los municipios, éstos incluyen cantones y distritos. En este caso específico se hace referencia a municipalidades a cargo de regiones en las cuales existan territorios indígenas.	-Reducir la vulnerabilidad del derecho al agua y al saneamiento de los territorios indígenas.	Bajo	Neutral	Neutral	-Suministro de información e insumos sobre las particularidades de cada territorio indígena. -Acompañamiento en la realización de actividades propias del programa.

Actor	Forma en la que interviene (Descripción de la actividad que realiza relacionada al programa)	Intereses particulares (¿Por qué le interesa o por qué participa en el programa?)	Poder para la toma de decisiones (Alta, Media, Baja)	Posición con respecto al programa (A favor, neutral o en contra)	Posición con respecto a la evaluación (A favor, neutral o en contra)	Acciones para generar promotores Acciones para eliminar posiciones negativas en la evaluación
ORAC (AyA)	-Oficina Regional de Acueductos Comunitarios. Dar seguimiento a las ASADAS.	-Apoyo con la gestión comunal en los distintos territorios indígenas.	Bajo	A favor	Neutral	-Plantear una mejor comunicación con los territorios indígenas desde la institucionalidad AyA.
Viceministerio de Diálogo Ciudadano y Asuntos Políticos, (Casa Presidencial)	-Vela por la participación ciudadana y la inclusión social en el país, en este caso específico de la población indígena.	-El cumplimiento de leyes, decretos, convenios y acuerdos referidos a la participación ciudadana y la inclusión social de personas indígenas en el programa propuesto por el AyA.	Bajo	Neutral	Neutral	-Creación de insumos para el mejoramiento del desarrollo y gestión del programa del AyA.
DINARAC (Ministerio de Justicia y Paz)	-Velar por el conocimiento y desarrollo de los métodos alternos para resolución de conflictos, específicamente en temas relacionados a pueblos y territorios indígenas.	-Mantenimiento de rigurosidad, fiscalización y desarrollo en la aplicación de los RAC (Resolución alterna de Conflictos) en los pueblos y territorios indígenas. -UTCI	Bajo	A favor	Neutral	-Mantener la visión de consulta indígena dentro del programa.

Actor	Forma en la que interviene (Descripción de la actividad que realiza relacionada al programa)	Intereses particulares (¿Por qué le interesa o por qué participa en el programa?)	Poder para la toma de decisiones (Alta, Media, Baja)	Posición con respecto al programa (A favor, neutral o en contra)	Posición con respecto a la evaluación (A favor, neutral o en contra)	Acciones para generar promotores Acciones para eliminar posiciones negativas en la evaluación
Direcciones regionales (AyA)	-Vela por las acciones de todas las oficinas cantonales pertenecientes a las distintas regiones.		Medio	A favor	A favor	
Subgerencias (AyA)	-Divididas por temática específica de trabajo. Administra y opera, genera políticas, directrices y normativas conforme al funcionamiento del área ambiental, los sistemas periféricos y la generación de fondos en lo administrativo financiero. Son el nivel directivo de las regionales.	-Facilitar y promover las intervenciones dentro de los territorios indígenas.	Alto	A favor	A favor	-Facilitar y promover las intervenciones dentro de los territorios indígenas.

Nota: Información sobre los actores involucrados en el proceso de ejecución del programa Di-AyA

Anexo 2: Marco Lógico

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<p>Fin (Objetivos de desarrollo)</p> <p>El Programa DI – AYA contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población indígena en Costa Rica, mediante el acceso real a los servicios de agua potable y saneamiento que incide directamente en su salud. de manera tal que se oriente el aumento en la cobertura de agua potable y saneamiento: se garantice la prestación óptima en aquellas comunidades que cuentan con estos servicios, así como a las acciones orientadas a la protección del recurso hídrico dentro de sus territorios.</p>	<p>-Cambio en los índices de calidad de vida de los pueblos indígenas, abastecimiento de agua potable y saneamiento a la totalidad de los territorios indígenas.</p>	<p>-CENSOS -Datos de Ministerio de Salud y Áreas de Salud. - Datos de instituciones públicas sobre calidad de vida en territorios indígenas (no se es tema de calidad de vida) - Registro de construcción y funcionamiento de los acueductos por parte de las direcciones encargadas.</p>	<p>-Resistencia de las comunidades -Grado de posesión de los indígenas de sus territorios y recursos -Acceso a las comunidades -Resistencia a los funcionarios del AyA -Contradicción entre norma indígena y no indígena -Cambio de lineamientos, directrices al interno del AyA o fuera referida a los asuntos indígenas -Oferta hídrica</p>
<p>Propósito (Objetivo general)</p> <p>Transversalizar y consolidar el enfoque intercultural y de igualdad de género en la gestión institucional con poblaciones indígenas para viabilizar el acceso al agua potable y al saneamiento con pertinencia cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Las poblaciones de las territorios indígenas cuentan con mayor conocimiento sobre sus derechos en relación con los servicios públicos de agua potable y saneamiento, así como de la importancia desde la perspectiva de la sostenibilidad que representa la conservación, protección y gestión adecuada del recurso hídrico. ● El AyA con la participación de las comunidades identificaron las necesidades y expectativas en relación con los servicios públicos de agua potable y saneamiento que orientará los planes de trabajo conjunto y los planes de inversión institucionales. ● El AyA con la participación de las territorios cuenta con una estrategia de abordaje que 	<p>-Mecanismo de consulta indígena -Monitoreo y seguimiento de las funciones y responsabilidades de los empleados de la institución - Herramientas metodológicas participativas (con la comunidad)</p>	<p>-Grado de participación de las comunidades. -Grado de atomización y conflictos al interno de las comunidades -Grado de organización y gestión de las asociaciones que prestan los servicios públicos -Grado de participación/empoderamiento de la población no indígena dentro de los territorios -Resistencia de los funcionarios -Oferta hídrica -Acceso a territorios y comunidades internas</p>

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
	<p>acompaña lo referido a la prestación óptima de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, sea delegada o directa. Estrategia que contempla: sensibilización, capacitación, comunicación, acompañamiento comunitario y los procesos de consulta que se lleven adelante.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El AyA cuenta funcionarios preparados para el trabajo con y en territorios indígenas, implementado de manera adecuada los abordajes acordados. Reduciendo ambigüedades en el tratamiento de los casos, reduciendo los conflictos con las comunidades y la interposición de recursos de amparo. 		
<p>1. Asesorar y articular a las dependencias de AyA, para un adecuado abordaje intercultural y de género en los proyectos y procesos con población indígena, mediante la elaboración de instrumentos y recomendaciones técnicas.</p> <p>2. Capacitar a personas funcionarias de AyA, para construir conocimientos, habilidades y sensibilidades asertivas respecto a la aplicación del enfoque intercultural y la perspectiva de género en la labor institucional con poblaciones indígenas.</p> <p>3. Monitorear y evaluar la estrategia de transversalización del enfoque intercultural y de género, para verificar el alcance de sus resultados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Plan Estratégico Institucional actualizado. ● Diagnóstico actualizado con su respectiva línea base. ● Plan de Inversión para reducir las brechas identificadas. ● Estrategia de abordaje conformada de manera integral por estrategias particulares de sensibilización, capacitación, formación a profesionales, comunicación, acompañamiento comunitario y cooperación en los procesos de consulta que se implementen. ● Las estrategias deberán contar con sus respectivos planes de operación anual. 	<p>-Plan Estratégico Institucional.</p> <p>-Documentos de criterio y procedimientos elaborados.</p> <p>-Informes de ejecución o labores.</p> <p>-Informes finales de las áreas del programa.</p> <p>-Informes de auditoría.</p> <p>-Resultados del diagnóstico.</p> <p>Informes de avances y finales de los proyectos de infraestructura.</p> <p>-Informes de Mesa Técnica.</p>	<p>-Contradicción entre la normativa indígena y no indígena</p> <p>-Resistencia de los territorios</p> <p>-Acceso a territorio.</p> <p>-Grado de participación por parte de los pueblos indígenas</p> <p>-Resistencia de los territorios</p> <p>-Resistencia de los funcionarios</p> <p>-Cambio de lineamientos, directrices al interno del AyA o fuera referida a los asuntos indígenas</p>

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<p>4. Divulgar las acciones de esta estrategia con la finalidad de proyectar a AyA como institución de servicio público comprometida con derechos étnicoculturales y de género de las poblaciones indígenas, de acuerdo con su misión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Construcción de un plan de sensibilización hacia las comunidades y al interno de la Institución para en el segundo caso promover los derechos y las nuevas formas de trabajo con las comunidades indígenas. ● Criterios y procedimientos elaborados. ● Mesa Técnica conformada. 		
<p>Actividades Fase No.1. Conformación del Equipo del Programa. Fase No. 2 Identificación de necesidades. Fase No. 3 Construcción de la Línea base y esperara a un umbral de cinco años. Fase 4: Definición de un modelo de abordaje. Fase No.5 Planeación operativa del Programa. Fase No.6 Planeación de la estrategia de evaluación, monitoreo y seguimiento. Fase No.7 Monitoreo, evaluación, sistematización y seguimiento.</p>	<p>1.1 Equipo conformado 1.2 Necesidades identificadas y desarrolladas. 1.3 Línea base 1.4 Modelo de abordaje desarrollado.</p>	<p>-Actas e informes de ejecución. -Diseños de anteproyectos e informes de proyectos de infraestructura. -Plantillas de presupuestos, -Registros de asistencia de la población indígena.</p>	<p>-Cambio de lineamientos, directrices al interno del AyA o fuera referida a los asuntos indígenas -Resistencia de los funcionarios -Priorización en presupuesto para monitoreo -Priorización para presupuesto de Evaluación -Cambios en equipo de trabajo</p>

Nota: información del diseño de Programa DI-AyA (AyA, 2018).

Anexo 3: Cadena de Resultados

Cadena de Resultados del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico dentro de sus Territorios.

<p>Insumos</p>	<p>Insumos profesionales Se tiene nombrado por medio de acuerdo de junta directiva una persona coordinadora del programa antropóloga y se solicita una segunda persona que, idealmente sea indígena. Aún así, al implicar ejecución de proyectos con una complejidad legal, ingenieril se cuenta con el apoyo por cada proyecto de los profesionales que se asignan para la intervención en los territorios indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> -Profesional (es) en Ciencias Sociales que contribuyan al diseño de estrategias de mediación cultural, gestión de conocimiento para orientar el alineamiento de la oferta institucional -Profesional (es) en Ingeniería Civil (diálogo técnico) para generar propuestas adecuadas a la realidad social -Profesional (es) en Gestión Ambiental (acompañe el proceso de investigación de formas tradicionales con otras formas “occidentales”) orientadas a la conservación del recurso hídrico. -Profesional (es) en el área de ciencias jurídicas. <p>Insumos financieros -El programa no cuenta aún con una partida presupuestaria fija, sin embargo, existe la designación de presupuesto para ejecución de obra en territorios indígenas se que define cada cuatro años con el Plan Nacional de Desarrollo. Esto como el mínimo a ejecutar, no obstante, el AyA puede llegar a ejecutar más proyectos si se logra ubicar presupuesto por otros medios. Por ejemplo, DINADECO, IMAS, el BID, Cooperación Internacional (Francesa, Alemana, entre otros.)</p> <p>Insumos tecnológicos -Equipo ingenieril necesario para ejecución de obras, el cual es de otros departamentos pero que se utiliza en proyectos para territorio indígena también.</p>
<p>Actividades</p>	<p>a. Conformación del equipo del Programa DI AYA y los recursos mínimos requeridos (equipos de cómputo, 2 vehículos, viáticos, materiales de oficina, y directrices para la coordinación con otras instancias internas y externas del AYA)</p>

	<p>b. Mapeo de actores vinculados con la prestación óptima de servicios públicos de agua potable y saneamiento en comunidades indígenas, tanto dentro del AYA, como fuera de la institución y en los territorios.</p> <p>c. Elaboración del material para la promoción del Programa dirigido a las territorios e instituciones con las cuales se puedan llevar a cabo alianzas.</p> <p>d. Creación de vínculos interdisciplinarios que faciliten la labor del Programa tanto dentro como fuera del AYA</p> <p>e. Elaboración material didáctico pertinente una vez se cuente con la Estrategia de Abordaje.</p> <p>f. Identificación de riesgos del Programa.</p>
Productos	<p>b. Diagnóstico actualizado con su respectiva línea base.</p> <p>c. Plan de Inversión para reducir las brechas identificadas.</p> <p>d. Estrategia de abordaje conformada de manera integral por estrategias particulares de sensibilización, capacitación, formación a profesionales, comunicación, acompañamiento comunitario y cooperación en los procesos de consulta que se implementen.</p> <p>e. Las estrategias deberán contar con sus respectivos planes de operación anual.</p> <p>f. Construcción de un plan de sensibilización hacia los pueblos indígenas y al interno de la Institución para en el segundo caso promover los derechos y las nuevas formas de trabajo con los territorios indígenas.</p> <p>g. Modelo diferenciado para la prestación de servicios en territorios indígenas, que incluya los componentes conceptuales, metodológicos, operativos y estratégicos necesarios para un abordaje adecuado.</p>
Resultados	<p>a) Las poblaciones de las comunidades indígenas cuentan con mayor conocimiento sobre sus derechos en relación con los servicios públicos de agua potable y saneamiento, así como de la importancia desde la perspectiva de la sostenibilidad que representa la conservación, protección y gestión adecuada del recurso hídrico.</p> <p>b) El AYA con la participación de las territorios identificaron las necesidades y expectativas en relación con los servicios públicos de agua potable y saneamiento que orientará los planes de trabajo conjunto y los planes de inversión institucionales.</p> <p>c) El AYA con la participación de las comunidades cuenta con una estrategia de abordaje que acompaña lo referido a la prestación óptima de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, sea delegada o directa. Estrategia que contempla: sensibilización, capacitación, comunicación, acompañamiento comunitario y los procesos de consulta que se lleven adelante.</p>

	<p>d) El AYA cuenta funcionarios preparados para el trabajo con y en los territorios indígenas, implementado de manera adecuada los abordajes acordados. Reduciendo ambigüedades en el tratamiento de los casos, reduciendo los conflictos con los territorios y la interposición de recursos de amparo.</p>
<p>Impacto</p>	<p>Población meta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el grado actual de acceso de las comunidades a los servicios de agua potable y saneamiento adecuado a su realidad sociocultural. • Aumento en las acciones orientadas a la protección/conservación del recurso hídrico dentro de las comunidades indígenas. • Mejora en la salud de las poblaciones mediante la reducción de enfermedades de riesgo hídrico. <p>Institución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el grado de cumplimiento de la normativa nacional, que tenderá a reducir pronunciamientos/demandas/recursos o llamadas de atención de los entes fiscalizadores, tales como la Contraloría General de la República y la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP). • Contribución directa a las improntas institucionales contenidas en el Plan Estratégico Institucional y a la política institucional referidas al agua potable, saneamiento y a la gestión comunitaria de estos servicios públicos. • Colaboración al cumplimiento de los Planes Nacionales de Desarrollo y las Metas del Milenio y otros compromisos en los cuales el AYA contribuye en las metas nacionales que sean vinculantes a esta población y por su puesto a la rectoría Institucional. • Aumento de la legitimidad y credibilidad del AYA, en los territorios fundamentales para la gobernanza en la gestión de los servicios y la protección del Recurso Hídrico. <p>La reducción de costos referidos a la atención de conflictos, denuncias, recursos de amparo y otros, que representan riesgos no solo a las inversiones sino al procurar la prestación óptima de los servicios públicos que son competencia del AYA y no menos importante el garantizar el acceso real de estas poblaciones a sus derechos al agua potable y saneamiento.</p> <p>Reducción en los riesgos de inversión</p> <p>Reducción de costos y optimización de los recursos percibidos por las tarifas y las inversiones institucionales</p>

Nota: Elaboración propia a partir de sesiones de trabajo con equipo del AyA (agosto 202)

Anexo 4: Instrumento de entrevista a Personal del AyA

Universidad de Costa Rica

Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo

Evaluación Ex ante: propuesta del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico

Instrumento de entrevista a Personal del AyA

La siguiente entrevista tiene como objetivo obtener información acerca de elementos logísticos, teóricos y metodológicos de la propuesta del programa del AyA, así como su relación con normativa nacional e internacional que protege los derechos humanos de las personas indígenas por medio de una serie de preguntas, para que la persona pueda comunicar todas sus experiencias, conocimiento y perspectiva en cuanto a diversos temas. Toda la información que se brinde en la entrevista en cuanto a datos personales de la persona entrevistada es confidencial.

INFORMACIÓN

Para este estudio, estamos haciendo entrevistas con el personal que ha estado en contacto con territorios indígenas para el desarrollo de proyectos del AyA. Así, lo(a) he seleccionado a usted basándome en esos parámetros. Básicamente, lo que quiero es que usted me hable sobre procedimientos, sobre lo relacionado a agua potable y saneamiento, el AyA como institución que ha trabajado en las zonas y la capacitación que se ha recibido sobre las necesidades de la población indígena para mejorar el servicio de agua potable y saneamiento. Las conversaciones serán grabadas, en caso de dar consentimiento para dicha grabación, con la utilización de un dispositivo tecnológico para poder recuperar la información adecuadamente y sistematizar por completo.

CONFIDENCIALIDAD

Se le solicitará el nombre completo únicamente para registro de las personas involucradas en el estudio pero su nombre no será publicado, se utilizará en caso de ser necesario un nombre ficticio para citar alguna frase clave para el estudio. Se utilizará un teléfono celular para grabar

las conversaciones ya que por la memoria que tiene, puede conservarse una grabación que dura varias horas.

CONTACTO

Si en cualquier momento usted tiene preguntas sobre este estudio y sus procedimientos (o si usted experimenta efectos adversos como resultado de participar en este estudio), usted puede contactar a la investigadora Daniela Valverde Arias en la siguiente dirección electrónica danivalverde94@gmail.com, o en el número 8885-9829. Si usted siente que no ha sido tratado(a) de acuerdo a las descripciones hechas en esta hoja, o sus derechos como participante en este esta investigación han sido violados durante el curso de este proyecto, usted puede contactar al Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica al teléfono 2511-1461, o por correo electrónico a: PPEPPD@ucr.ac.cr.

PARTICIPACIÓN

Su participación en este estudio es voluntaria; usted puede rehusar participar en él sin ninguna pena. Si usted decide participar, usted puede retirarse de este estudio en cualquier momento sin ninguna pena y sin perder los beneficios de los cuales usted goza. Si se retira de este estudio antes de que la recolección de los datos sea completada, sus datos serán devueltos a usted o bien destruidos.

Nombre de la persona entrevistada: _____

Territorios trabajados: _____

Dirección, unidad o área a la cual pertenece: _____

Ejecución

1. ¿Cuáles son los pasos a seguir para la coordinación (previa y en el desarrollo) con los territorios indígenas?
2. ¿Cuáles son las adecuaciones que realiza la institución para la coordinación conforme las diferencias por los territorios indígenas?

Convenio 169

3. ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación con las Instancias Territoriales Indígenas?

Participación

4. ¿Cuál es el grado de participación de las organizaciones indígenas en la ejecución del programa?
5. ¿Cuáles son algunas diferencias entre organizaciones internas de los territorios indígenas?
6. ¿Cuáles son las particularidades de la organización interna de los territorios indígenas que los diferencia del resto del país?

Legislación nacional

7. ¿Que procede posterior a la sentencia de un recurso de amparo interpuesto por la población indígena al AyA?

Anexo 5: Instrumento de entrevista a Dirección de Igualdad de Género e Interculturalidad

Universidad de Costa Rica

Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo

Evaluación Ex ante: propuesta del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable, Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico

Instrumento de entrevista a Dirección de Igualdad de Género e Interculturalidad

La siguiente entrevista tiene como objetivo obtener información en cuanto a elementos logísticos, teóricos y metodológicos de la propuesta del programa del AyA, así como su relación con normativa nacional e internacional que protege los derechos humanos de las personas indígenas por medio de una serie de preguntas, para que la persona pueda comunicar todas sus experiencias, conocimiento y perspectiva en cuanto a diversos temas. Toda la información que se brinde en la entrevista en cuanto a datos personales de la persona entrevistada es confidencial.

INFORMACIÓN

Para este estudio, estamos haciendo entrevistas con el personal que ha dirigido la creación de la propuesta de programa desde el AyA para mejorar el abordaje que se hace a esta población y los programas o proyectos que vayan eventualmente a desarrollarse. Así, lo(a) he seleccionado a usted basándome en esos parámetros. Básicamente, lo que quiero es que usted me hable sobre lineamientos, procedimientos, sobre lo relacionado a agua potable y saneamiento, el AyA como institución que ha trabajado en las zonas y las necesidades de la población indígena para mejorar el servicio de agua potable y saneamiento. Las conversaciones serán grabadas con la utilización de un dispositivo tecnológico para poder recuperar la información adecuadamente y sistematizar por completo. Yo conservaré esas grabaciones hasta 12 meses.

Así, agradeceré enormemente su cooperación. Pero no solo yo lo haré, sino que otros estudiosos de Costa Rica y también costarricenses que están interesados en entender mejor este tema de agua potable y saneamiento en los territorios indígenas y el AyA como institución que trabaja en estas zonas y garantiza estos servicios, quedarán agradecidos con usted por participar en este estudio.

CONFIDENCIALIDAD

Se le solicitará el nombre completo únicamente para registro de las personas involucradas en el estudio pero su nombre no será publicado, se utilizará en caso de ser necesario un nombre ficticio para citar alguna frase clave para el estudio. Se utilizará un teléfono celular para grabar las conversaciones ya que por la memoria que tiene, puede conservarse una grabación que dura varias horas.

CONTACTO

Si en cualquier momento usted tiene preguntas sobre este estudio y sus procedimientos (o si usted experimenta efectos adversos como resultado de participar en este estudio), usted puede contactar a la investigadora Daniela Valverde Arias en la siguiente dirección electrónica danivalverde94@gmail.com, o en el número 8885-9829. Si usted siente que no ha sido tratado(a) de acuerdo a las descripciones hechas en esta hoja, o sus derechos como participante en este esta investigación han sido violados durante el curso de este proyecto, usted puede contactar al Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica al teléfono 2511-1461, o por correo electrónico a: PPEPPD@ucr.ac.cr.

PARTICIPACIÓN

Su participación en este estudio es voluntaria; usted puede rehusar participar en él sin ninguna pena. Si usted decide participar, usted puede retirarse de este estudio en cualquier momento sin ninguna pena y sin perder los beneficios de los cuales usted goza. Si se retira de este estudio antes de que la recolección de los datos sea completada, sus datos serán devueltos a usted o bien destruidos.

Nombre de la persona entrevistada: _____

Edad: _____

Institución u organización a la cual pertenece: _____

Ejecución

1. ¿Cuáles son los procedimientos o pasos para seguir por parte de la institución para el acercamiento a los territorios indígenas al iniciar un proyecto de construcción?
(Ejemplo: etapa pre diseño, diseño)
2. ¿Cuáles son las herramientas con las que cuenta el AyA para recuperar información para informes de territorios indígenas?
3. ¿Cuántas coordinaciones se realizan con organizaciones indígenas de cada territorio para la ejecución de proyectos?
4. ¿Cuántas coordinaciones y con cuáles organizaciones plantea el programa para ejecución de proyectos en territorio indígena?
5. ¿De qué forma se coordina con organizaciones indígenas de cada territorio para la ejecución de proyectos?
6. ¿Cuál es el procedimiento de coordinación con las Instancias Territoriales Indígenas?

Legislación Nacional

7. ¿Cómo se incorpora en la propuesta de programa lo estipulado en la Ley N°6172, Ley Indígena?
8. ¿En qué medida los recursos de amparo interpuestos por la población influyeron en la propuesta del programa?
9. ¿De qué forma influyen los recursos de amparo interpuestos por la población indígena en la creación de la propuesta de programa?
10. ¿De qué forma se consideró las resoluciones judiciales y administrativas en el diseño del programa?

Convenio 169

11. ¿Cuáles lineamientos o criterios institucionales se utilizarían para ejecutar el proceso de consulta?
12. ¿Cuál es el marco referencial que ustedes están utilizando para cumplir este convenio?
13. ¿Cuál es el procedimiento de coordinación con la Unidad Técnica de Consulta?
14. ¿Cuál y cómo ha sido el proceso de coordinación con las instancias territoriales a la hora de iniciar un proceso de consulta y su seguimiento correspondiente?

15. ¿Cuáles son los lineamientos que se proponen en el programa para la ejecución de consulta en territorio indígena?
16. ¿De qué manera ha realizado el AyA en proceso de consulta en los diferentes territorios indígenas?

Bases teórico - metodológicas

17. ¿Cómo pretende la institución reflejar el enfoque de interculturalidad las actividades y resultados propuestos en el programa?
18. ¿Cuál es la metodología propuesta a seguir a nivel institucional para modificar el enfoque de atención del AyA con el ingreso y relación con la población indígena?
19. ¿De qué maneras se incorporan las diferencias culturales de la población meta en la metodología de trabajo planteada en la propuesta del AyA?
20. ¿Cuáles son las bases de derechos humanos que justifican la creación del programa?

Presupuesto

21. ¿Cuál es la cantidad de presupuesto asignado para la ejecución del programa?
22. ¿Cuál es la cantidad de presupuesto asignado para proyectos de acueductos en territorios indígenas?

Proceso de diseño del programa

23. ¿Cuáles fueron las estrategias propuestas con la población indígena para los procesos de consulta en la en la construcción de la propuesta del programa?
24. ¿De qué forma se incluyó la población indígena en el proceso de construcción de propuesta del programa?
25. ¿Cuáles fueron las fuentes de información y bases de datos consultadas para la construcción de la propuesta del programa?
26. ¿Cuáles fueron los espacios de intercambio con la población indígena para la formulación del programa?
27. ¿De qué maneras se incorpora a la población indígena en la definición de objetivos, actividades y estrategia metodológica del programa?
28. ¿Cuáles son las quejas y observaciones que emite la población indígena que fueron considerados para la creación del programa?

Participación e inclusión

29. ¿De qué forma se plantea la inclusión de la población en la ejecución del programa?
30. ¿Cuáles son las formas de participación de la población en los procesos?
31. ¿Cuál es el grado de participación de las organizaciones indígenas en el diseño y ejecución del programa?
32. ¿Cuál o cuáles han sido los medios de comunicación utilizados por el AyA con las personas indígenas?
33. ¿De qué forma se plantea incluir a la población en los procesos desde la propuesta del programa?
34. ¿Cuáles criterios de selección ha utilizado el AyA para comunicarse con personas clave de territorios indígenas?

Capacitación de personal

35. ¿Cuáles son las estrategias de capacitación que se plantean para las personas funcionarias del AyA en la intervención con población indígena?
36. ¿Cuáles son las estrategias de capacitación para las personas funcionarias del A y A en legislación nacional e internacional de población indígena?
37. ¿Cuáles son las estrategias de capacitación que se plantean para las personas funcionarias del AyA en derechos humanos?

Anexo #6: Instrumento de entrevista a personas indígenas

Universidad de Costa Rica

Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo Evaluación Ex ante:
propuesta del Programa para el Fortalecimiento de la Oferta Institucional del AYA Orientada
a Mejorar el Acceso de las Poblaciones Indígenas a los Servicios de Agua Potable,
Saneamiento y a contribuir a la Protección del Recurso Hídrico Instrumento de entrevista a
Personas Indígenas

La siguiente entrevista tiene como objetivo obtener información acerca de necesidades en cuanto a acceso al derecho al agua y saneamiento en la población indígena y el AyA como institución por medio de una serie de preguntas, para que la persona pueda comunicar todas sus experiencias, conocimiento y perspectiva en cuanto a diversos temas. Toda la información que se brinde en la entrevista en cuanto a datos personales de la persona entrevistada es confidencial.

INFORMACIÓN

Para este estudio, estamos haciendo entrevistas con población indígena de los distintos territorios en nuestro país que tienen conocimiento sobre el tema del acceso a agua potable y saneamiento y el AyA como institución. Así, lo(a) he seleccionado a usted basándome en esos parámetros. Algo importante que usted debe saber es que estoy contactando y entrevistando informantes como usted en diferentes partes de Costa Rica, en las distintas zonas del país pertenecientes a pueblos indígenas (Térraba/Brorán, Cabécar, Bribri, Huetár, Malecu, Brunca) Por eso, estoy entrevistando a 18 personas. Básicamente, lo que quiero es que usted me hable sobre lo relacionado a agua potable y saneamiento, el AyA como institución que ha trabajado en las zonas y las necesidades de la población indígena para mejorar el servicio de agua potable y saneamiento. Las conversaciones serán grabadas con la utilización de un dispositivo tecnológico para poder recuperar la información adecuadamente y sistematizar por completo. Yo conservaré esas grabaciones hasta 12 meses.

Así, agradeceré enormemente su cooperación. Pero no solo yo lo haré, sino que otros estudiosos de Costa Rica y también costarricenses que están interesados en entender mejor este

tema de agua potable y saneamiento en los territorios indígenas y el AyA como institución que trabaja en estas zonas, quedarán agradecidos con usted por participar en este estudio.

CONFIDENCIALIDAD

Se le solicitará el nombre completo únicamente para registro de las personas involucradas en el estudio pero su nombre no será publicado, se utilizará en caso de ser necesario un nombre ficticio para citar alguna frase clave para el estudio. Se utilizará un teléfono celular para grabar las conversaciones ya que por la memoria que tiene, puede conservarse una grabación que dura varias horas.

CONTACTO

Si en cualquier momento usted tiene preguntas sobre este estudio y sus procedimientos (o si usted experimenta efectos adversos como resultado de participar en este estudio), usted puede contactar a la investigadora Daniela Valverde Arias en la siguiente dirección electrónica danivalverde94@gmail.com, o en el número 8885-9829. Si usted siente que no ha sido tratado(a) de acuerdo a las descripciones hechas en esta hoja, o sus derechos como participante en esta investigación han sido violados durante el curso de este proyecto, usted puede contactar al Posgrado en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica al teléfono 2511-1461, o por correo electrónico a: PPEPPD@ucr.ac.cr.

PARTICIPACIÓN

Su participación en este estudio es voluntaria; usted puede rehusar participar en él sin ninguna pena. Si usted decide participar, usted puede retirarse de este estudio en cualquier momento sin ninguna pena y sin perder los beneficios de los cuales usted goza. Si se retira de este estudio antes de que la recolección de los datos sea completada, sus datos serán devueltos a usted o bien destruidos.

Nombre de la persona entrevistada: _____

Edad: _____

Territorio al cual pertenece: _____

Institución u organización a la cual pertenece: _____

1. ¿Cuáles han sido los tipos y cantidad de coordinación que ha realizado el AyA con organizaciones indígenas de su territorio para ejecutar proyectos? (*Ejemplos: ADIS, Gobierno local indígena, instancia territorial de consulta, ASADA o comité de agua*)

0. ¿Cuáles han sido los tipos de coordinación que ha tenido el AyA con la Unidad técnica de consulta/**Instancia Territorial de Consulta** para ejecutar proyectos?

0. ¿Cuáles son las razones por las que la población indígena recurre a interponer recursos de amparo u otro tipo de denuncias relacionadas a la institución del AyA?

0. ¿Cuáles considera usted que son aspectos importantes de la población indígena para la intervención del AyA? (*Ejemplos: derecho a la interpretación (Bribri, Cabécar y Ngobe), geográficos, socioeconómicos, políticas*)

0. ¿Cuál cree usted que es el grado de conocimiento de las personas funcionarias del AyA de la organización interna de los 24 territorios indígenas?

0. ¿Cuál es el grado de funcionamiento de la Instancia territorial de Consulta indígena en su territorio? (*Ejemplos: nunca han aplicado consulta, está activa o inactiva*)

1. ¿Cuál fue la participación del territorio indígena al que usted pertenece en el diseño del programa del AyA en población indígena? (*empezar por preguntar: ¿Conoce usted que el AyA está desarrollando un programa que busca adecuar el servicio al agua potable y saneamiento a las necesidades de la población indígena?*)

Anexo #7: Mapa territorios indígenas de Costa Rica



Tomado de: INEC (2011) X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011